

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA
- 2.- Cedula de identidad: 1102452487
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 08 FEBRERO 1942
- 4.- Estado civil: VUIDA
- 5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124 N° Lote 5 Superficie Censo: 168 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- |   | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;   | X  |    |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  | X  |    |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  |    |    |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;   |    |    |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;   | X  |    |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.  |    |    |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |    |    |

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA**

Quito D.M. a los 9 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

H

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*ANE No. 110245248-7

MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA

EDAD 68 AÑOS / G. MEDIO

08 FEBRERO 1942

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 08 FEB 00064 F

LOJA / PALTAS ACT SEXO

CATACOCHE PARROQUIA 1942



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

VILLO SEGUNDO MONFILO GUALAN SALAZAR

NINCHIA QUEHACER. DOMESTICOS

ELIAS MEDINA

ROSA BALDOMIRA ALVARADO

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 08/03/2010

08/03/2002 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2333480



PULGAR DERECHO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

113-0214 NÚMERO

1102452487 CÉDULA

MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
COTACOLLAO ZONA



*[Signature]*  
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

May 124

Pote 5

✓

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1346 I

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... **A-G** ..... Pág. **80** ..... Acta **1284**

En **QUITO.HOSP.QUITO.P.N** provincia de **PICHINCHA** hoy día **DIECISEIS** de **OCTUBRE** del dos mil **NUEVE** El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de;

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **SEGUNDO MONFILIO GUALAN SALAZAR** sexo: **CASADO** **SESENTA Y UN** años.  
**MASCULINO** Estado Civil **MANUEL GUALAN** Edad **SESENTA Y UN** años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MANUEL GUALAN** NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **IDOLFA SALAZAR**

Lugar del fallecimiento: **COTOCOLLAO**  
**QUITO** Fecha: **QUINCE** de **OCTUBRE**

del dos mil **NUEVE** El cónyuge sobreviviente se llama **AURELIA MARIA MEDINA ALVARADO**  
**EDENA AGUDO DE FULMON**

Causa de la muerte

Solicitó esta inscripción: **ANGEL GUALAN**

dé Identidad Nº **070 140 142-4** domiciliad. en **QUITO** con Cédula

OBSERVACIONES:

NUMERO **C.I. FALLECIDO. -070 141866-7.-NACIONALIDAD -ECUATORIANA.-SIN ENMENDA**

DURAS: **...**

**...**

**...**

**...**

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

ANO:  DR.  DF.  MX.

TOMO: ..... PAG. .... ACT. ....

**CERTIFICO**

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

**Registro Civil**

**2010**

19 8 FEB. 2010

Quito, 10 de agosto del 2003

**CERTIFICADO**

Yo Efrén Vaca C. I. 170093464-7 en calidad de presidente del sector Laderas del Cisne certifico que el señor: Gualan Salazar Segundo con C. I. 070141855-7 y la señora: Medina Aurelia con C. I. 110245248-7 son posesionarios de un lote de terreno ubicado en la calle 27, clave catastral 42401, manzana 41, lote 06, área de terreno 208.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. A la vez autorizo a la señorita secretaria para que realice el certificado legal.

Atentamente,



Efrén Vaca

**PRESIDENTE DEL SECTOR  
LADERAS DEL CISNE**



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994  
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000477 Quito, 13 de agosto del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42401	
Sector:	Manzana N°	41	
Entre: Calle LADERAS DEL CISNE y Calle 27	Lote N°	06	
Etapa	Terreno N°	Casa Nro.	
Area de terreno	208 m <sup>2</sup>	Area de construcción	20 m <sup>2</sup>

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	GUALAN SALAZAR SEGUNDO	C.I.	070141866-7xxxxxxx
Señora.	MEDINA AURELIA MARIA	C.I.	110245248-7xxxxxx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

TAILR HERRERA Presidente	EDGAR TADEO Secretario	JOSE OSTALZA Tesorero

I

FOND-VIDA LTDA.  
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
 FECHA...: 2010-05-28 09:04:24 (CLIENTE)  
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCUCHO  
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

---

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHE. LOCAL.....	0.00
CHE. POR PLAZAS.....	0.00
CHE. EXTERIOR.....	0.00
<b>TOTAL DEL DEPOSITO:</b>	<b>12.00</b>

AURELIA-MARIA MEDINA  
 ALVARADO. N=LOTE 06 MANZANA 47



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2667125  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91352909-K5  
Valor a pagar: 3.19

Fecha de emisión: 14/07/2010

Fecha de vencimiento: 02/08/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 913529 - 4 MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA 14/07/2010  
Cédula / R.U.C.: 110245248-7  
Dirección servicio: OE13A N57-70 N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3580  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 250878-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 11/06/2010 Hasta: 13/07/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6621.00	6599.00	22	Kwh	1.50
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

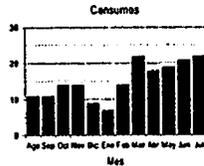
VALOR FACTURABLE: 1.50  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO: 1.50  
I.V.A.(0%): 0.00  
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.41

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

1350

Factura No. 001-006-2667125  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91352909-K5  
Valor a pagar: 3.19

Fecha de emisión: 14/07/2010

Fecha de vencimiento: 02/08/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 913529 - 4 MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA 14/07/2010  
Cédula / R.U.C.: 110245248-7  
Dirección servicio: OE13A N57-70 N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3580  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.17
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.41
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.78

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.41
Otros valores a pagar (2):	1.78
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>3.19</b>

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 02/08/2010

CAR SC Bye 08/02/2010 10:41:51 AM 245540781

MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA 1000913529093 3.19 08/02/2010

\*\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*\*

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Ingresar a Carpeta.

MZ 124 Lote 5 Laderas El Cisne  
El Sr. Segundo Monfilio Galan Salazar  
Fallecio (carta a nombre de esposa)


**Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**  
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 RUC: 1768154260001. AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril 2011** Factura Nro. **001-001-1006657**

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
 CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001  
 ASÍ COMO LA Acreditación ISO 17025  
 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52568757** RUC/CI: **1102452487**  
 CONSUMIDOR FINAL  
 CLIENTE: **MEDINA ALVARADO AURELIA** TELÉFONO: **80356474**

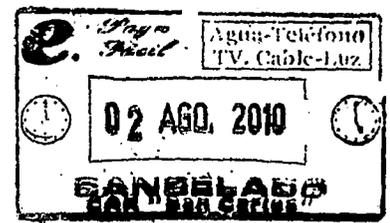
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 191**  
 PLACA PREDIAL: **N57-70** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
 N° DE MEDIDOR: **4058728** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-06-19	341	2010-07-20	343
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-07	4		
09-08	6		
09-09	7		
09-10	8		
09-11	7		
09-12	6		
10-01	12		
10-02	11		
10-03	4		
10-04	14		
10-05	3		
10-06	3		
10-07	2		

**MENSAJES AL CLIENTE**  
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA  
 DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE  
 FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL  
 FONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32		023 04310	00	01
CONSUMO (M3)		2	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN		Real			SEC. EC	7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,56
ALCANTARILLADO	0,22
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



CLIENTE

**SGS**  
 El Agua Potable de esta  
 Empresa Pública tiene certificación del  
 cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-07-20** FECHA VENCIMIENTO: **2010-08-02**  
**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

SUBTOTAL	3,80
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 3,80



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690584  
Autorización SRI 1107832233  
Válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91352907-30  
Valor a pagar: 3.14

Fecha de emisión: 05/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRÓ: 913529-4 GUALAN SALAZAR SEGUNDO 13/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 070141866-7  
Dirección servicio: OE13A N57-70 N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3580  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 250878-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	6578.00	6559.00	19 Kwh	1.29
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

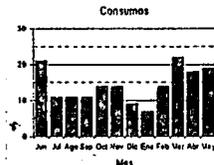
VALOR FACTURABLE: 1.29  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO: 1.30  
I.V.A.(0%): 0.00  
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.40

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía Va es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690584  
Autorización SRI 1107832233  
Válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91352907-30  
Valor a pagar: 3.14

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 913529-4 GUALAN SALAZAR SEGUNDO 13/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 070141866-7  
Dirección servicio: OE13A N57-70 N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3580  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.15
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.39
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.74

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.40
Otros valores a pagar (2):	1.74
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>3.14</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR SC Bye 05/21/2010 09:05:04 AM 245533486

GUALAN SALAZAR SEGUNDO 1000913529079 3.14 06/01/2010

\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

54  
14



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 400  
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA **Abril 2011** Factura Nro. 001-001-0118505

CUENTA N°: 52568757 RUC/CI: 0701418667  
 CONSUMIDOR FINAL  
 CLIENTE: **GUALAN SALAZAR SEGUNDO** TELÉFONO: 0  
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 191**  
 PLACA PREDIAL: **N57-70** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
 N° DE MEDIDOR: **058728** CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-04-20	335	2010-05-18	338
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	4		
09-06	4		
09-07	4		
09-08	6		
09-09	7		
09-10	8		
09-11	7		
09-12	6		
10-01	12		
10-02	11		
10-03	4		
10-04	14		
10-05	3		

**MENSAJES AL CLIENTE**  
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	RISO	DPTO.
14	052	32	23	04310	00	01
CONSUMO (M3)	3	N. DEP	0	TARIFA	Domestico	
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,32
ALCANTARILLADO	2,10
ADMIN. CLIENTES	0,92
TASA X NOMENCLA. EMOP	



SUBTOTAL 4,18  
 IVA 0% 0,00

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 4,18

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18  
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31  
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



F

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
03-03-96	<del>7/15</del>	
10-03-96	<del>7/15</del>	\$ 5.000=
17-03-96	<del>7/15</del>	
22-11-97	G. A. H.	<del>Entrada</del>
22-11-97	G. A. H.	<del>Entrada</del>
02-04-97	<del>Entrada</del>	
M 4	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
9 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 4	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
16 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 4	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
23 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 4	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
30 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 5	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
4 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 5	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
11 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
M 8	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
18 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 5	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
25 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 6	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
1 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 6	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
9 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 6	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
16 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 6	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
23 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 6	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
30 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 7	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
7 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 7	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
14 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 7	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
21 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 7	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
28 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 8	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
4 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
M 8	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
11 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 8	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
18 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 8	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
25 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 9	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
6 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 9	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
13 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 9	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
20 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 9	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
27 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 10	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
5 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 10	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
12 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 10	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
19 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 10	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
28 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
M 11	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>
2 97	<del>Entrada</del>	<del>Entrada</del>



# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

1356

F

CERTIFICADO No. 000 202

Quito, 15 de junio del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

### 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Laderas del Cisne	Manzana No. 74
Entre: Calle 27 y Calle 28	Lote No. 6
Área de terreno: 104 m2	Casa No. 0e 13 A N57 - 70 N 57 c
Área de construcción: 30 m2	Atucucho

El COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor: Medina Alvarado Aurelia	Cl.	1	1	0	2	4	5	2	4	8	7
Señora:											

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	EMPRESA ELECTRICA Y EMAP.
---------------------------	---------------------------



Luis Robles

Carmen Padilla

PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS  
BARRIO ATUCUCHO

Dirigente Sectorial.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEF. 1357

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomos 2-6 Pág. 80 Acta 1284

QUITO.HOSP.QUITO.F.N

PICHINCHA

DIECISEIS

En OCTUBRE del dos mil NUEVE, provincia de NUEVE hoy día de

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO MONFILIO GUALAN SALAZAR sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL GUALAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: IDOLFA SALAZAR

QUITO Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO Fecha: QUINCE de OCTUBRE del dos mil NUEVE

El cónyuge sobreviviente se llama AURELIA MARIA MEDINA ALVARADO EDEMA AGUDO DE PULMON

Solicitó esta inscripción: ANGEL GUALAN con Cédula de Identidad Nº 070 140 142-4 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

NUMERO C. I. FALLECIDO. -070 141866-7.-NACIONALIDAD -ECUATORIANA.-SIN ENMENDA DURAS: 15



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



Año: Tomo: Decis. Pág. Acta: Divis.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

01 JUL 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

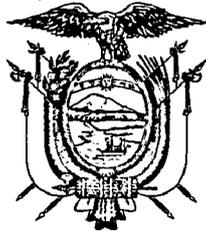


2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

del Cerro  
MZ-124  
LT. 5°

**16**



**NOTARIA  
DECIMO SEXTA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dr. Guillermo Cordova Villegas*

~~PROPIETARIO~~ PROPIETARIO (E)

**COPIA**

De la escritura de INFORMACION SUMARIA

Otorgada por SR. JOSE HERIBERTO ACUNA PARRA  
SR. JAIME EDUARDO CASANOVA

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia \_\_\_\_\_ IND \_\_\_\_\_

Quito, a 21 de MARZO 2011 de 2.0

**Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina. 2do. Piso Edificio Tapia Cel.: 080034050  
D.M. QUITO - ECUADOR**

*H2. 129. L-5. 2 del Cerro.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NO.:

INFORMACIÓN SUMARIA

QUE OTORGAN

SR. JOSE HERIBERTO ACUÑA PARRA Y

SR. JAIME EDUARDO CASANOVA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

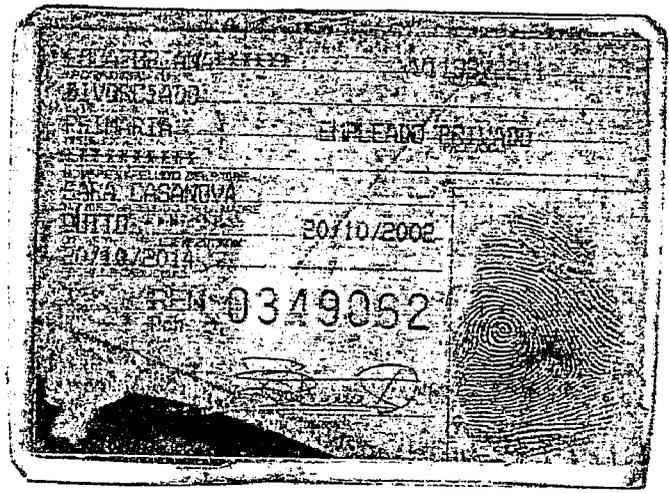
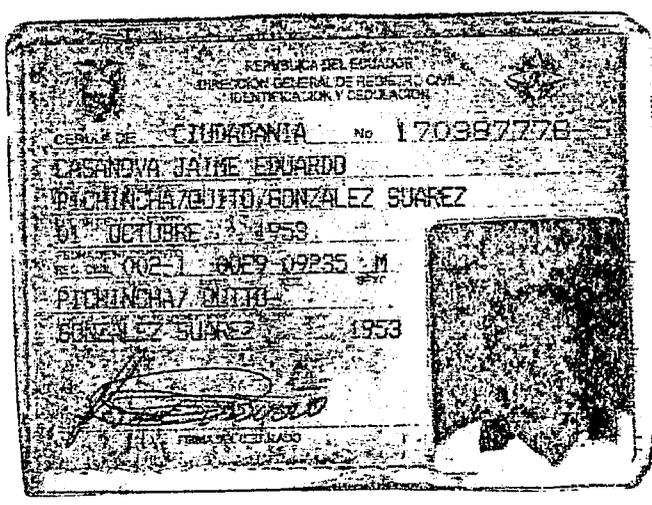
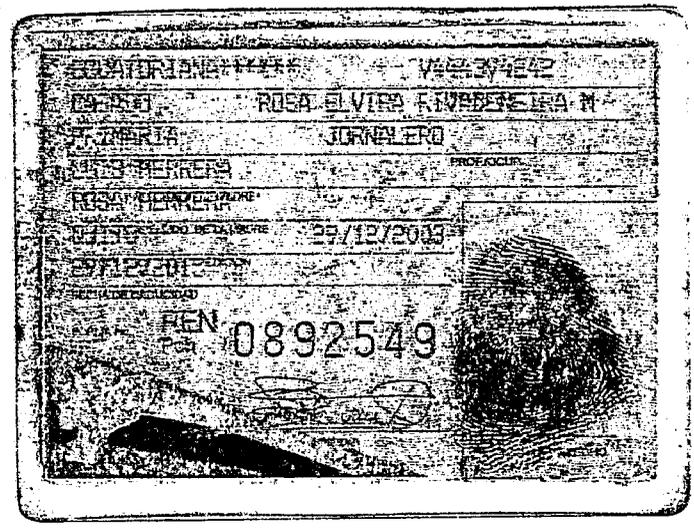
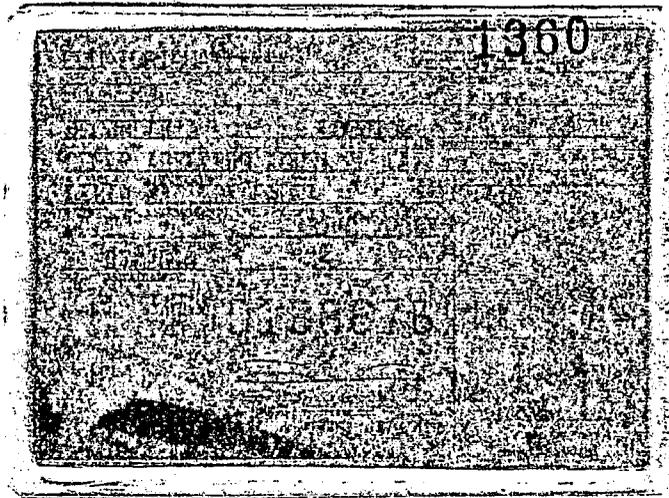
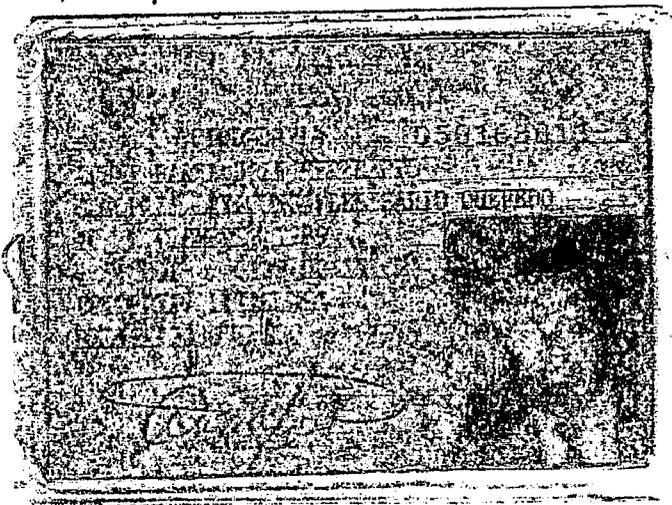
A.T.B

DI COPIAS.



En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintiún días de marzo del año dos mil once, ante mí el Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Notario Provisional de la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO GUIÓN DNP (371-DNP), comparecen: Los señores JOSE HERIBERTO ACUÑA PARRA, de estado civil soltero y JAIME EDUARDO CASANOVA de estado civil divorciado; cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan; y previamente advertidos del delito de las penas por perjurio: HACEN LA SIGUIENTE DECLARACION: Nosotros: señores JOSE HERIBERTO ACUÑA PARRA soltero y JAIME EDUARDO CASANOVA, divorciado; manifestamos que no tenemos ningún parentesco con el señor

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO



**DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS**

1 SIMON BOLIVAR HERRERA HERRERA, a quien conocemos alrededor de  
2 veinte años y nos consta que su estado civil es casado, que tiene su  
3 domicilio en esta ciudad de Quito; Ademas conocemos que el señor  
4 SIMON BOLIVAR HERRERA HERRERA se encuentra separado de la  
5 señora ROSA ELVIRA RIVADENEIRA MEDIAVILLA, desde el dieciocho de  
6 Agosto del año de mil novecientos ochenta y dos desconociendo su  
7 paradero hasta la presente fecha; que la presente declaración la  
8 realizamos porque es verdad y nos consta; la cuantia de esta escritura es  
9 indeterminada.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN, la misma que queda  
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento  
11 se observaron todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue  
12 íntegramente este documento a los comparecientes, por mí el Notaria,  
13 estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
14 fe.-

15 

16  
17 **SR. JOSÉ HERIBERTO ACUÑA PARRA.**

18 C.C. 050168811-7

19  
20 

21 **SR. JAIME EDUARDO CASANOVA.**

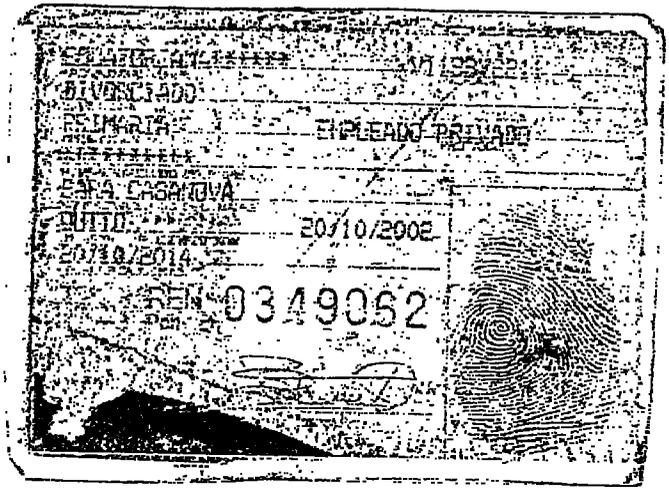
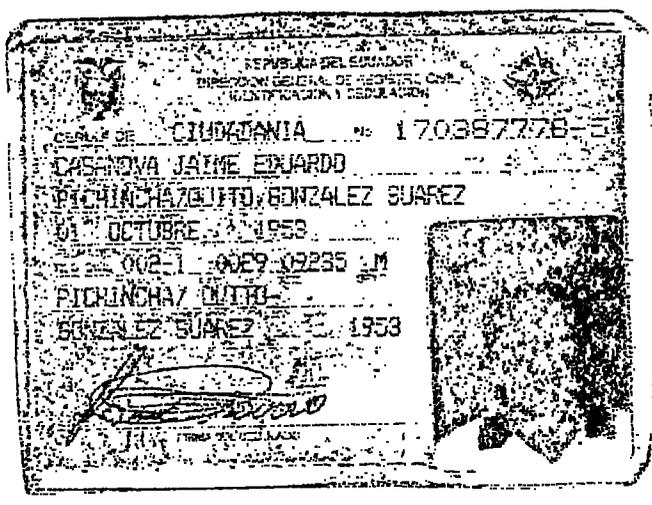
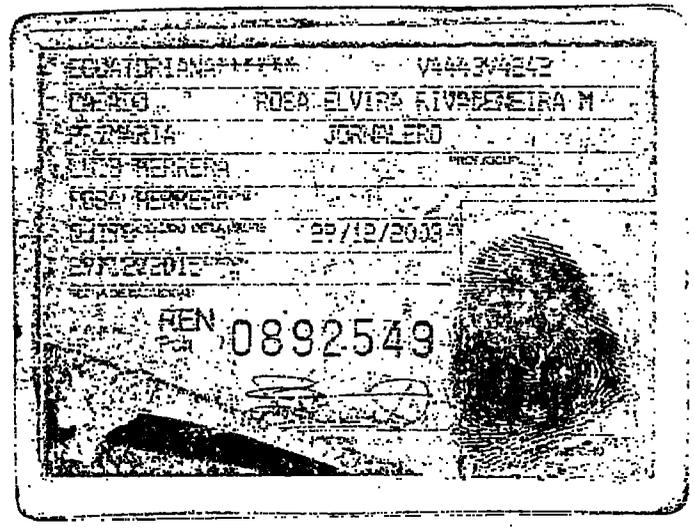
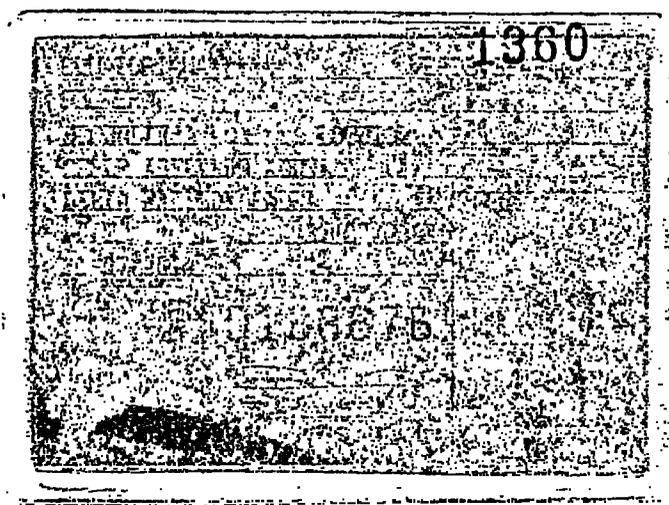
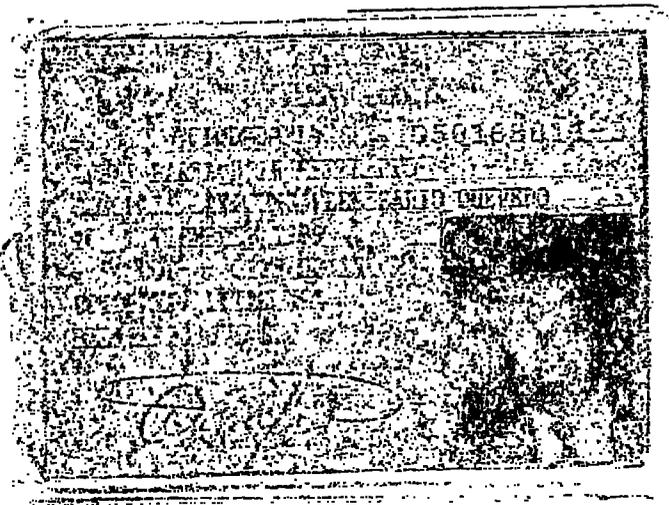
22 C.C. 170387778-5

23  
24  
25 **EL NOTARIO**

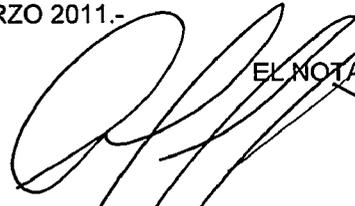
26  
27 **DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS**

28 **NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA**

**NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO**



SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO PRIVISIONAL DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE INFORMACIÓN SUMARIA QUE OTORGA JOSE HERIBERTO ACUNA PARRA y JAIME EDUARDO CASANOVA.-DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 21 DE MARZO 2011.-



EL NOTARIO



DR. DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS  
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA C. Identidad: 1102452487 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: \_\_\_\_\_

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 124 LOTE 5

**DECLARACIÓN:** Yo MEDINA ALVARADO AURELIA MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1102452487, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: SATIAN BAJAÑA MARTINA MELANIA
- 2.- Cedula de identidad: 0912750973
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: GUAYAS, 31 DICIEMBRE 1968
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124    Nº Lote 6                      Superficie Censo: 185 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- |  | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X  |    |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |    |    |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |    |    |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X  |    |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X  |    |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |    |    |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |    |    |

**D.- OBSERVACIONES:**  
DOCUMENTACION COMPLETA

Quito D.M. a los 9 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

PND

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3242  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 RAFAEL SATIAN  
 MARIA BAJANA  
 QUITO 21/06/2006  
 21/06/2018  
 REN 1932122  
 Pch  
  
 PLUGAR ESCRIBO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEELEBRACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 091275097-3  
 SATIAN BAJANA MARTINA MELANIA  
 GUAYAS/NARANJITO/NARANJITO  
 31 DICIEMBRE 1968  
 001-0092.00022 F-  
 GUAYAS/ NARANJITO 1968  
 NARANJITO  
  
 Martina B. SATIAN  
 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 091275097-3-019-0042  
 SATIAN BAJANA MARTINA MELANIA  
 GUAYAS NARANJITO  
 NARANJITO  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 SANCION Multas: 24 CostoRep: 8 Tot.USD: 32  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026  
 1681229 04/06/2010 8:57:55

lote 6  
 #2124



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

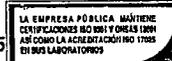
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

2011

Factura Nro. 001-001-0560775



CUENTA Nº: 52028487 CONSUMIDOR FINAL RUC/CI: 0912750973

CLIENTE: SATIAN BAJAÑA MARTINA MEL TELÉFONO: 93400570

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 28 LT 190  
PLACA PREDIAL: N57-73 SECTOR: COTOCOLLAO  
Nº DE MEDIDOR: 6031573 CTA ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR: 2010-05-18 107  
FECHA Y LECTURA ACTUAL: 2010-06-19 107

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-06	3	
09-07	1	
09-08	1	
09-09	2	
09-10	2	
09-11	3	
09-12	3	
10-01	3	
10-02	3	
10-03	0	
10-04	0	
10-05	0	
10-06	0	

Mensajes al Cliente:  
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19  
FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-01  
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32		023 04510	00	01

CONSUMO (M3) 0 N. DEP 0 TARIFA Domestico  
FACTURACIÓN Real SEC. ECG

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.79



SUBTOTAL 2.89  
IVA 0% 0.00

MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 2.89

1366

1367

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-22 10:56:52 (CLIENTE)

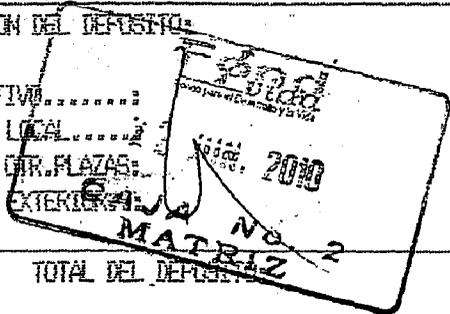
CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. DIR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00





1368

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000193

Quito, 14 de junio del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Laderas del Cisne	Manzana No. 124
Entre: Calle 28 y Calle	Lote No. 06
Área de terreno: 185 m <sup>2</sup>	Casa No. N57-73
Área de construcción: m <sup>2</sup>	

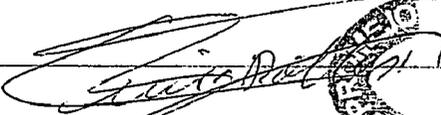
El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor:	C.I.																			
Señora: SATIAN BAJAÑA MARTINA MELANIA C.I.		0	9	1	2	7	5	0	9	7	3									

Son poseedores del mencionado lote de terreno, desde hace **19 años**, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	MAQUITA CUSHUNCHIC
---------------------------	--------------------

Atentamente,

  
Luis Robles  
PRESIDENTE ATUCUCHO

  
Carmen Padilla  
REPRESENTANTE SECTOR  
LADERAS DEL CISNE

Documento válido por 90 días



**COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 1889**  
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994  
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

**CERTIFICADO** N° 000054 Quito, 19 de Junio del 2007

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACION DEL PREDIO**

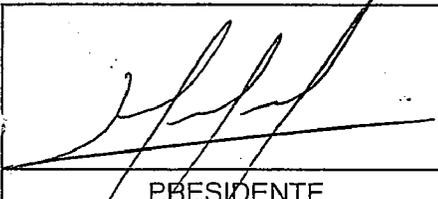
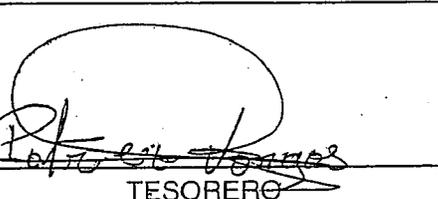
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.	42401
Sector: Laderas del Cisne	Manzana No.	37
Entre: Calle escalinata y Calle 28	Lote No.	14
Etaqa: 3ra Terreno No. 190	Casa No.	N57-73
Area de terreno 208 m <sup>2</sup>	Area de construcción	m <sup>2</sup>

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor:	C. I.										
Señora: SATIAN BAJAÑA MARTINA MELENIA	C. I.	0	9	1	2	7	5	0	9	7	3

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O. D. H.

Nombre de la Institución	
--------------------------	--

 PRESIDENTE	 SECRETARIO	 TESORERO
---	--	---



**ADMINISTRACION ZONA NORTE**



La Administración Metropolitana de la Zona Norte, Certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Quito, y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho y la Zona Norte no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

  
Arq. Gustavo Espino  
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE



Quito, 19 de junio del 2007



SOLICITUD No: 0060767147  
ORDEN DE TRABAJO No: 0607196622  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 5/07/2006

## CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE

**INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el(la) señor(a) (ita) **SATIAN BAJAÑA MARTINA MEL**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán** en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de agua potable, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **SATIAN BAJAÑA MARTINA MEL**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de agua potable para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección **BA ATUCUCHO CA 28 LT 190** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO** del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 032, Manzana: 023, Secuencia: 04510, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

### SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de agua potable al cliente, a través de la red pública de distribución; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, **1/2 Pulgadas** con su respectivo medidor, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

### TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

76,60 USD por concepto de instalación del servicio de agua potable, incluyendo el valor del medidor, los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 06 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado (si recibiere este servicio), y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

#### **CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-**

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de agua potable en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el periodo de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;

2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:

- a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, o levantamiento del adoquinado, emitidos por la autoridad competente;
- b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
- c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
- d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

#### **QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-**

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

#### **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

##### **6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato;
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el

SOLICITUD DE SERVICIO No. : 2396694

FECHA: 30/10/07

N° de Suministro : 1478946-4

PAG: 1 de 2

Código de Convenio :

1371

Señores:

Empresa Electrica Quito S.A.

Solicito se digne autorizar la instalacion del servicio definitivo de energia electrica en el inmueble de mi propiedad, para lo cual registro los siguientes datos:

Nombre / Razón Social : SANTIAN BAJAÑA MARTINA

Cedula ciudadania No.: 091275097-3

**DIRECCION DEL INMUEBLE:**

CalleSupermz : CALLE28

Referen/Mz: 29A

No. de Casa/Lt: 525

Piso: PB

Intersección : CALLE H

Barrio/Urbaniz/Edif: ATUCUCHO

Dpto:

Teléfono: 2811555

Provincia : PICHINCHA

Cantón : DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Zona Distrital : ANANSAYA

Parroquia : COTOCOLLAO

300 Aportación  
(12) Medidor

Lugar de entrega de la Factura : Domicilio

Ficha Catastral :

Tipo de Servicio:

RESIDENCIAL

Clase de Servicio: PARTICULAR

Actividad Económica:

RESIDENCIAL

6 meses x \$3.64

**DECLARACION DE CARGA**

DESCRIPCION	POTENCIA(W)	CANTIDAD	SUBTOTAL(w)
Puntos de iluminacion	100	5	500.00
Plancha A	800	1	800.00
Radio	50	1	50.00
Televisor	100	1	100.00
Refrigeradora A	440	1	440.00
TOTAL:			1,890.00

**USO DE LA EMPRESA**

Tarifa: Residencial  
 Tipo de Vencimiento: 11 dias laborables  
 Gran Cliente (S/N): N  
 Manejo especial de saldos (S/N): N  
 Medidor Totalizar (S/N): N  
 Exento de interes (S/N): N  
 Número de servicios : 0  
 Cliente VIP (S/N): N

Carl La Becerra

La inspección se realizara el día: \_\_\_\_\_ de 200\_\_ entre las 08h00 y 14h00



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

## DETALLE DE LA DEUDA

Fecha de emisión: 14/04/2008  
Fecha de vencimiento: 13/06/2008

1372

R.U.C 1790053881001  
Contribuyente Especial  
Resolución N° 5368

**SUMINISTRO:** 1478946-4      Cédula de Ciudadanía RUC/Pasaport 91275097-3  
**Nombre del Cliente:** SANTIAN BAJAÑA MARTINA  
**Dirección del servicio:** CALLE28 / OE13 29A N57-73 CALLE H ATUCUCHO PB  
**Concepto:** Facturación

DETALLE	VALOR
<b>SERVICIO ELECTRICO:</b>	
CONSUMO	.07
SUBSIDIO CRUZADO	.07
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSID.TARI.DIG.COME	.67
<b>OTROS CONCEPTOS:</b>	
CREDITO MATRICULA	53.64
GESTION SUSPENSION	1.70
SALDO ANTERIOR	55.44
INTERES MORA	.12
<b>VALORES DE TERCEROS:</b>	
ALUMBRADO PUBLICO	.12
IMPUESTO BOMBEROS	1.00
TASA RECOLECCION BAS	.15
<b>VALOR TOTAL \$:</b>	12.91

001-004-001-000001  
 14/04/2008 04:51  
 1478946-4  
 70.00  
 IE=MB:84

**Forma de Pago:** CREDITO  
Cuota inicial de 70.00 USD y 1 CUOTAS DE 43.27 USD. MONTO FIJO

**RECIBO DE PAGO**

No. de Suministro: 1478946-4  
 Tipo de Recibo: C (Cuota Inicial de Credito)  
 No. de Crédito: 2  
 Valor a Pagar: 70.00 USD



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

## DETALLE DE LA DEUDA

Fecha de emisión: 14/04/2008

Fecha de vencimiento: 13/06/2008

1373

R.U.C 1790053881001

Contribuyente Especial

Resolución N° 5368

**SUMINISTRO:** 1478946-4 Cédula de Ciudadanía RUC/Pasaport 91275097-3

**Nombre del Cliente:** SANTIAN BAJAÑA MARTINA

**Dirección del servicio:** CALLE28 / OE13 29A N57-73 CALLE H ATUCUCHO PB

**Concepto:** Facturación

DETALLE	VALOR
<b>SERVICIO ELECTRICO:</b>	
CONSUMO	.07
SUBSIDIO CRUZADO	.07
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSID.TARI.DIG.COME	.67
<b>OTROS CONCEPTOS:</b>	
CREDITO MATRICULA	53.64
GESTION SUSPENSION	1.70
SALDO ANTERIOR	55.44
INTERES MORA	.12
<b>VALORES DE TERCEROS:</b>	
ALUMBRADO PUBLICO	.12
IMPUESTO BOMBEROS	1.00
TASA RECOLECCION BAS	.15
<b>VALOR TOTAL \$:</b>	12.91

**Forma de Pago:** CREDITO

Cuota inicial de 70.00 USD y 1 CUOTAS DE 43.27 USD. MONTO FIJO

### RECIBO DE PAGO

No. de Suministro: 1478946-4

Tipo de Recibo: C (Cuota Inicial de Credito)

No. de Crédito: 2

Valor a Pagar: 70.00 USD

001-004-001-000001  
14/04/2008 04:54  
1478946-4  
70.00  
IE=IB:84

Quito, 19 de junio del 2006

Senhores  
EMAPQ

Yo **LUIS ALFREDO CUTIOPALA** con cédula de identidad N° 171129270-4 como coordinador de la calle 28 certifico que la señora **SATIAN BAJAÑA MARTINA MELADIA** con cédula de identidad N° 091275097-3 es dueña de un lote de terreno ubicado en la calle 28, lote N° 190.

La mencionada señora está autorizada para que pueda realizar la conexión de agua potable.

Atentamente,



.....  
Luis Cutiopala  
CI. 171129270-4  
Teléfono: 3412-698

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SATIAN BAJAÑA MARTINA MELANIA C. Identidad: 0912750973 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

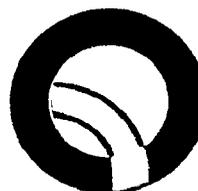
Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 124 LOTE 6

**DECLARACIÓN:** Yo SATIAN BAJAÑA MARTINA MELANIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0912750973, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1 - Nombres y apellidos completos: GUALAN ZALAZAR ANGEL PORFIRIO

2 - Cédula de identidad: 0701401424

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 29 OCTUBRE 1958

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: MECÁNICO AUTOMOTRIZ

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 124 N° Lote 7 Superficie: 148 m<sup>2</sup>

**C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

1377

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 070140142-4

GUALAN ZALAZAR ANGEL PORFIRIO

LOJA/SARAGURO CELVA ALEGRE

29 OCTUBRE 1958

001-0283 00566 M

LOJA/SARAGURO 1958



*Angel Porfirio Zalazar*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V2242

CASADO ZOILA ASUNCION MUEVECELA P-

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

MANUEL GUALAN

MARIA ZALAZAR

QUITO 30/08/2006

30/08/2018

REN 2064180

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

199-0152 0701401424

NÚMERO CÉDULA

GUALAN ZALAZAR ANGEL PORFIRIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Colo...*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*U. 2/124*

*lote N: 13*

*N: 7*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170789834-0

NOMBRES Y APELLIDOS  
MUEVECELA PUIN ZOILA ASUNCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY/CUENCA/MOLLETURO

FECHA DE NACIMIENTO  
01 NOVIEMBRE 1960

REG. CIVIL  
0062 01662 E

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1781

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V4224

CASADO ANGEL PORFIRIO GUALAN ZALAZAR

PRIMARIA QUEHAGER DOMESTICOS

FERNANDO MUEVECELA

MARIA PUIN

QUITO 14/10/2005

14/10/2017

FORMA No. REN 1659007  
Pch

LA AUTORIDAD



PULGAR DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

182-0239 1707898340  
NÚMERO CÉDULA

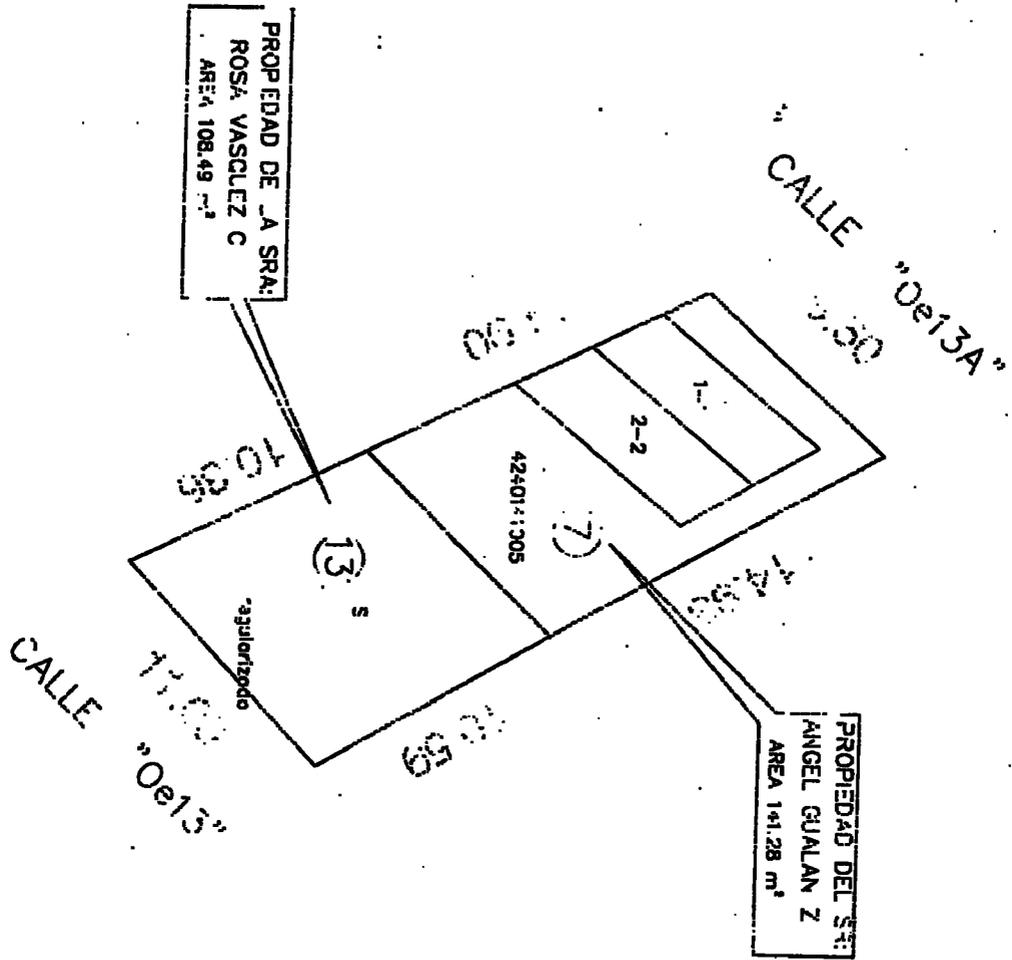
MUEVECELA PUIN ZOILA ASUNCION

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I





**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994  
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

I

CERTIFICADO N° 000312 Quito, 23 de febrero del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42401
Sector: LADERAS DEL COTACACHI	Manzana N°	41
Entre: Calle 27 y Calle	Lote N°	05
Etapa	Terreno N°	Casa Nro.
Area de terreno 208 m <sup>2</sup>	Area de construcción	48 m <sup>2</sup>

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. GUALAN SALAZAR ANTONIO	C.I.	070140142-4	xxxxxx
Señora. MUEVECELA ZOILA ASUNCION	C.I.	170739134-0	xxxxxx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

GALLOP HERRERA Presidente	EDSON LOPEZ Secretario	JOSE ESTRELLA Tesorero

383

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4392441

Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No de Control: 91352401-29  
Valor a pagar: 7.28

Fecha de emisión: 2/11/2009

Fecha de vencimiento: 01/12/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913524-33 GUALAN SALAZAR ANGEL

12/11/2009

Cédula / R.U.C.: 070140142-4

Dirección servicio: OE13A N57-44 PB 1 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3570

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 240275-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde 13/10/2009 Hasta: 11/11/2009 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	22277.00	22181.00	96 Kwh	6.67
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Máxima			KW	0
Máxima en pico			KW	0

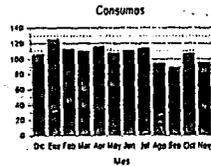
VALOR FACTURABLE: 6.67  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO 2.00  
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.83  
 I.V.A.(0%) 0.30  
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
 TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.54

SU ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.54

La Energía va es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SI EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4392441

Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91352401-29  
Valor a pagar: 7.28

Fecha de emisión: 2/11/2009

Fecha de vencimiento: 01/12/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913524-33 GUALAN SALAZAR ANGEL

12/11/2009

Cédula / R.U.C.: 070140142-4

Dirección servicio: OE13A N57-44 PB 1 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3570

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: 205 (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.61
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.04
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.74

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.54
Otros valores a pagar (2):	2.74
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.28</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 5.15

Pagar hasta: 01/12/2009

002-011-002-000046  
 02/12/2009 11:34  
 91352401-29  
 7.28  
 91352401-29

SI EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR EL ELECTRICIDAD S.A. 2009-08-07 10:01:14 A.C.

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

 NUMERO DE SOLICITUD 0040834094  
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040819334

**FECHA 23/08/04**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "LA EMAAPO" y, por otra el señor(a) **GUALAN ZALAZAR ANAGEL POR** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0701401424 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE,** mediante solicitud No.- 0040834094, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 192** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52901479	14	52	32	23	4300	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE,** por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:  
 Depósito : Contado : 15,00  
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
 de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q,** se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a)- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 23/08/04

  
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20040823 099 60157	76,600	0040819334
--------------------	--------	------------





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000124883



DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMLEME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

**100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO** REF : BA ATUCUCHO CA 27 LT 192

**101** Nombres Completos del Propietario o Razón Social: **BARRIO EL CISNE - 388790** **102** C.C. **1000000000**

**103** Dirección: **CALLE 27 42401** **104** Barrio **COTOCOLLAO** **105** Casa N°

**106** Intersección: **107** Parroquia **COTOCOLLAO**

Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piño	Dpto.
	14	52	32	23	4300	00	01

**200 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO**

N°	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Blóque-Nivel-Dep.	% DD Y AA	PH ALICUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY  El Avalúo TOTAL es:
					ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO	
201	0388790	4240141006	100,00	0,000000	187	3.074	32	2.112	5.186

**300 SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS**

<b>301</b>	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:	1,58
<b>302</b>	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:	1,58

*Juan Rueda Torres*  
 DIRECTOR DE  
 AVALÚOS Y CATASTROS

*[Signature]*  
 DIRECTOR  
 FINANCIERO DE RENTAS

1387

I

FOND-VIDA LTDA.

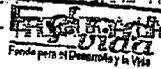
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-29 10:36:29 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002276) GENITE PROYECTORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - **FOND-VIDA VISTA**



COMPOSICION DEL DEPOSITO:

29 JUN. 2010

EFFECTIVO	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. DTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

*Angel Guzman*  
Calle 27.

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUALAN ZALAZAR ANGEL PORFIRIO C. Identidad: 0701401424 Ocupación: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ZOILA ASUNCION MUEVECELA PUIN Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: VASQUEZ CUENCA ROSA Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

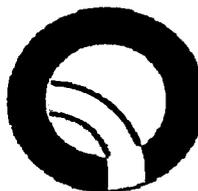
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 124 LOTE 7

**DECLARACIÓN:** Yo GUALAN ZALAZAR ANGEL PORFIRIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0701401424, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1388



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LOS PREDIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN:**

- 1.- Nombres y apellidos completos: YUQUILEMA CARMILEMA JAIME IVAN
- 2.- Cedula de identidad: 0604386102
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 02 SEPTIEMBRE 1986
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE:**

MZ 124 N° Lote 14 Superficie: 97.00m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS :**

**SI NO**

- |   |   |  |
|---|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;   | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o;   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;   | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES: POR CESION DE DERECHOS OTORGADO POR EL SR CRESENCIO GUARANDA Y ROSA MONTERO**

Quito D.M. a los 13 días del mes de JUNIO de 2011

Registrado por.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060438610-2

YUQUILEMA CARMILEMA JAIME IVAN  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES  
02 SEPTIEMBRE 1986  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0241 00241 M  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
FLORES 1986



*Y. Y. Y.*  
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A333312222

CASADO OTAVALO DE LA TORRE ERICA M

PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL YUQUILEMA

MARIA ALEJANDRINA CARMILEMA  
APELLIDO DE LA MADRE 12/04/2010

QUITO 12/04/2022  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2393337



*Manuel Yuquilema*  
FUGANTE

1390

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

267-0210 NÚMERO 0804386102 CÉDULA

YUQUILEMA CARMILEMA JAIME IVAN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTOCOLLAO COTOCOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Jaime I. Yuquilema*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA  
MED 172334618-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
OTAVALO DE LA TORRE  
ERICA MICHELLE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
JAIME I  
YUQUILEMA CARMILEMA



*Erica Michelle*  
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
OTAVALO DE LA TORRE MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2011-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-17

*Manuel Yuquilema*  
DIRECTOR GENERAL

*Erica Michelle*  
TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0139 NÚMERO 1723346183 CÉDULA

OTAVALO DE LA TORRE ERICA  
MICHELLE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTOCOLLAO COTOCOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Erica Michelle*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

H2 124 lol  
14.



# NOTARÍA

Distrito Metropolitano de

**Q U I T O**

*Dr. Rómulo José Pallo Quisilema*  
*Notario*

SEGUNDA

## COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE DERECHOS**

OTORGADO POR: **CRESENCIO GUARANDA y ROSA MONTERO**

A FAVOR DE: **JAIME YUQUILEMA y ERICA OTAVALO**

PARROQUIA:  
**\$ 3000,00**

CUANTÍA:

QUITO, a <sup>3</sup> de **AGOSTO** de 20<sup>11</sup>



# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo O.

1392

Quito - Ecuador



**ESCRITURA NUMERO** ...  
...  
... **CESION DE DERECHOS** ...  
... **OTORGAN** ...  
... **CRESENCIO VENTURA GUARANDA CHILA** y ...  
... **ROSA CECILIA MONTERO NAPA** ...  
... **A FAVOR** ...  
... **JAIME IVAN YUQUILEMA CARMILEMA** y ...  
... **ERICA MICHELLE OTAVALO DE LA TORRE** ...  
... **CUANTIA \$ 3.000,00** ...  
... **DI 2 COPIAS LM** ...  
...  
... **En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del**  
... **Ecuador, hoy día, jueves TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**  
... **ONCE,** ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**  
... **Notario Décimo del Cantón Quito,** según Acción de Personal número  
... **tres dos uno guión DNP,** de fecha veinte y ocho de febrero del año  
... **dos mil once,** emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura,  
... **comparecen,** por una parte, los cónyuges señor **CRESENCIO**  
... **VENTURA GUARANDA CHILA** y **ROSA CECILIA MONTERO NAPA,**  
... **casados,** por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES;** y, por  
... **otra** el señor **JAIME IVAN YUQUILEMA CARMILEMA** por sus propios  
... **derechos** casado con la señora **ERICA MICHELLE OTAVALO DE LA**  
... **TORRE,** por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS.**

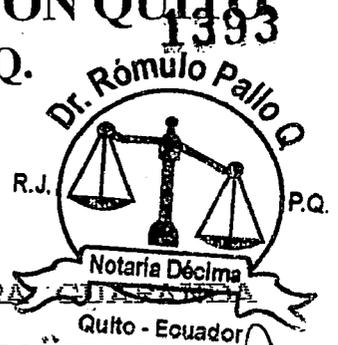
Comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos, domiciliados y residentes en la Ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar una de la que conste el contrato DE CESION DE DERECHOS de un bien singular al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges CRESENCIO VENTURA GUARANDA CHILA y ROSA CECILIA MONTERO NAPA, casados, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS el señor JAIME IVAN YUQUILEMA CARMILEMA por sus propios derechos casado con la señora ERICA MICHELLE OTAVALO DE LA TORRE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles e idóneas para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Los cónyuges CRESENCIO VENTURA GUARANDA CHILA y ROSA CECILIA MONTERO NAPA, en calidad de socios y legítimos propietarios de la posesión del lote de terreno número ocho (8), ubicado en la calle veinte y ocho "28", manzana ciento veinte y cuatro (124), casa N. cincuenta y siete, cuarenta y seis, (N57-46), número ciento cuarenta y seis De trece; del Sector Laderas del Cisne del "Barrio Atucucho", Parróquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. TERCERA. CESION DE DERECHOS. Con estos



# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador



Antecedentes; los cónyuges CRESENCIO VENTURA GUARANIDA CHILA y ROSA CECILIA MONTERO NAPA, casados, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, CEDEN y TRANSFIEREN A PERPETUIDAD a favor del señor JAIME IVAN YUQUILEMA CARMILEMA casado con la señora ERICA MICHELLE OTÁVALO DE LA TORRE, la mitad o el cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno número ocho (8) es de noventa y siete metros cuadrados, situado en la calle veinte y ocho "28", manzana ciento veinte y cuatro (124), casa N. cincuenta y siete cuarenta y seis (N57-46), número ciento cuarenta y seis-Ocetrece, del Sector Laderas del Cisne del Barrio Atucucho, Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, con la propiedad del señor Cresencio Ventura Guaránida Chila, quien se reserva la otra mitad del lote de terreno o el cincuenta por ciento, en ocho metros SUR: con la calle veinte y ocho "28", en ocho metros ESTE, con propiedad de la señora Rosa Elena Vásquez, en trece metros, y OESTE, con propiedad de la señora Elsa Julia Teca López, en trece metros. Siendo la superficie total del terreno de noventa y cuatro metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados. Este lote de terreno y demás lotes no tiene título de propiedad, por lo tanto los cesionarios aceptan y se comprometen a realizar todos los trámites legales y necesarios ante el Comité Pro Mejoras del Barrio de Atucucho, cuando se realicen las escrituras definitivas de Adjudicación del lote de terreno, que se lo hará a nombre de los señores JAIME IVAN YUQUILEMA CARMILEMA y ERICA MICHELLE OTÁVALO DE LA TORRE, quienes usaran, ocuparan y gozaran como los nuevos socios activos del cincuenta

por ciento (50%) del lote de terreno número ocho (8), ubicado en la calle veinte y ocho "28", manzana ciento veinte y cuatro (124), casa N. cincuenta y siete- cuarenta y seis (N57-46), ciento cuarenta y seis- Oe trece, del Sector Laderas del Cisne del "Barrio Atucucho" Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Lote de terreno que cuenta con alcantarillado. CUARTA. PRECIO. El precio de la presente escritura de cesión de derechos es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS, valor que los cesionarios cancelan en esta fecha en dinero efectivo y de buena ley a favor de los cedentes, quienes declaran que reciben a su entera satisfacción y sin formular ningún reclamo ahora ni en el futuro. Aclarándose que el precio es único e invariable y no se elevará por ningún concepto a la suscripción de las escrituras definitivas de Adjudicación o compraventa que sea del caso, ya que se encuentra cancelado a su entera satisfacción. Los cedentes y los cesionarios renuncian cualquier reclamación en el futuro sobre la presente cesión por lo que se hace en seguridad de sus recíprocos intereses, ya que los cesionarios adquieren derechos y obligaciones instituidos dentro de este contrato. QUINTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Los cedentes, conformes con el precio y su forma de pago, en esta fecha transfieren a favor de los cesionarios el dominio y posesión del cincuenta por ciento del terreno antes indicado y toman posesión en la parte indicada, donde podrán realizar cualquier mejora e inclusive construir, con todos sus usos, entradas, salidas, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más derechos que le son anexos. Los cedentes se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y declaran que el lote se encuentra libre de



# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Quito - Ecuador



... todo gravamen. **SEXTA. GASTOS.** Todos los gastos que demande la celebración del presente instrumento hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad cuando sea del caso será de cuenta de los cesionarios. **SEPTIMA. ACEPTACION.** Los comparecientes declaran que aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus cláusulas por estar redactada en su seguridad. Los cesionarios quedan facultados para inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad cuando el caso lo amerite. **OCTAVA. DOMICILIO Y JURISDICCION.** En caso de controversia originada en el presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del Cantón Quito y al trámite de la litis en la vía verbal sumaria. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Nepas, con inscripción profesional número siete mil trescientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final de la presente escritura. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican en todas y cada una de sus cláusulas y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto los que saben y por cuanto la señora Rosa Cecilia Montero Napa, no sabe firmar, estampó la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego y designación firma el festigo señor Nicolás Alfredo Chávez Lema,



H

soltero, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, vecino del lugar, hábil e idóneo a quien también de conocer doy fe

*[Handwritten signature]*



**SR CREENCIO VENTURA GUARANDA CHILA**

C.C. 130346569-2



**SRA ROSA CECILIA MONTERO NAPA**

C.I. 130414079-9

*[Handwritten signature]*



**SR NICOLAS ALFREDO CHAVEZ-LEMA**

CC-171062255-4

TGO



**SR JAIME IVAN YUQUILEMA CARMILEMA**

C.C. 060438610-2

*[Handwritten signature]*



**DR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**

**NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
130346569-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
GUARANDA CHILA  
CRESENCIO VENTURA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PEDERNALES  
10 DE AGOSTO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO - M  
ESTADO CIVIL Casado  
ROSA CECILIA  
MONTERO NAPA




INSTRUCCION BASICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUARANDA CUPERTINO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHILA JOSEFA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
2011-04-12  
FECHA DE EXPIRACION 2021-04-12

PROFESION / OCUPACION PINTOR

Dr. Romulo Pallo Q. 1233V2222  
1305



Notaria Décima  
Quito - Ecuador

Director General



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEI  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0085  
NUMERO

1303465692  
CEDULA

GUARANDA CHILA CRESENCIO  
VENTURA

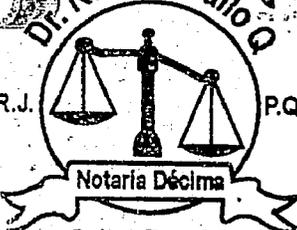
PICHINCHA  
QUITO  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

CANTON

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



R.J. P.Q.



Notaria Décima  
Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*



**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a *[Signature]* 03 AGO 2011

**Dr. Romulo Pallo Q.**  
**NOTARIO DÉCIMO**

CIDADANIA 1062255-4  
 LENA NILAS ALFREDO  
 MILAGRO/MILAGRO  
 FERRERO 1953  
 001 0129 00380 H  
 MILAGRO 1953

*Niolas Clary*

Dr. Rómulo Pallo Q. 1396  
 ECUATORIANA  
 53 JEN  
 FARMARIA  
 D. ROMULO CHAVEZ  
 VICTORIA LENA  
 QUITO  
 2070972012  
 REN 2020090  
 Quito - Ecuador

H

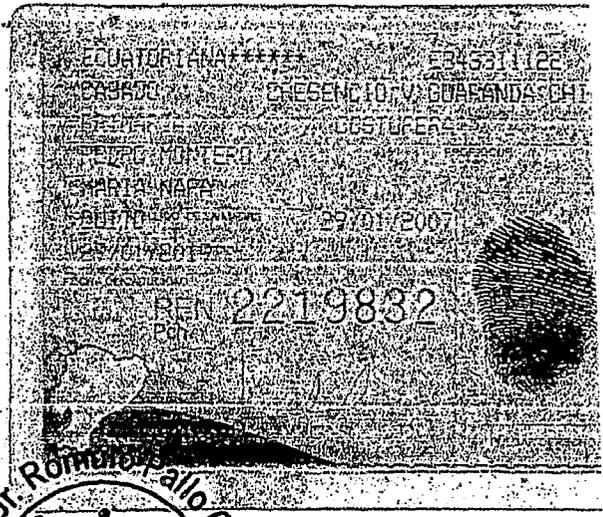
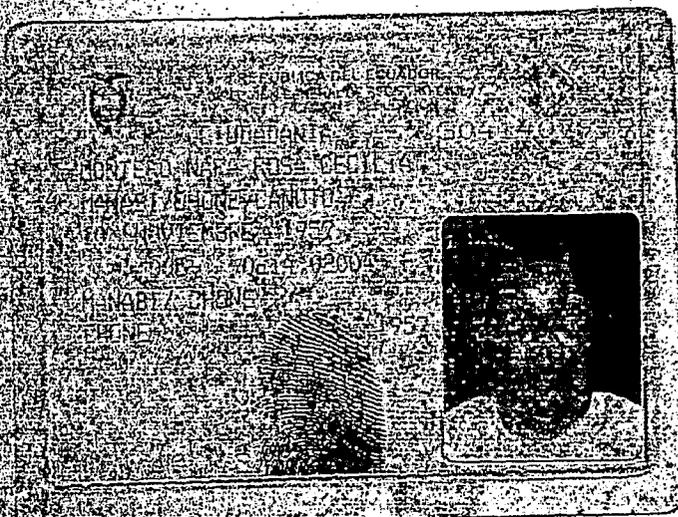
*Niolas Clary*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a *[Signature]* 03 AGO 2011

Dr. Rómulo Pallo Q.  
 NOTARIO DÉCIMO



Quito, 15 de julio del 2011

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisoria de las elecciones, del Referendum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

MONTERO NAPA ROSA CECILIA

Identificador(a) de la cédula de ciudadanía 1504140399, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del procedimiento.

El presente certificado es gratuito.

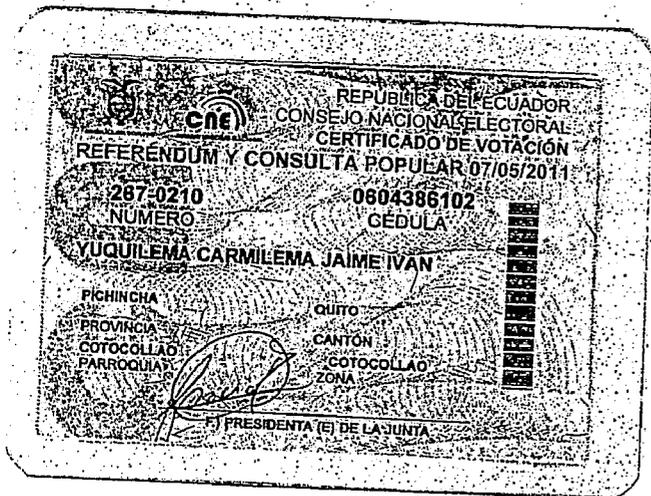
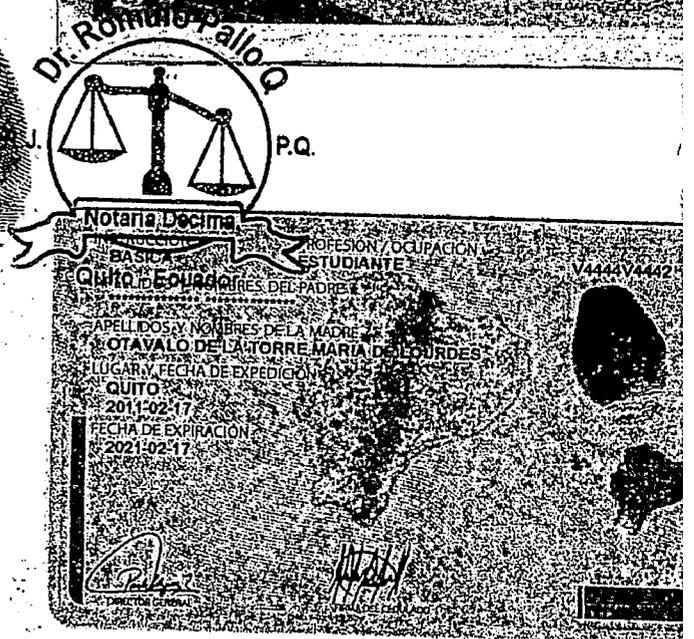
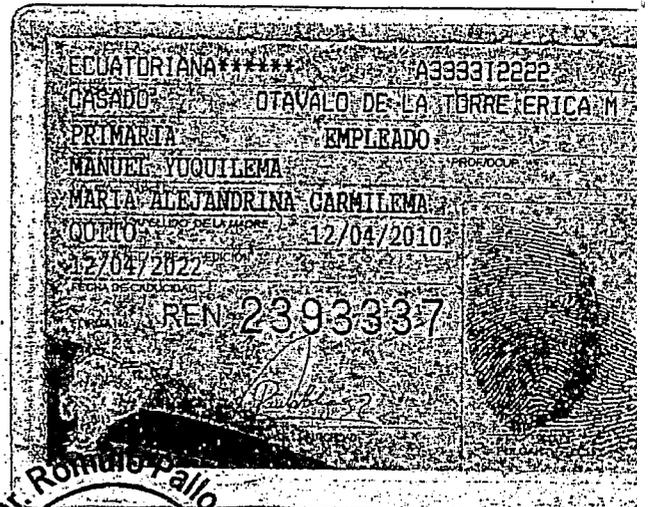
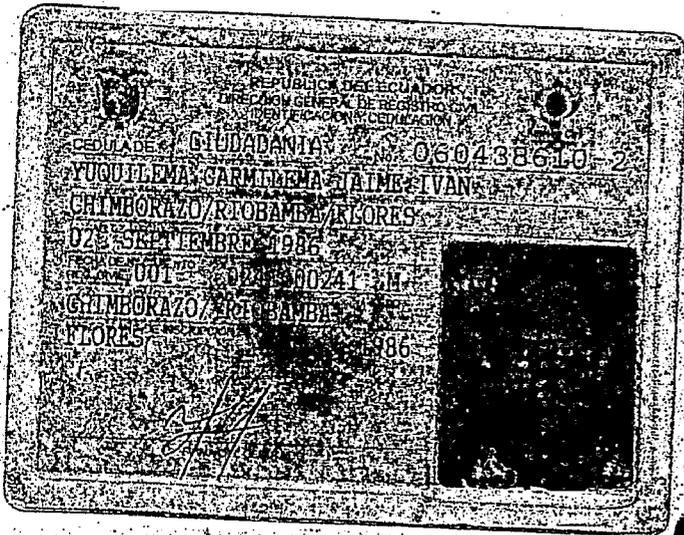


0070011

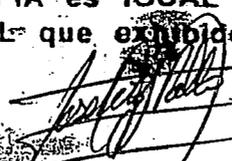
Atentamente,  
*Edmundo Muñoz Barrezúeta*  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió  
Quito, a *[Signature]* 03 AGO 2011  
**Dr. Rómulo Pallo Q.**  
**NOTARIO DÉCIMO**



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a  03 AGO 2011

Dr. Romulo Pallo Q.  
NOTARIO DÉCIMO



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 1007

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

Dr. Rómulo Pallo Q.



CERTIFICADO No. 000001M

Quito, 03 de agosto del 2011 P.Q.

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

### 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Laderas del Cisne	Manzana No.- 124
Entre Calle: 27 y 28	Lote No.- 08
Área de Terreno: 194.17 M2	Casa No.- N57-46
Área de Construcción:	

El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el grupo familiar constituido

Señor: CRESENCIO VENTURA GUARANDA CHILA	C.I. No.- 130346569-2
Señora: ROSA CECILIA MONTERO NAPA	C.I. No.-

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	LEGALIZACIÓN DE TRAMITES
---------------------------	--------------------------

Atentamente

  
 Luis Robles  
**PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS BARRIO ATUCUCHO**

  
 Carmen Padilla  
**REPRESENTANTE SECTOR LADERAS DEL CISNE**



Se otorgo ante mi y fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a cinco de Agosto del dos mil once. Cesión de Derechos que otorgan Cresencio Guaranda y Rosa Montero a favor de Jaime Yuquilema y Erica Otavalo


 NOTARIA DÉCIMA  
 Dr. Romulo Josecito Pallo Quisilema  
 D.M. Quito Notario D.M. Quito

*[Handwritten signature]*



**DR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUARANDA CHILA CRESENCIO VENTURA
- 2.- Cedula de identidad: 1303465692
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: MANABI, 12 JULIO 1960
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: PINTOR

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124    N° Lote 8    Superficie: 193 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI    NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen **X**  
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

1399

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130346569-2

GUARANDA CHILA CRESENCIO VENTURA

NANABI/PEDERNALES/10 DE AGOSTO

12 JULIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0206 00411 M

REG. CIVIL

NANABI/ SUCRE

BARRIA DE CARAQUEZ 1979

PRIMA DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

CASADO ROSA ECILIA MONTERO NAPA

PRIMARIA FINTOS

CUPERTINO GUARANDA PROF.OCUP

JOSEFA CHILA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 19/04/2002

18/04/2014 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 0018539 Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

111-0164 NÚMERO

1303465692 CÉDULA

GUARANDA CHILA CRESENCIO VENTURA

FIGUINCHA PROVINIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

PRINCIPAL DE LA JUNTA

COMITE PRO NEGOCIAS DEL BARRIO "ATUCUCHIO"  
Reformado Mediante Resolución Ministerial N° 62935 del 10 de Nov de 1994

Constituyenda para el poder comunitario!

Sector: EL CISNE

Nombres: CRESENCIO VENTURA

Apellidos: GUARANDA CHILA

C.I. # 130346569-2

Quito, a 19-X del 2003

Presidente

Firma Afiliado

H 2 124  
fote 8 /

Falta de datos en esta  
expesa.

1400

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

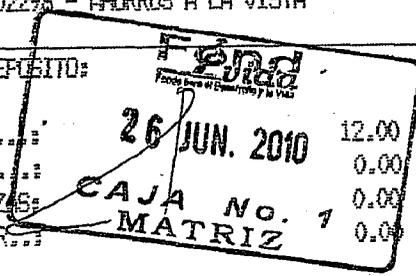
FECHA...: 2010-06-26 11:34:11 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR.PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00



TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

*Creencio Ventura Guaranza  
Lote N57-46*

CRECENCIO VENTURA

GUARANZA CHILA

N57-46 - MZ 124

1401



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177218  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156335013-68  
Valor a pagar: 33.14

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1563350 - 6 GUARANDA CHILA CRESENCIO VENTURA  
Cédula / R.U.C.: 130346569-2 14/06/2010  
Dirección servicio: OE13A N57-46 PB N57V ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3560  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO, QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.28
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.12
GESTION SUSPENSION		1.44
GESTION RECONEXION		1.75
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		8.79

TOTAL A PAGAR:	
Valor servicio eléctrico (1):	24.35
Otros valores a pagar (2):	8.79
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>33.14</b>

La Energía va es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177218  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



5195

No. Control: 156335013-68  
Valor: 33.14



COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-07 / 36730114 S.C.

H



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 MATRIZ: Av. Matrona de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194323 VALIDO HASTA Abril 2011

www.emaspp.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro. 0014056303

CUENTA N°: 52586157 RUC/CI: 1303165692  
 CLIENTE: LARANDA CHILA CRESENCIO CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: 6  
 DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 27 L 193  
 PLACA PREDIAL: N57-26 SECTOR: COTOCOLLAO  
 N° DE MEDIDOR: 054226 CTA. ESP: 0

CICLO SECTOR RUTA MZ SECUENCIA PISO DPTO.  
 14 052 32 023 0100 00 01

CONSUMO (M3) 8 N. DEP 0 TARIFA 0  
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO Domestico

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-05-12	2010-06-19
EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	M3
09-06	7
09-07	6
09-08	9
09-09	2
09-10	6
09-11	20
09-12	2
10-01	5
10-02	6
10-03	8
10-04	
10-05	
10-06	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.23
ALCAHARRILLADO	0.26
ADMIN. CLIENTES	2.10
SALDO ATRASADO	2.19
FACTURA VENCIDA	2.30
INTERES MES	0.10
TASA NOMENCLA. EMOP	1.28
SUBTOTAL	
21.46	
IVA 0%	
0.00	
TOTAL A PAGAR	
21.46	

MENSAJES AL CLIENTE  
 EMPRESA SUBSIDIADA - CONSULTA DE PAGOS, LECTURA ENTREGA DE FACTURAS REMITIENDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19  
 FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO  
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL 21.46  
 IVA 0% 0.00  
 MESES DEUDA 4  
 TOTAL A PAGAR USD 21.46

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 21.46

RECAUDACIÓN

1403

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No 130414079-71

MONTERO NAPA ROSA CECILIA

MANABI/CHONE/CANUTO

10-NOVIEMBRE 1957

005- 0214 02004 F

MANABI/CHONE

CHONE-REGISTRACION 1957



I

EQUATORIANA\*\*\*\*\* ES49311122 /

DASADO CRESCENCIO V BOBARANDA CHILA

PRIMARIA COSTURERA

PEDRO MONTERO

MARIA NAPA

QUITO QUITO DE LA MADRE 29/01/2007

29/01/2007

REN 2219832

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES CENTRALES

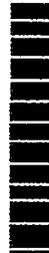
093-0267 1304140799

NÚMERO CÉDULA

MONTERO NAPA ROSA CECILIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ -  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 124  
Lote 8  
Jaducas

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: GUARANDA CHILA CRESENCIO VENTURA C. Identidad: 1303465692 Ocupación: PINTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ROSA CECILIA MONTERO Cargas familiares: \_\_\_\_\_

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 15 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

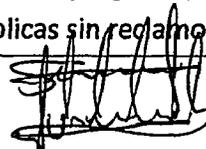
Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 124 LOTE 8

**DECLARACIÓN:** Yo GUARANDA CHILA CRESENCIO VENTURA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1303465692, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

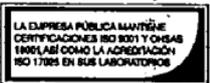


Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura No.  
001-001-5285455



CUENTA N°: 525 65435 CONSUMIDOR FINAL R. 1707222624

CLIENTE: TECA LOPEZ ELSA JULIA TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 27 LT 195 SECTOR: COTOCOLLAO  
PLACA PREDIAL: N57-30 CTA. ESP: 0  
N° DE MEDIDOR: 4058725

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-03-21	672	2011-04-19	683

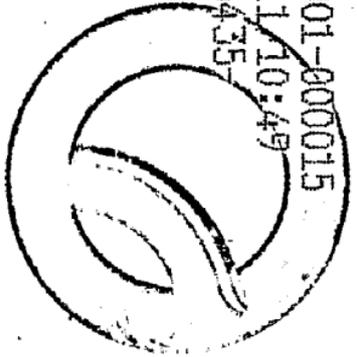
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-04	11		
10-05	11		
10-06	14		
10-07	12		
10-08	10		
10-09	10		
10-10	14		
10-11	11		
10-12	13		
11-01	10		
11-02	11		
11-03	9		
11-04	11		

MENSAJES AL CLIENTE  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32	023	04270	00	01

CONSUMO (M3) 11 N. DEP 0 TARIFA Domestico  
FACTURACIÓN Real SEC. ECO 7

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		3,02
ALCANTARILLADO		1,19
ADMIN. CLIENTES		2,12
TASA X NOMENCL. EMOP		0,47



CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
2011-04-19

FECHA VENCIMIENTO  
2011-05-05

VÁLIDA ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

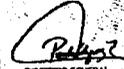
SUBTOTAL		6,83
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 6,83
1		

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CEDULA DE CIUDADANIA **172703133-8**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CARVAJAL TECA RUTH PAMELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-12-07**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Soltera**



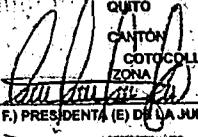


INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V3343V2222**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARVAJAL C MARCOS RENRIGIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TECA LOPEZ ELSA JULIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-04-18**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-18**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
**194-0039** **1727031336**  
 NÚMERO CÉDULA  
**CARVAJAL TECA RUTH PAMELA**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
**COTACOLLAO COTACOLLAO**  
 PARROQUIA ZONA  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*P.A.S*

~~Mz 4~~  
~~lote 48~~  
 Mz. 124  
 lote 9



# Notaría Séptima de Quito



2

3

4

5

6

ESCRITURA NÚMERO 10013

7

CESIÓN DE DERECHOS

8

OTORGADA POR:

9

ELSA JULIA TECA LÓPEZ

10

EN FAVOR DE:

11

RUTH PAMELA CARVAJAL TECA

12

CUANTÍA: US\$ 1.000,00

13

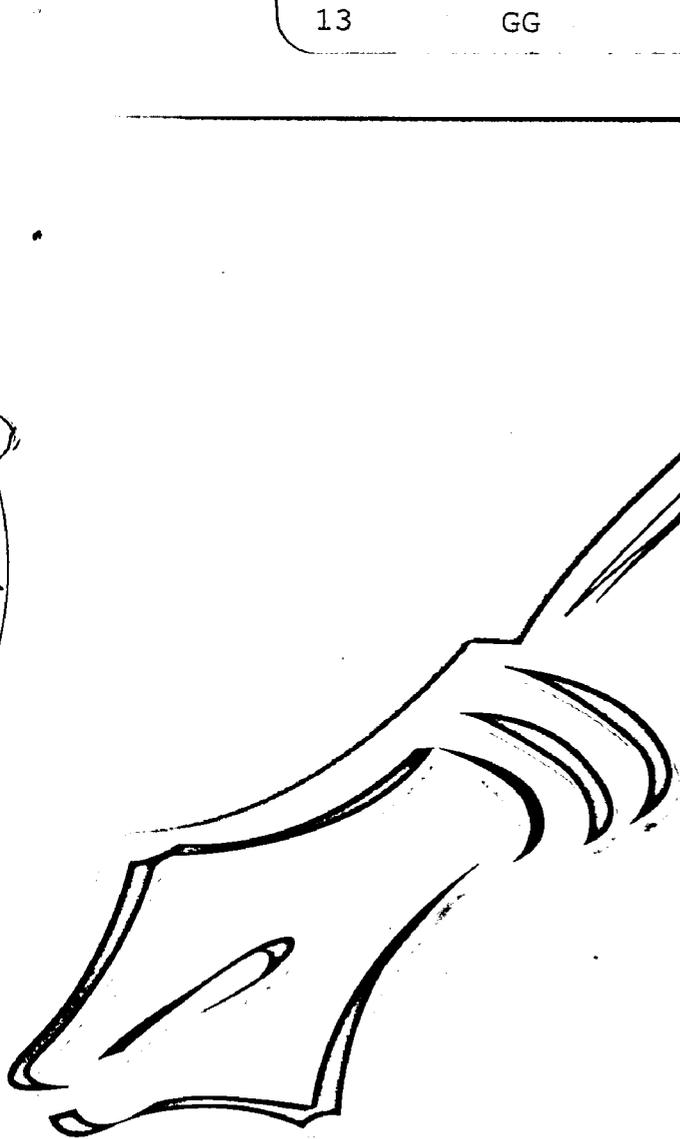
GG



Testimonio de

# Escritura

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza  
Notario





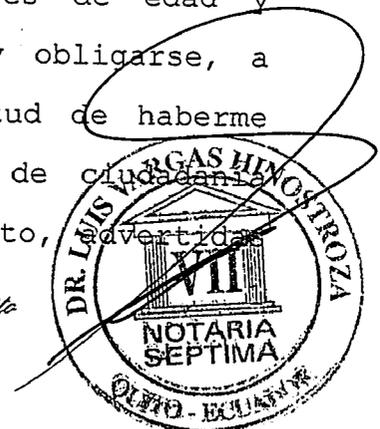
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15



ESCRITURA NÚMERO 10013  
CESIÓN DE DERECHOS  
OTORGADA POR:  
ELSA JULIA TECA LÓPEZ  
EN FAVOR DE:  
RUTH PAMELA CARVAJAL TECA  
CUANTÍA: US\$ 1.000,00  
GG  
Dí 2 Copias

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
17 Ecuador, día veinte y ocho de Julio del dos mil  
18 once; ante mí doctor Luis Vargas Hinostroza,  
19 Notario Séptimo de Quito, comparece la señora ELSA  
20 JULIA TECA LÓPEZ, divorciada, por sus propios  
21 derechos; y, por otra parte la señorita RUTH PAMELA  
22 CARVAJAL TECA, soltera, por sus propios derechos;  
23 las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
24 domiciliadas en esta ciudad, mayores de edad y  
25 legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
26 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
27 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía,  
28 que en fotocopias certificadas adjunto, advertidas

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



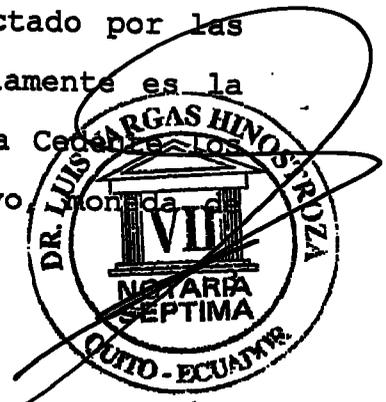
1 que fueron por mí el Notario de los efectos y  
2 resultados de esta escritura, examinadas en forma  
3 aislada y separada, de que comparecen al  
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
5 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
6 dicen: que elevan a escritura pública el contenido  
7 de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor  
8 literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR  
9 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su  
10 cargo sírvase incorporar una en la conste la cesión  
11 de derechos posesorios contenida en las siguientes  
12 cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a  
13 la celebración de la presente escritura de cesión  
14 de derechos posesorios por una parte en calidad de  
15 CEDENTE la señora ELSA JULIA TECA LÓPEZ,  
16 divorciada, y por otra parte la señorita RUTH  
17 PAMELA CARVAJAL TECA, soltera, en calidad de  
18 CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora  
19 ELSA JULIA TECA LÓPEZ es legítima posesionaria del  
20 lote de terreno signado con el número NUEVE,  
21 Manzana CIENTO VEINTE Y CUATRO, ubicado en el  
22 Asentamiento urbano Atucucho, Sector Laderas del  
23 Cisne, situado entre Calle 27 y Calle 28, con un  
24 área de terreno de TRESCIENTOS SESENTA Y UN PUNTO  
25 DIEZ Y SIETE METROS CUADRADOS, parroquia  
26 Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
27 que forma parte del Comité Promejoras del Barrio  
28 "ATUCUCHO", reformado mediante acuerdo Ministerial



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 Número cero dos nueve tres cinco de Noviembre de  
2 mil novecientos noventa y cuatro, posesión que la  
3 ha venido manteniendo desde hace veinte y cinco  
4 años, de una manera pacífica como señora y dueña,  
5 como se desprende la certificación que se agrega  
6 como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE  
7 DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos La  
8 CEDENTE señora ELSA JULIA TECA LÓPEZ CEDEN LOS  
9 DERECHOS POSESORIOS que mantienen sobre el lote de  
10 terreno signado con el número NUEVE, Manzana CIENTO  
11 VEINTE Y CUATRO, ubicado en el Asentamiento urbano  
12 Atucucho, Sector Laderas del Cisne, situado entre  
13 Calle 27 y Calle 28, con un área de terreno de  
14 TRESCIENTOS SESENTA Y UN PUNTO DIEZ Y SIETE METROS  
15 CUADRADOS, parroquia Cotocollao, cantón Quito,  
16 provincia de Pichincha, que forma parte del Comité  
17 Promejoras del Barrio "ATUCUCHO", reformado  
18 mediante acuerdo Ministerial Número cero dos nueve  
19 tres cinco de Noviembre de mil novecientos noventa  
20 y cuatro, a favor de la CESIONARIA señorita RUTH  
21 PAMELA CARVAJAL TECA, con todas sus entradas,  
22 salidas, usos, costumbres, servidumbres y más  
23 derechos que le son anexos sujetándose al  
24 saneamiento por evicción de conformidad con la  
25 ley.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las  
26 partes contratantes libre y voluntariamente es la  
27 suma de MIL DÓLARES Americanos, que la Cedente  
28 tiene cancelados en dinero en efectivo.

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



1 curso legal, a favor de la cedente a su entera  
2 satisfacción sin tener que reclamar en lo posterior  
3 por tal concepto.- QUINTA.- GASTOS Los gastos que  
4 ocasionen la celebración de la presente escritura  
5 son de cuenta exclusiva de la Cesionaria.- SEXTA.-  
6 La Cesionaria queda facultado para que realice las  
7 gestiones legales pertinentes y proceda a la  
8 obtención de la escritura de adjudicación ante el  
9 Comité Promejoras del Barrio "ATUCUCHO", reformado  
10 mediante acuerdo Ministerial Número cero dos nueve  
11 tres cinco de Noviembre de mil novecientos noventa  
12 y cuatro, dejando constancia que la presente cesión  
13 incluye además todos los derechos y obligaciones  
14 que le corresponden dentro del Comité mencionado,  
15 sin ninguna limitación ni reserva para que sea  
16 considerada como nueva posesionaria y socia,  
17 incluidos todos los derechos que le corresponden  
18 por la posesión.- SÉPTIMA.- CONTROVERSIA.- Para el  
19 caso de controversia que se suscite con motivo de  
20 este contrato, las partes renuncian fuero y  
21 domicilio y se sujetan a los jueces competentes de  
22 esta ciudad de Quito así como también al trámite  
23 verbal sumario o ejecutivo a elección del actor.-  
24 OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes  
25 aceptan el contenido total de las cláusulas que  
26 preceden por así convenir a sus legítimos  
27 intereses.- Usted señor notario se servirá agregar  
28 las demás cláusulas de estilo para la plena valides



1 de esta clase de contratos.- firmado) Doctor Arturo  
 2 Salazar, Abogado, Matrícula número diez cero  
 3 catorce del Colegio de Abogados de Pichincha".-  
 4 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
 5 pública con todo el valor legal y que los señores  
 6 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
 7 partes; para la celebración de esta escritura se  
 8 observaron los preceptos legales del caso; y, leída  
 9 que les fue esta escritura de CESION DE DERECHOS  
 10 otorgada por la señora ELSA JULIA TECA LÓPEZ  
 11 en favor de la señorita RUTH PAMELA CARVAJAL TECA  
 12 a las comparecientes, íntegramente, por mí el  
 13 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad  
 14 de acto.- Doy fe.-

15

16

17

18

19

*[Handwritten signature]*

20 ELSA JULIA TECA LÓPEZ

21 C.C.No. 170722262-4

22

23

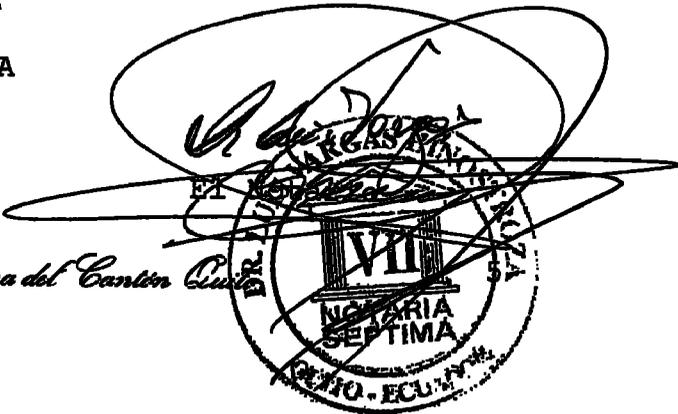
24

*[Handwritten signature]*

26 RUTH PAMELA CARVAJAL TECA

27 C.C.No. 1727031336

28



Notaria Séptima del Cantón Cuzco



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994  
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

**CERTIFICADO No. 000878**

Quito, 05 de julio del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Laderas del Cisne	Manzana No. 124
Entre: Calle 27 y Calle 28	Lote No. 09
Área de terreno: 361.17 m2	Casa No.
Área de construcción: m2	

EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor:	C.I.																			
Señora: TECA LOPEZ ELSA JULIA	C.I.	1	7	0	7	2	2	2	6	2	4									

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno, desde hace **25 años**, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	ACTUALIZACION DE DATOS
---------------------------	------------------------

Atentamente,

Luis Robles  
PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS  
BARRIO ATUCUCHO

Carmen Padilla  
REPRESENTANTE SECTOR  
LADERAS DEL CISNE

Nota: El Barrio Atucucho se encuentra actualmente en proceso de Legalización a través de la Unidad Regula Tu Barrio, razón por la cual no poseemos ESCRITURAS y por tal motivo no cuenta con Número Catastral lo que no permite cancelar el Impuesto Predial.

Documento válido por 90 días

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170722262-4

APellidos y Nombres  
 TECA LOPEZ  
 ELSA JULIA  
 Lugar de nacimiento  
 CARCHI  
 MIRA  
 JILÓN Y CAAMANO  
 Fecha de nacimiento: 1964-10-25  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado Civil: Divorciada





BASICA COSTURERA V1344V2242

APellidos y Nombres del Padre  
 TECA JOSE  
 APellidos y Nombres de la Madre  
 LOPEZ FANNY  
 Lugar y Fecha de Expedición  
 QUITO  
 2010-06-04  
 Fecha de Expiración  
 2020-06-04

1411

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 MIRA DEL CEDULADO



I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0189 NÚMERO  
 1707222624 CÉDULA

TECA LOPEZ ELSA JULIA

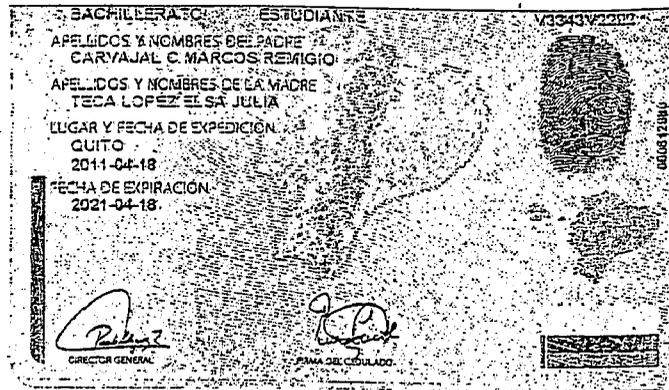
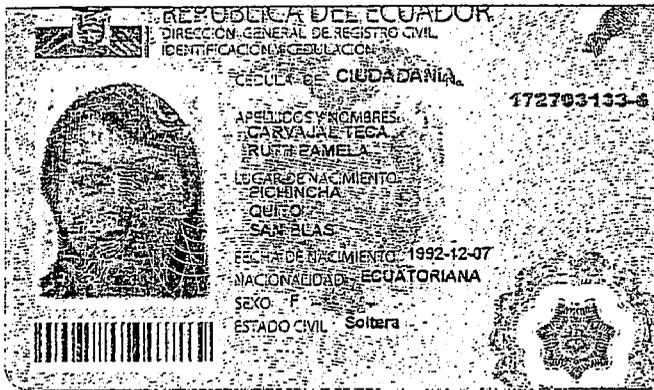
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

194-0039  
NÚMERO

1727031336  
CÉDULA

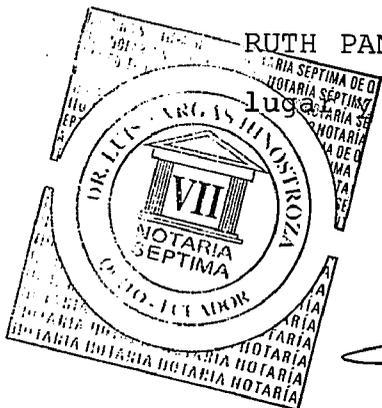
CARVAJAL TECCA RUTH PAMELA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

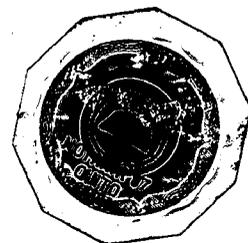
QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA

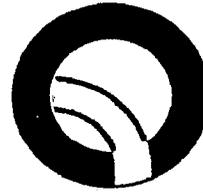
R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de de CESIÓN DE DERECHOS otorgada por la señora ELSA JULIA TECCA LÓPEZ en favor de la señorita RUTH PAMELA CARVAJAL TECCA, sellada y firmada en los mismos lug<sup>o</sup> fecha de su celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza  
Notario Séptimo de Quito





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1 - Nombres y apellidos completos: TECA LOPEZ ELSA JULIA
- 2.- Cedula de identidad: 1707222624
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 25 OCTUBRE 1964
- 4.- Estado civil: DIVORCIADO
- 5.- Ocupación: COSTURERA

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124 N° Lote 9 Superficie: 364 m<sup>2</sup>

**C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen **X**  
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio **X**  
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

1414

H

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

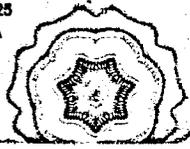
No. 170722262-4

APellidos y Nombres  
TECA LOPEZ  
ELSA JULIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
CARACHI  
MIRA  
JLON Y CAAMAÑO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN COSTURERA

V1344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TECA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOPEZ FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-06-04

0031-0228

Director General

Firma del Ciudadano




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GEN...

081-0351  
NÚMERO

1707222624  
CÉDULA

TECA LOPEZ ELSA JULIA

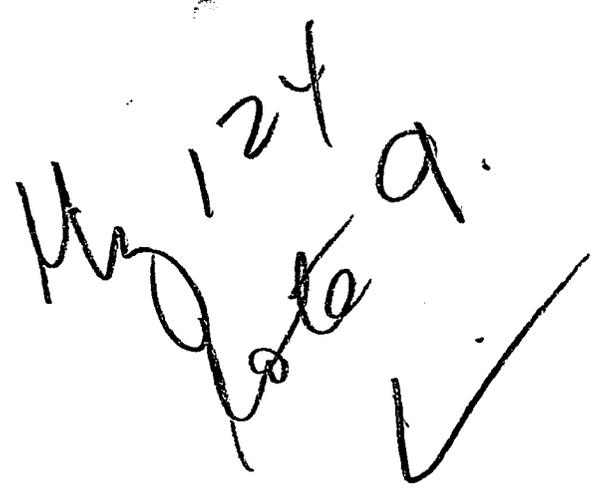
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



124  
gata 9.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

1415

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARCEINADO** Tomo ..... 4 ..... Pág. ... 280 ..... Acta ..... 1480 .....  
En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... DIEZ Y OCHO ..... de  
ABRIL ..... de mil novecientos ..... NOVENTA ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCOS REMIGIO CARVAJAL CERVANTES ..... nacido en .....  
MIRA -CARCHI ..... el 09 de ..... MARZO ..... de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA ..... de  
profesión EMPLEADO PARTICULAR, con Cédula N° 100183458-7, domiciliado en ..... QUITO ..... de  
estado anterior SOLTERO ..... hijo de CARLOS EMILIO CARVAJAL ..... y de

MARIA MAGDALENA CERVANTES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....

ELSA JULIA TECA LOPEZ ..... nacida en ..... MIRA -CARCHI ..... el 25 de .....  
OCTUBRE ..... de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA ..... de profesión COSTURERA ..... con  
Cédula N° 170722262-4 ..... domiciliada en ..... QUITO ..... de estado anterior SOLTERA .....  
hija de JOSE TECA ..... y de FANNY LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 ABRIL 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

ra. ....  
.....  
.....  
.....

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiera de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO: ..... DR.  DP.  MK.   
TOMO: ..... PAG. ..... ACT. ....  
**CERTIFICO**  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**2010**  
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA  
Registro Civil Identificación y Cedulación del Ecuador

12 AGO. 2010

del Esne  
MZ-124 KT. 9

R A Z O N por sentencia de Divorcio del Juez VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO con fecha 07 de Enero del 2007 se declara DISUELTO el matrimonio de MARCOS RENIGIO CARVAJAL CERANTES con ELSA JULIA YEGA LOPEZ cuya copia se archiva con el n° 2008-2216 QUITO 15 de Julio del 2008. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA f°

f) .....  
**Jefe de Oficina**

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....  
**Jefe de Oficina**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
**Jefe de Oficina**

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

.....  
 .....  
 .....

Es esta copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: ..... DR.  DF.  MV.

TOMO: ..... FOLIO: ..... ACT.

**CERTIFICO**

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

12 AGO. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**2010**

**ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA**



Registro Civil  
 Identificación y Censado  
 del Ecuador

ESPACIO P

No 135693  
 Inscripción de Sentencias  
 VALOR \$4,00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Oficina Metropolitana de Saneamiento  
8154260001 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO H

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Abril

2011

Factura Nro. 001-001-380689

CUENTA N°: 52565435 RUC/CI: 170722262  
TECA LOPEZ ELSA JULIA CONSUMIDOR FINAL  
TELÉFONO: 0  
BA ATUCUCHO CA 27 LT 195  
DIRECCIÓN: N57-30  
PLACA PREDIAL: 4058725 SECTOR: COTOCOLLAO  
N° DE MEDIDOR: CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32		023 04270	00	01

CONSUMO (M3)	10	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.	7		

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**      **FECHA Y LECTURA ACTUAL**

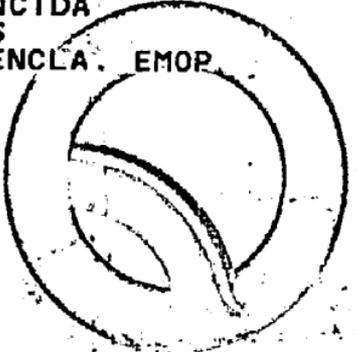
2010-12-15      642      2011-01-19      652 F

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**      **REGISTRO DE PAGO**

PERIODO	M3	VALOR
10-01	1	USD 5,24
10-02	1	
10-03	1	
10-04	1	
10-05	1	
10-06	1	
10-07	1	
10-08	1	
10-09	1	
10-10	1	
10-11	1	
10-12	1	
11-01	1	

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,79
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	27,42
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,29
PASA X NOMENCLA. EMOP	0,68



**MENSAJES AL CLIENTE**  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

1416

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2011-01-19

FECHA VENCIMIENTO INMEDIATO

SUBTOTAL	36,86
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	5
TOTAL A PAGAR	USD 36,86

VALIDAR ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

1

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-10 16:47:40 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. DTR. PL.....:	0.00
CHK. EXTERIO.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00





CONTRIBUCION			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

- ORGANIZACIONES:**
- Comité Pro-mejoras Atucucho
  - Junta de Aguas
  - Liga Barrial Atucucho
  - Comités Sectoriales
  - La Campiña
  - Corazón de Jesús
  - El Cisne
  - Ladera del Cisne
  - Jesús del Gran Poder
  - Unión La Paz
  - La Escuela
  - Grupos de Comunicación
  - Grupos de Mujeres
- INSTITUCIONES:**
- El Camsi
  - Frente Juvenil
  - La Iglesia
  - Espacios Alternativos
  - UICAP
  - Proyecto ECU 91-011
  - Municipio de Quito
  - UNICEF
  - CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas .....

Total Concentraciones .....

Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

**SERIE B**  
**Tarjeta Comunitaria Barrio**  
**"ATUCUCHO"**



Sector: Ladera del Cisne

Manzana: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Calle: 27 av. 28

Comité Vecinal: X

Nombre:

Apellido:

C.I. \_\_\_\_\_

**CONYUGE**

Nombre: Eva Eca

Apellido: Eca Lopez

C.I.: 1707222624

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>

CONTROL DE MIN		
Fecha	Entrada	Salida
2 Enero 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Febrero 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Mayo 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Abril 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>

CONTROL DE MII		
Fecha	Entrada	Salida
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Mayo 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Junio 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Julio 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
Agosto 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Septiembre 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
Septiembre 2000	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>
	<del>g/Atb</del>	<del>g/Atb</del>

H



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 20/10/04

  
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20041020 099 69538	76,600	0041028518
--------------------	--------	------------

- 1422
- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
  - d) A mantener un Registro de Reclamos;
  - e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
  - f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
  - g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
  - h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
  - i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
  - j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
  - k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0041044050  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0041028518

FECHA 20/10/04

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **TECA LOPEZ ELSA JULIA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1707222624 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0041044050 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 195** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52565435	14	52	32	23	4270	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :		Contado :	15,00
y el saldo en	06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.com.ec <http://www.emaapq.com.ec> - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

RUC: 176000987001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACIÓN SRI No.: 1106075905 Valido hasta: 2009/08/31

CUENTA No.: 52565435

Factura Nro.: 001-013-31.10842

CLIENTE: TECA LOPEZ ELSA JULIA

RUC/C.C.: 1707222624

DIRECCIÓN: NATUCUCHO CA 27 LT 195

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTOCOLLAO

MEDIDOR No.: 4058725 CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	32	23	4270		1

CONSUMO M3: Tarifa: Dom  
FACTURACIÓN: Real. SEC. ECO.: 7

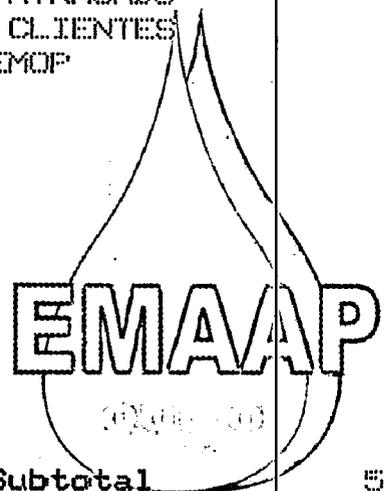
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
1.1/19	378	1.2/17	378

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

00052565435 TECA LOPEZ E  
033 79009 60271 USD  
REGISTRO DE PAGO \$ 5.69

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2008/12/29	INMEDIAT

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	2,88
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA EMOP	0,71
<b>Subtotal</b>	<b>5,69</b>
<b>IVA 0%</b>	
MESES DEUDA	
1	
<b>TOTAL A PAGAR USD</b>	<b>5,69</b>



DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

**FACTURA No. 001-006-1849157**

Autorización SRI 1104343736  
válida hasta Enero del 2008

1 de 2

No. de Control: 91352201-K1  
Valor a pagar: 5.52

**Fecha de emisión** 15/11/2007

**Fecha de vencimiento** 31/11/2007

**1424**

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **913522 - 7** CARVAJAL CERVANTES MARCOS 13/11/2007  
Cédula / R.U.C.: 100183458-7  
Dirección servicio: CALLE 27 MZ29A N57- 38 CALLE G ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-5120  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 240117-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 11/10/2007 Hasta: 12/11/2007 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	10718.00	10648.00	70	Kwh	4.82
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 4.82  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 2.10  
I.V.A. (0%) 0.00  
SUBSID. TARI. DIG. COME 0.63

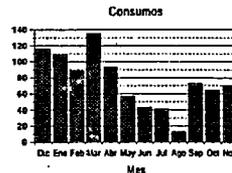
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.50**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.63**

**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR FESRECUADOR S.A. 2007-11-03 11:10 A.M.

ORIGINAL - USUARIO

Stk. BILLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

**FACTURA No. 001-006-1849157**

Autorización SRI 1104343736  
válida hasta Enero del 2008

1 de 2

No. Control: 91352201-K1  
Valor: 5.52



3719



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: TECA LOPEZ ELSA JULIA C. Identidad: 1707222624 Ocupación: COSTURERA

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: CUATRO

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

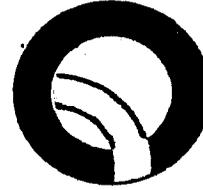
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 124 LOTE 9

**DECLARACIÓN:** Yo TECA LOPEZ ELSA JULIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707222624, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X   
POSESIONARIA

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1 - Nombres y apellidos completos: ROBLES PADILLA BERONICA CAROLINA  
... Cedula de identidad: 1715249114  
3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 25 NOVIEMBRE 1986.  
4.- Estado civil: SOLTERA  
5.- Ocupación: BACHILLER COMER-ADM

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124 N° Lote 10 Superficie: 210 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X  
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X  
y tiempo de posesión del lote;  
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
o partida de matrimonio.  
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN FAMILIAR OTORGADA EL 15 DE MARZO DEL 2011

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171524911-4

ROBLES PADILLA BERONICA CAROLINA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
25 NOVIEMBRE 1986

002-B 0027 00867 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1991

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2242 1426 I

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

HECTOR SALVADOR ROBLES E

CARMEN AMELIA PADILLA PAVON

QUITO 19/05/2006

19/05/2018

FORMA No REN 1869254  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

103-0011 1715249114

NÚMERO CÉDULA

ROBLES PADILLA BERONICA CAROLINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO MENA DEL HIERRO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓

Mx-124  
L. 10  
Ladaron.  
N.

FONDO-VIDA LTDA.

-COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2011-01-05 08:55:45 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

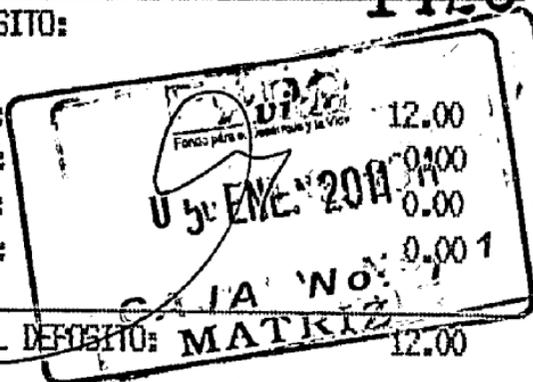
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

1428

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR.FLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00 1

TOTAL DEL DEPOSITO: MATRIZ 12.00



L del Comité

MZ-124  
LT-10

Evelyn Mariela Augos Padilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
\*MED\*  
No. 171524914-8

APellidos y Nombres: ANGOS PADILLA EVELYN MARICELA  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO COTACOLLAO  
Fecha de Nacimiento: 1993-04-25  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: Soltera





INSTRUCCIÓN: NINGUNA  
PROFESIÓN: NINGUNA  
V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: ANGOS NIETO JOSE MARCELO  
APellidos y Nombres de la Madre: PADILLA PAVON GARMEN AMELIA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-29  
Fecha de Expiración: 2020-06-29

000004637

*Roberto*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




*Memorandum de edad.*

*Mz 124 lote 10*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA\*REN No. 172434026-B

ANGOS PADILLA IVAN DANILO

NOMBRES Y APELLIDOS  
FICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

LUGAR DE NACIMIENTO  
05 JUNIO 1995

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL Q17-F 0061 01361 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ 1996



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V293314222

NACIONALIDAD NO BACT

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

PRIMARIA PROFESION

INSTRUCCION

JOSE MARCELO ANGOS NIETO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN AMELIA A PADILLA PAVON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/09/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION

24/09/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1782186

IMP. AUTOMATICO



PULGAR DERECHO

1430



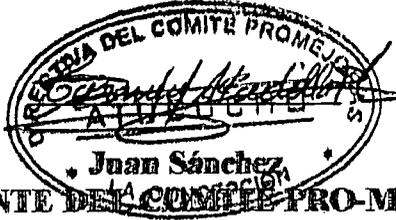
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito, 2 de Diciembre del 2010  
Quito - Ecuador

### CERTIFICADO

Yo Juan Sánchez, presidente del Comité PRO-MEJORAS del Barrio "Atucucho", certifico que los hermanos Angos Padilla Evelin Maricela con cédula de identidad 1715249148, e Ivan Danilo, son dueños de un lote de terreno de 104 m<sup>2</sup>; ubicado en el Sector Laderas del Cisne, calle 27, clave catastral 42401, mz 41, lote 02. En el plano actual, tercera etapa, lote 195, donde será ubicado el medidor de agua.

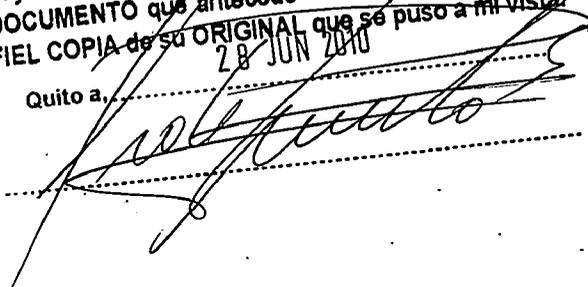
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, los solicitantes pueden hacer uso de este documento como creyeren conveniente.

Atentamente,

Por  

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS**

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a, 28 JUN 2010 

# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" <sup>1431</sup>

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo Juntos el poder comunitario*

**CERTIFICADO No. 01784**

2005  
Quito, <sup>26</sup> de MARZO de 199

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACION DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral: 42401
Ciudadela: LADERAS DEL CISNE	Manzana No.: 41
Lote No.: 2	Calle: 27
Entre: Calle y Calle	Intersección: Calle

**2.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO**

Límites	Linderos con:	Longitud en metros:
NORTE	Calle 27	8,20
SUR	Lote 02A	8,60
ESTE	Lote 03	13,00
OESTE	Lote 01	13,00

Area del Terreno: <b>115,7</b> m2	Area de Construcción: m2
-----------------------------------	--------------------------

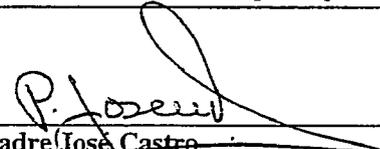
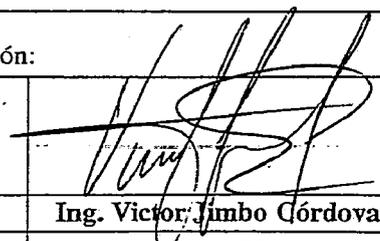
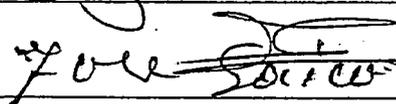
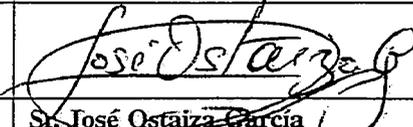
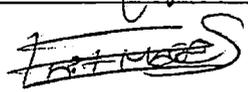
**3.- POSESIONARIOS LEGITIMOS DEL PREDIO**

	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	C. IDENTIDAD
PADRE			
MADRE	PADILLA PAVON CARMEN AMELIA	50	100078172-2
HIJO	ANGOS PADILLA EVELYN MARICELA	9	
HIJO	ANGOS PADILLA IVAN DANILO	7	

**4.- OBSERVACIONES**

UNA CONSTRUCCIÓN MIXTA DESTRUIDA NO HABITABLE  ES TODO CUANTO PODEMOS CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD POR PARTE DE LA COMISION DE CERTIFICACION
--

Para constancia, firman por triplicado, los miembros del Comité de Certificación:

 Padre (José Castro)	 Sr. Victor Hugo Loayza	 Ing. Victor Jimbo Córdova
 Sr. José Saico Pillcorema	 Sr. José Ostaiza García	 Srta. Daysi Manosalba Aragón

# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"<sup>1432</sup>

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo Juntos el poder comunitario*

CERTIFICADO No. 00227

Quito, 5 de Diciembre de 1998

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACION DEL PREDIO

Asentamiento: Urbano Atucucho	Clave Catastral: 42401
Ciudadela: SECTOR "LADERA DEL CISNE"	Manzana No.: 41
Lote No.: 02	Calle: 22
Entre: Calle 27 y Calle	Intersección: Calle

2.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

Mes	Linderos con:	Longitud en metros:
NORTE	CALLE 27	8m.
SUR	CALLE 28	8m.
ESTE	LOTE 03	26m.
OESTE	LOTE 01	26m.

Area del Terreno: 208 m2	Area de Construcción: 36 m2
--------------------------	-----------------------------

3.- POSESIONARIOS LEGITIMOS DEL PREDIO

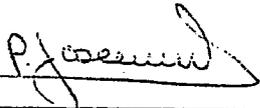
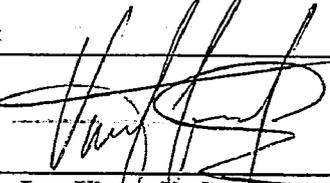
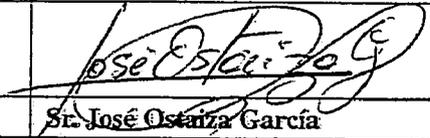
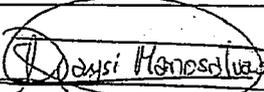
	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	C. IDENTIDAD
PADRE	Angos Nieto José Marcelo	42 a.	170475234-2
MADRE	Padilla Pavón Carmen Amelia	41 a.	100078172-2
HIJO	<del>Angos Padilla Evelyn Marisela</del>	5 a.	
HIJO	<del>Angos Padilla Ivan Danilo</del>	3 a.	
HIJO			

4.- OBSERVACIONES

Una mediagua de adobe con techo de zinc.

Es todo, cuanto se puede certificar en honor a la verdad, por parte de la Comisión.

Para constancia, firman por triplicado, los miembros del Comité de Certificación:

		
Padre José Castro	Sr. Victor Hugo Loayza	Ing. Victor Jimbo Cordova
		
Sr. José Saico Pillcorema	Sr. José Ostaza García	Srta. Daysi Manosalba Aragón

T

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA.: 2004-03-08 12:58:31

(CAJA)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

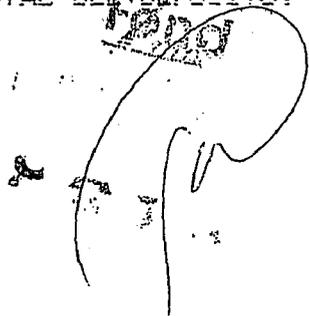
CUENTA.#: 320101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	7.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR..	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

7.00



Carmen Padilla

Carmen Padilla Pavon 100078172-2

Calle 28

Laderas del Cisne



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994  
**Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario**

**CERTIFICADO No. 000637**

Quito, 15 de marzo del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

<b>Asentamiento Urbano Atucucho</b>	<b>Clave Catastral No.</b>
<b>Sector: Laderas del Cisne</b>	<b>Manzana No. 86</b>
<b>Entre: Calle 28 y Calle</b>	<b>Lote No. 12</b>
<b>Área de terreno: 116 m2</b>	<b>Casa No. N57-134</b>
<b>Área de construcción: m2</b>	

El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el grupo familiar constituido por:

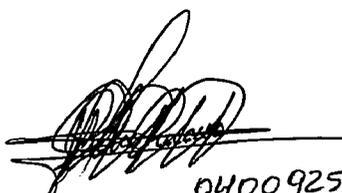
Señor:	C.I.													
Señora: PADILLA PAVON CARMEN AMELIA	C.I.	1	0	0	0	7	8	1	7	2	2			

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde hace **24 años**, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución: **ACTUALIZACION DE DATOS**

Atentamente,

  
**Luis Robles**  
**PRESIDENTE ATUCUCHO**

  
 040092596-2  
**Pedro Ruano**  
**REPRESENTANTE SECTOR**  
**LADERAS DEL CISNE**

Quito, 15 de marzo de 2011.



SEÑORES  
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"  
CIUDAD.-

CARMEN AMELIA AMERICA PADILLA PAVÓN, en mi calidad de poseionaria del lote N° 10, manzana N° 124, ubicado entre las calles 28 y 27, sector Laderas del Cisne del Distrito Metropolitano de Quito, por medio del presente y de forma expresa cedo mis derechos que mantengo tanto como miembro del Comité Promejoras del Barrio "Atucucho" y en el bien inmueble antes indicado, a favor de mi hija **BERÓNICA CAROLINA ROBLES PADILLA**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171524911-4, quien asumirá todos los derechos y obligaciones que me correspondan dentro del Comité y sobre el bien inmueble detallado anteriormente.

Atentamente,

Sra. Carmen Amelia América Padilla Pavón  
C.C. 100078172-2

1437

H

## REGISTRO CENSAL

# 157134

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR

Laderas del Osne

FAMILIA:

Angos - Padilla

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.	
H. Angos Nieto Jose M.				170475234-2	
M. Padilla Carmen Amelia				100078172-2	
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL	
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO
29A	27	439	208m		42401
33		124	208 <sup>m2</sup>		

LT-02

#10



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. La Casca. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151412

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 150282509-38

Valor a pagar: 57.76

Fecha de emisión: 14/12/2010

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1502825-4 PADILLA PAVON CARMEN

Cédula / R.U.C.: 100078172-2 14/12/2010

Dirección servicio: OE13 154A N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2830

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1134019-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recarga Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 11/11/2010 Hasta: 13/12/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3325.00	3074.00	251	Kwh	19.04
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 19.04

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO SOLIDARIO 2.05

I.V.A.(0%) 0.00

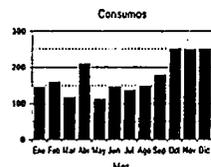
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 22.50

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151412

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



5277

No. Control: 150282509-38

Valor: 57.76



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151412

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 150282509-38

Valor a pagar: 57.76

Fecha de emisión: 14/12/2010

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1502825-4 PADILLA PAVON CARMEN

Cédula / R.U.C.: 100078172-2 14/12/2010

Dirección servicio: OE13 154A N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2830

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.64
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.95
SALDO ANTERIOR (1)		27.95
GESTION SUSPENSION		1.44
INTERES MORA		0.08

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 35.26



La Energía ya es de todos!

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	22.50
Otros valores a pagar (2):	35.26
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>57.76</b>

(\*) BASE PARA RETENCION-1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151412

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



5277

No. Control: 150282509-38

Valor: 57.76



1438



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0041147571 FECHA 10/11/04  
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0041131824

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán**, en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **PADILLA PAVON CARMEN AMEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1000781722 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE,** mediante solicitud-No.- 0041147571 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 154 A** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52577423	14	52	32	26	4855	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE,** por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:  
 Depósito : Contado : 15,00  
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
 de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q,** se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 10/11/04

  
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20041110 178 72934

76,600

0041131824



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

1441

CERTIFICADO No. 000001M

Quito, 13 de marzo del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Laderas del Cisne	Manzana No.- 124
Entre Calle: 28 y la 27	Lote No.- 10
Área de Terreno: 210 M2	Casa No.-
Área de Construcción:	

**EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor:	C.I. No.-
Señora: ROBLES PADILLA BERONICA CAROLINA	C.I. No.- 171524911-4

Es posesionaria del mencionado lote de terreno, desde hace 2 años, debiendo indicar que el lote de terreno no tiene construcción, por lo tanto no se encuentra habitado.

  
Luis Robles  
PRESIDENTE

Atentamente

  
040092596-2  
Pedro Ruano  
REPRESENTANTE  
SECTOR LADERAS DEL CISNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

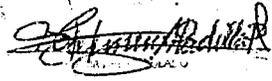
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100078172-2

PADILLA PAVON CARMEN AMELIA AMERICA  
IMBABURA/IBARRA/LITA

21<sup>RO</sup> MAYO 1954

REG. CIVIL 001-2 0435 00846 F

IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1954




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234313222

CASADO EZEQUIAS OBANDO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

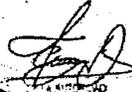
GUSTAVO PADILLA

ROSA ANGELICA PAVON

QUITO 26/01/2009

26/01/2021

FORMA No. REN 0622861




PULGAR DESECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES CEN

152-0045 1000781722

NÚMERO CÉDULA

PADILLA PAVON CARMEN AMELIA  
AMERICA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN ROQUE  
PARROQUIA ZONA



P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA





**COMITÉ PROMUEVAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyendo juntos el poder comunitario*

**CERTIFICADO DE HABITABILIDAD**

N-00.541C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
<b>PADILLA PAVON CARMEN AMELIA</b>	<b>100078172-2</b>	<b>SEPARADA</b>

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Laderas del Cisne Mz ~~86~~ Lote N° ~~12~~ N57-134 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

124 10

**Atentamente:**

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
ZOLA Victoria YUBI MUNZÓN	170653624-8	Morador	3411571	Laderas del Cisne	<i>Zola Yubi</i>
DUCHIKELA TACURI JOSE OCTAVIO	110202986-3	Morador	3413043	Laderas del Cisne	<i>Jose Duchikela</i>
Guatemala Luján Rosa Y. Tamayo	010267779-2	Morador	312919	Laderas del Cisne	<i>Rosa Y. Tamayo</i>
Luis Enrique Honorio Maza	171430486	Morador	3113045	Laderas del Cisne	<i>Luis Enrique Honorio Maza</i>
Muevecela Poin Maria Guillermina	170924720-7	Promotor	3411470	Laderas del Cisne	<i>Maria Guillermina Poin</i>

Luis Robles  
PRESIDENTE

Narcisa León  
SECRETARIA

Pedro Ruano 040092596-2  
REPRESENTANTE SECTORIAL  
LADERAS DEL CISNE

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: ROBLES PADILLA BERONICA CAROLINA C. Identidad: 1715249114 Ocupación: BACHILLER

Estado civil: SOLTERA Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: JND

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: CARMEN AMELIA PADILLA Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

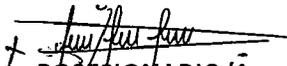
Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

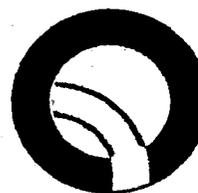
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ124 LOTE 10

**DECLARACIÓN:** Yo ROBLES PADILLA BERONICA CAROLINA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1715249114, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 23 de marzo del 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1 - Nombres y apellidos completos: TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO  
 2.- Cedula de identidad: 1712497849  
 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 16 ENERO 1973  
 4.- Estado civil: UNIÓN LIBRE  
 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124      Nº Lote 11      Superficie: 242 m<sup>2</sup>

**C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI      NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  
 b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  
 c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.      X  
 d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;      X  
 e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen      X  
 y tiempo de posesión del lote;  
 f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
 o partida de matrimonio.  
 g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

X

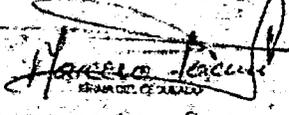
I

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 \*\*\*\*\*  
 MERCEDES DEL CARMEN TACURI  
 QUITO 14/08/2008  
 REN 0208047




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SECCIONARIA

CECULA DE CIUDADANIA NO 171249784-9  
 TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO  
 LOJA/EL CISNE  
 16 ENERO 1973  
 LOJA/EL CISNE 1973

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039-0339 HÚMERO 1712497849 CÉDULA  
 TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



N

MZ 124-27-11 - L del Cerro ✓

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBRALACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**190035828-9**



**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 ALBA ALDAZ  
 SORAYA ELIZABETH

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 ZAMORA CHINCHIPE  
 CEMACHPE  
 ZUMBA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1979-11-05  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Divorciada




**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN** COMERCIANTE

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 ALBA GUEVARA JUSTO ABEL

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 ALDAZ PALACIOS MARIA ANGELITA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 QUITO  
 2011-03-01

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-03-01

V4333V2222

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES 2011

**008-0008** **1900358280**  
 NÚMERO CÉDULA

**ALBA ALDAZ SORAYA ELIZABETH**

**PROVINCIA** ALFARO  
**PARROQUIA**

**CANTÓN**  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURIA



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

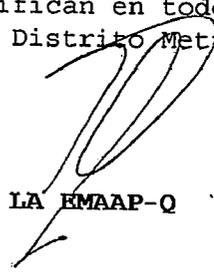
**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declarará que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 17/11/04

  
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

200411117 178 74123	76,600	0041133006
---------------------	--------	------------

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

 NUMERO DE SOLICITUD 0041148859  
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0041133006

**FECHA 17/11/04**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **TACURI CHUNCHO MANUEL MAR** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1712497849 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE,** mediante solicitud No.- 0041148859, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 196** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"ALCC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52582737	14	52	32	23	4260	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE,** por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:  
 Depósito : Contado : 15,00  
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
 de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q,** se obliga para con EL Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

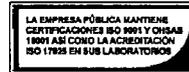
- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

# EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

CONSUMIDOR FINAL SRI No: 1108194383 Valido hasta: 2011/04/30

CUENTA No.: 52582737

Factura Nro: 001-001-4681616

CLIENTE: TACURI CHUNCHO MANUEL MAR

RUC/C.C.: 0001712497849

DIRECCIÓN: TACUCUCHO CA 27 LT 196

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTOCOLLAO

MEDIDOR No.: 4092829 CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	32	23	4260		1

CONSUMO M3:

TARIFA:

Dom

FACTURACIÓN:

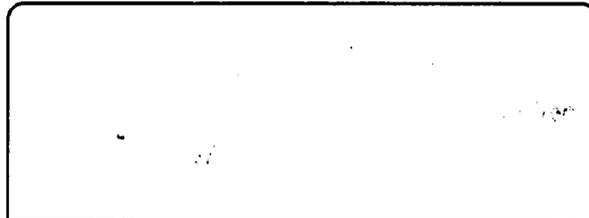
SIN-CONS

SEC. ECO:

7

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
299	299

CUENTA DE DÉBITO	BANCO



REGISTRO DE DEBITOS	TACURI CHUNC
253 10191 20755 USD	
20110311 \$	6,00
2011/03/11	INMEDIAT

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
 Subtotal	1749 6,00
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR USD	

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,  
SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene  
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



1450

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**COPIA:**

PRIMERA

**DE LA ESCRITURA DE:**

DECLARACION JURADA

**OTORGADA POR:**

MANUEL MARCELO TACURI CHUNCHO

**A FAVOR DE:**

**EL:**

\$ IND

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:**

3 MARZO 11

Quito, a

20

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas ( esquina ) Edificio Álamo, Oficina 104 ( frente al hotel Hilton Colón )  
Telfs: 2235-553 / 2548-550 / 2563-740, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1451

DECLARACIÓN JURADA

OTORGADA POR:

MANUEL MARCELO TACURI CHUNCHO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DR. J. VIANA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador el día de hoy TRES (3) de MARZO del dos mil once, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA Notario noveno del cantón Quito Encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil cinco comparece el señor MANUEL MARCELO TACURI CHUNCHO, soltero, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación y me dice que es su voluntad hacer una declaración jurada.- Juramentado que fue en legal y debida forma, y, advertido de las penas que conlleva el cometer perjurio dice.- "Compre un terreno al señor Ramon Pallo delgado, el mismo que me entrego un documento que pertenecía al lote de terreno numero ciento noventa y seis cuya numeración actual es la

03 MAR. 2011

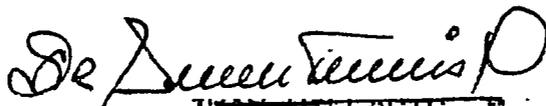
once , de la Cooperativa de Vivienda Atucucho , sector Laderas del Cisne , manzana ciento veinte y cuatro , documento que se me a extraviado, terreno en el cual vengo viviendo por el tiempo de quince años ".- Es todo lo que declaro en honor a la verdad .- HASTA AQUI SU DECLARACION .- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso así lo requiere , leída que le fue esta escritura al compareciente , este se afirma y ratifica en todo su contenido , para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-

  
MANUEL TACURI CHUNCHO

171249784-9





  
JUAN VILLACTIS M

NOTARIO

ECUADORIANA \*\*\*\*\* 23351222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

\*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MERCEDES DEL CARMEN TACURI

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION .14/08/2008

14/08/2008

FORMA REN 0208047



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDIACOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171249784-9

TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO

LOJA / OTAVEL-GISNE

16 ENE 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 001 0022 00022 EM

LOJA / LOJA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

EL GISNE 1973



*Manuel Tacuri*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171249784-9 039 - 0339

TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00223

01976345 23/09/2010 10:42:49

1976345

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....03 MAR. 2011.....

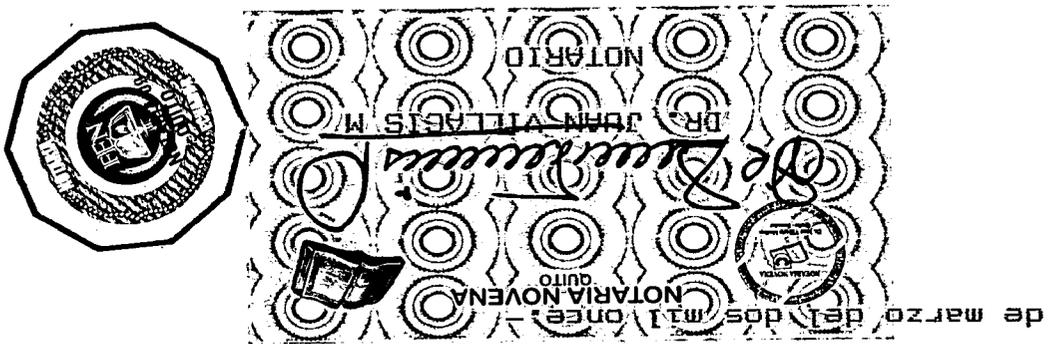
*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a cuatro-

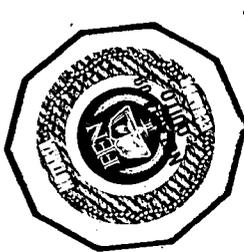
de marzo del dos mil once,



NOTARIA NOVENA  
QUITO

DR. JOHANN VILLAS M.  
NOTARIO

de *Johann Villas*





## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

Quito, 3 de marzo del 2011

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0322

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO	171249784-9	UNION LIBRE
ALBA ALDAZ SORAYA ELIZABETH	190038828-9	UNION LIBRE

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Laderas del Cisne Mz. No. 124, N57-10 Lote No. 11 desde hace aproximadamente 15 años Hasta la presente fecha.

**Atentamente:**

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Prado Elizalde Luz. M.	170792915-2	Morador	3413043	Laderas del Cisne	
Saca Caraguay Carmen	110075995-8	Morador	3412954	Laderas del Cisne	
Sanchez Elsa Mariana	1708295124	Morador	3410640	CISNE Laderas	
Elizalde Elizalde Nelson I.	110266852-0	Morador	3413005	Laderas del Cisne	
Imaculada Ferrnango Esteban	740223320-4	Promotor	098356878	Laderas del Cisne	

Luis Robles  
PRESIDENTE

Narcisca León  
SECRETARIA

Carmen Padilla  
REPRESENTANTE SECTORIAL

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO C. Identidad: 1712497849 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 15. Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

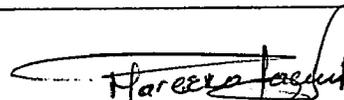
Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

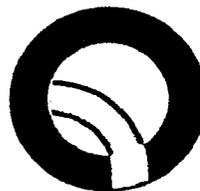
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 124 LOTE 11

**DECLARACIÓN:** Yo TACURI CHUNCHO MANUEL MARCELO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1712497849, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: AGUIRRE VALLES VALERIA NOHEMI
- 2.- Cedula de identidad: 1722012026
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 18 MARZO 1992
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: ESTUDIANTE

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124    Nº Lote 12    Superficie: 217 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI    NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X  
 y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
 o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 19 DE JUNIO DEL 2002

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172201202-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE VALLES  
VALERIA NOHEM

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera





H

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN ESTUDIANTE V3333V2322

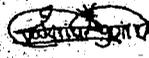
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE LUCERO JORGE ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALLES VALLES ROSARIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-05-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-05-18

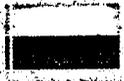


DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





C.P

I 1461

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170719813-B

AGUIRRE LUCERO JORGE ABRAHAM

DOMICILIO Y RESIDENCIA QUITO/BONCHALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0087 08938 M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEAO

BONCHALEZ SUAREZ 1963

*Jorge Abraham Lucero*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1122

SOLTERO NO DACT

PRIMARIA CARP INTERO PROFIDOLP

JORGE F. AGUIRRE

ROSA E. LUCERO

QUITO

FECHA DE EMISION 12/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0067534

*[Signature]*

PULGAR DERECHO



*Jorge Abraham Aguirre Lucero*

*M2 124  
Lote 12*

*Cambio a  
nombre de  
hija*

*Diserocion  
Compra a nombre de  
la hija Cesion Derechos.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

057-0006  
NÚMERO  
AGUIRRE LUCERO JORGE ABRAHAM

1707196158  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*ALONSO AGUIRRE*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Jorge Abraham Aguirre Lucero*



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

1463

*Construyendo juntos el poder comunitario*

Quito, 19 de junio del 2002

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de junio del 2002, comparece ante el Comité Pro-Mejoras de Atucucho el señor: Pallo Pallo Miguel con C.I. 170240131-4 quien libre, voluntaria y por sus propios derechos procede a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 208 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el sector Laderas del Cisne, Clave Catastral 42401, Mz. 41, Lotes 01 y 12, lote 196 según plano actual.

Por otra parte en calidad de comprador comparece el señor Aguirre Lucero José Abraham con C.I. 170719615-8 quien compra a nombre de la niña: Aguirre Valles Valeria Noheми menor de edad quien pasara a ser dueña absoluta del terreno cuando cumpla la mayoría de edad.

Que para mayor constancia acuerdan firmar por triplicado al pie del documento.

x 

PALLO PALLO MIGUEL  
C.I. 170240131-4  
VENDEDOR

  
AGUIRRE LUCERO JOSÉ  
C.I. 170719615-8  
COMPRADOR

1464

*George Abraham Aguirre Lucero*



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690580  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156854310-26  
 Valor a pagar: 30.73

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1568543 - 3** AGUIRRE VALLES VALERIA NOEMI 13/05/2010  
 Cédula / R.U.C.: 172201202-6  
 Dirección servicio: OE13A 199 N57 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3540  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1090225-STA-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Lado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	391.00	366.00	25	Kwh	1.7
07h00-22h00				Kwh	0.0
22h00-07h00				Kwh	0.0
Reactiva				Kwhr	0.0
Demanda Cliente				KW	0.0
Maxima				KW	0.0
Maxima en pico				KW	0.0

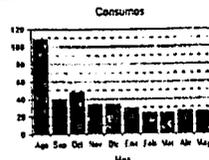
VALOR FACTURABLE: 1.70  
 COMERCIALIZACION: 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO: 1.50  
 I.V.A.(0%): 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.61**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



282



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690580  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156854310-26  
 Valor a pagar: 30.73

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1568543 - 3** AGUIRRE VALLES VALERIA NOEMI 13/05/2010  
 Cédula / R.U.C.: 172201202-6  
 Dirección servicio: OE13A 199 N57 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-3540  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

*1568543-3*  
*13/05/2010*

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.17
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.43
CREDITO MATRICULA		27.32
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>29.12</b>

TOTAL A PAGAR:	
Valor servicio eléctrico (1):	1.61
Otros valores a pagar (2):	29.12
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>30.73</b>

Pagar hasta: 01/06/2010

La Energía ya es de todos!  
 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.  
 26 MAYO 2010  
 CANCELADO  
 CAR. San Carlos

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

1465

Sector Laderas del Cisne

Manzana 724

Calle 27 y 28

Lote número ~~724~~ 796

Placa 796 - N54

 <b>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</b> <small>Matriz: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370          www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450</small>		<b>Factura Nro.</b> <b>001-001-056307</b>	
CUENTA N°: <b>52565643</b> RUCI: <b>1722012026</b> CONSUMIDOR FINAL		MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 CONTRIBUTUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 261 del 23 de Enero de 1997 AUTORIZACIÓN SRI No. <b>1108194383</b> VALIDO HASTA <b>Abril 2011</b>	
CLIENTE: <b>AGUIRRE VALLES VALERIA NO</b> TELÉFONO: <b>0</b>		DIRECCIÓN: <b>BA ATUCUCHO CA 27 LT 199</b> PLACA PREDIAL: <b>26048973</b> SECTOR: <b>COTOCOLLAO</b> N° DE MEDIDOR: <b>26048973</b> CTA. ESP.: <b>0</b>	
<b>FECHA Y LECTURA ANTERIOR</b> 2010-05-18 214 <b>FECHA Y LECTURA ACTUAL</b> 2010-06-19 217		<b>DETALLE DE FACTURACIÓN</b> DESCRIPCIÓN VALOR USD AGUA 0,84 ALCANTARILLADO 0,32 ADMIN. CLIENTES 2,10 VENTAJA X NOMENCL.A. EMOP 0,92	
<b>EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO</b> PERIODO M3 09-06 9 09-07 5 09-08 5 09-09 2 09-10 1 09-11 7 09-12 8 10-01 4 10-02 2 10-03 4 10-04 2 10-05 3 10-06 3		<b>REGISTRO DE PAGO</b> 204 36613 37442 USD 2010/06/25 \$	
<b>MENSAJES AL CLIENTE</b> -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424		<b>VALOR TOTAL</b> 4,18 <b>IVA 0%</b> 0,00 <b>SUBTOTAL</b> 4,18	
<b>SGS</b> - El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1106		<b>FECHA EMISIÓN</b> 2010-06-19 <b>FECHA VENCIMIENTO</b> 2010-07-01 *VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO COMPROBANTE ELECTRÓNICO*	
		<b>MESES DEUDA</b> 1 <b>TOTAL A PAGAR</b> USD 4,18	

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA Acreditación ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CLIENTE

MZ 124  
1466  
hote 12

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-01 10:23:50 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROFESORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

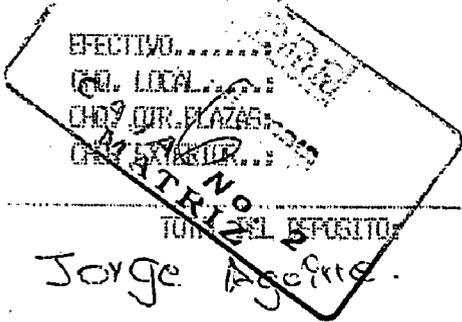
I

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CH. LOCAL.....	0.00
CHQ CUR. PLAZAS.....	0.00
CH. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Jorge Aguirre





**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyendo juntos el poder comunitario*

Quito, 21 de marzo del 2011

## CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1134

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
AGUIRRE LUCERO JORGE ABRAHAM	170719615-8	SOLTERO

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Laderas del Cisne Mz. No. 124, N Lote No. 12 desde hace aproximadamente 12 años Hasta la presente fecha.

**Atentamente:**

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Aimacana Estebana	740223320-4	Morador	098356878	Cisne	
Siguito Guapaliga	14105757-3	Morador		CISNE	
HERZBERG / PROMOTORIAL	171476081-9	Morador	092800007	CISNE	
ALCIDE MONTOYA	7477540290	Morador		CISNE	
Aimacana Aimacana	740223320-4	Promotor	098356878	Cisne	

Luis Robles  
PRESIDENTE

Narcisa León  
SECRETARIA

Carmen Padilla  
REPRESENTANTE SECTORIAL  
LADERAS DEL CISNE

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: AGUIRRE VALLES VALERIA NOHEMI C. Identidad: 1722012026 Ocupación: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERA Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 1

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 12 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: PALLO PALLO MIGUEL Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

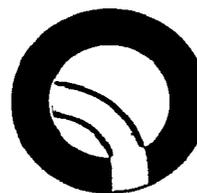
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 124, LOTE 12

**DECLARACIÓN:** Yo AGUIRRE VALLES VALERIA NOHEMI portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1722012026, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

x   
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA
- 2.- Cedula de identidad: 1714940176
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 28 JUNIO 1978
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 124 N° Lote 13 Superficie: 100m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- h) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- i) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o;
- j) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- k) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- l) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; **X**
- m) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- n) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION DE DERECHOS

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171494017-6

VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA

Nombre y Apellidos

LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Lugar de nacimiento

28 JUNIO 1978

Fecha de nacimiento

REG CIVIL 001-0092 00092 F

Sexo

LOJA/CHAGUARPAMBA

Lugar y año de inscripción

CHAGUARPAMBA 1978

Firma del cedulado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333W122

1470

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

MIGUEL ANGEL VASQUEZ

Nombre y apellido del padre

EVA MARIA CUENCA

Nombre y apellido de la madre

QUITO 15/10/2008

Lugar y fecha de expedicion

15/10/2020

Fecha de caducidad

FORMA: REN 0359179

Firma de la autoridad



PULGAR DERECHO

CP

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

176-0111 1714940176

NÚMERO CÉDULA

VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

VILLA FLORA ZONA

PARROQUIA

Firma del presidente de la junta

F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA



12 124

lote 73

100 m<sup>2</sup>

13

**CESION DE DERECHOS POSESORIOS DE UN BIEN INMUEBLE.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, 10 de marzo del 2008, comparecen los señores ANGEL PORFIRIO GUALAN ZALAZAR y la señora ROSA ELENA VASQUEZ CUENCA, en forma libre y voluntaria y por sus propios derechos, con la finalidad de suscribir el presente documento, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Derechos Posesorios, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor ANGEL PORFIRIO GUALAN ZALAZAR; y por otra la señora ROSA ELENA VASQUEZ CUENCA, en calidad de CESIONARIA.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor Angel Porfirio Gualán Salazar, es poseionario de un lote de terreno el mismo que tiene una superficie de 100 m<sup>2</sup> mas o menos, ubicado en el Barrio Atucucho, calle 28, lote No. 192, en esta ciudad y cantón Quito.

**TERCERA.- CESION DE DERECHOS POSESORIOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor Angel Porfirio Gualan Zalazar, en forma libre y voluntaria y por sus propios derechos tiene a bien CEDER los derechos posesorios que tiene fincado en el lote de terreno No. 192, de la manzana 29 calle 28, del barrio Atucucho, a favor de la señora Rosa Elena Vásquez Cuenca, con todos sus usos y costumbres que le son anexos a dicho lote.

**CUARTA.- CUANTIA.-** la cuantía la fijo en DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.

**QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente instrumento público, por lo tanto el cedente como la cesionaria nada tendrán que reclamar por este concepto en el futuro.

**SEXTA.- CONTROVERSIA.-** En caso de litis las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo según el caso

  
Sra. Rosa Elena Vásquez  
CESIONARIA

  
Sr. Angel Porfirio Zalazar  
CEDENTE

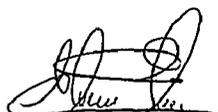
L. C. A.

...TARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes once de marzo del año dos mil ocho, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen los señores ANGEL PORFIRIO GUALAN ZALAZAR y ROSA ELENA VASQUEZ CUENCA, casado y soltero respectivamente, cada uno por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 070140142-4 y 171494017-6, respectivamente con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento de Cesión de Derechos Posesorios de un bien inmueble que antecede. Al efecto, instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud; y, advertidos de la gravedad del juramento, y de las penas del perjurio, con juramento declaran que las firmas y rúbricas indicadas en que se ve: "Angel Gualán" e ilegible, respectivamente son las suyas propias; y, las utilizan en todos los actos públicos y privados. Con lo que concluye la presente diligencia con la firma en unidad de acto de los comparecientes y del Notario que suscribe. De lo cual doy fe.-



ANGEL PORFIRIO GUALAN ZALAZAR

C.C. 070140142-4



ROSAL ELENA VASQUEZ CUENCA

C.C. 171494017-6



Dr. Lider Moreta Gavilanes

NOTARIO CUARTO SUPLENTE

QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes

NOTARIO SUPLENTE

Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3533V1222

SECRETADO EMPLEADO

NOMBRE: ANGEL VASQUEZ

EVA MORTA CUENCA

FECHA DE CADUCIDAD: 23/12/2003

REN Pch 0871839

IMPRESION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

1072

CIUDADANIA No. 171494017-6

CEDULA DE VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA

COSTA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

28 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 001-0052-00092 F

LOJA/CHAGUARPAMBA SEXO

CHAGUARPAMBA 1978

FIRMA DEL CEDULADO

11-03-2008



Dr. Linder Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E4443V2242

CASADO

ZOLA ASUNCION MUEVEGELA P

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

MANUEL GUALAN

MARIA ZALAZAR

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2006

REN Pch 2064180

IMPRESION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070140142-4

GUALAN ZALAZAR ANGEL PORFIRIO

LOJA/SARAGURO/SELVA ALEGRE

29 OCTUBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO 001-0283-00566 M

LOJA/SARAGURO

SARAGURO 1958

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

088-0174 NUMERO

0701401424 CEDULA

GUALAN ZALAZAR ANGEL PORFIRIO

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

087-0106 NUMERO

1714940176 CEDULA

VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA

PICHINCHA PROVINCIA  
VELLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTON

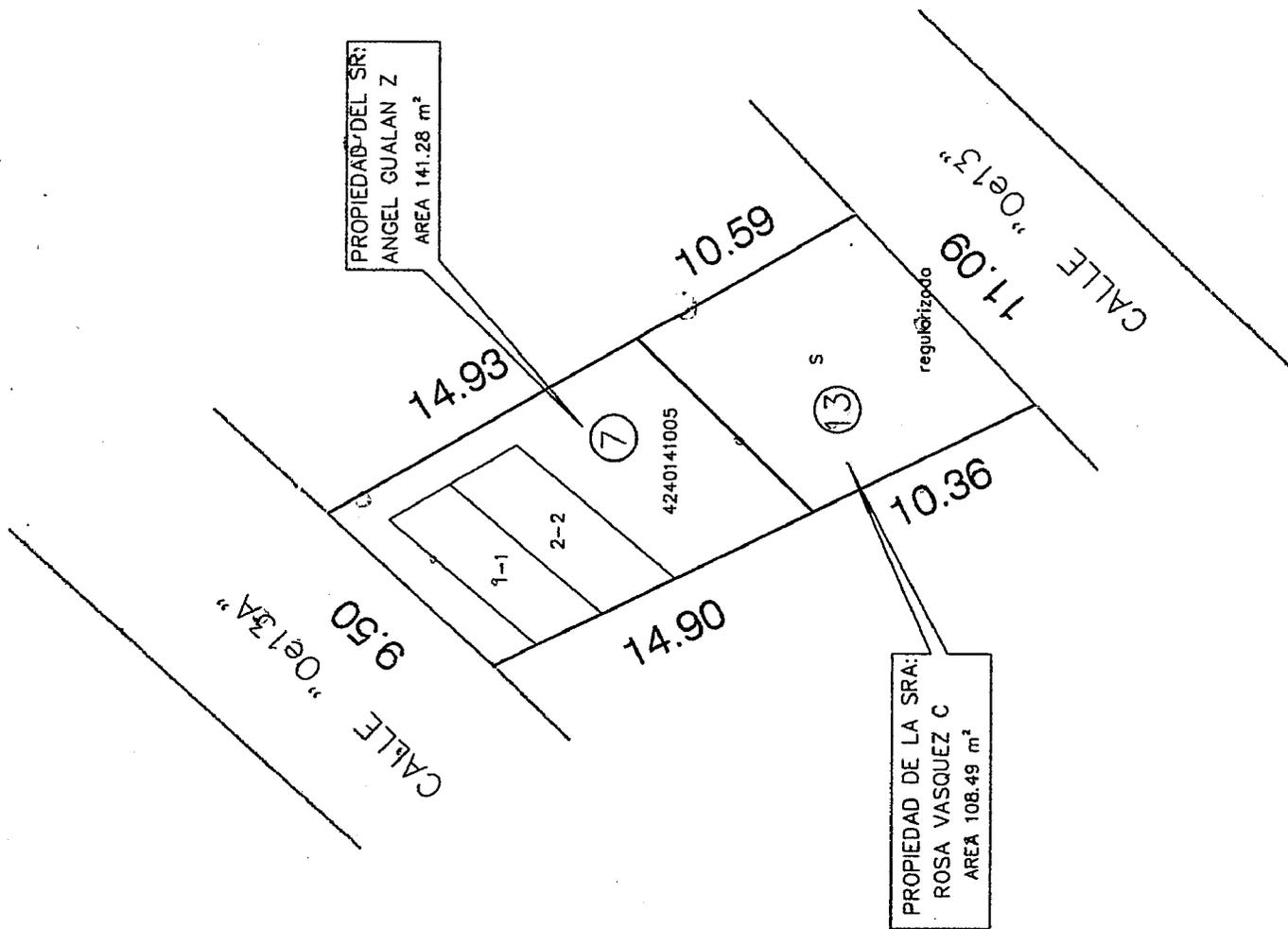
PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Linder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista.

Quito a,

11 MAR. 2008

H



I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

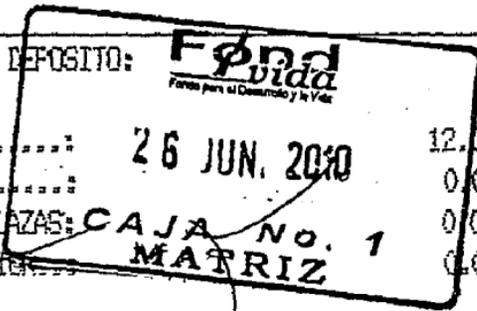
FECHA...: 2010-06-26 10:55:07

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATILUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:



EFFECTIVO.....: 12.00

CHQ. LOCAL.....: 0.00

CHQ. OTR. PLAZAS: 0.00

CHQ. EXTERIORES: 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Rosa Estrella Vasquez Curcio.  
(Cte N°3)

MZ 124

Lote 7

1475

SRA ELENA VASQUEZ CUENCA

Le vendio Sr. Angel Porfirio

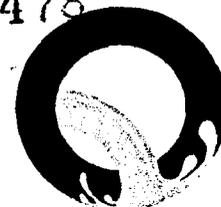
Gualan Zalazar mediante CESION  
DE DERECHOS.

LADERAS EL CISNE

ADJUNTAR

Hacer desmembramiento, porque  
vende solo 100 m<sup>2</sup>. y el Sr. Angel,  
Gualan se queda con 148 m<sup>2</sup> Total.

Son los 248 en dos lotes. (Nota documentar  
un Numero en la MZ porque no debe haber  
dos lotes 7.



SOLICITUD N°: 101136474  
ORDEN DE TRABAJO N°: 1011591327

**CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE"**

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento representada por el Ing. Agustín Casanova C., en su calidad de Gerente Comercial, Entidad a la que en adelante se la denominará la Contratante o la EMPRESA PUBLICA, y, por otra parte, el (la) señor (a) (ita) VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA, en calidad de cliente, por sus propios derechos (persona natural) / como representante legal (persona jurídica) a quien en adelante se le denominará el "Cliente".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

2.01.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el objeto de contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito.

2.02 El señor (ra) (ita) VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA, ha concurrido a las oficinas de la EMPRESA PUBLICA, para solicitar la instalación y prestación del servicio de agua potable para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección BA ATUCUCHO CA 28 LT 190 B, intersección, con la calle , sector conocido como URBANO, del Distrito Metropolitano de Quito, dirección que se encuentra especificada en el croquis del sector, del formulario anexo, el cual forma parte del presente contrato.

2.03.- El Código catastral de la EMPRESA PUBLICA, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 14, Sector: 52, Ruta: 32, Manzana: 23, Secuencia:4515, Piso: 0, Departamento: 1.**

2.04.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", suscribe con el Cliente el presente contrato, bajo las condiciones que constan en las cláusulas siguientes y que son aceptadas por el mismo en su totalidad.

**CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación seguirá las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 46 de 24 de junio de 2005, De la Interpretación de los Contratos.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

4.01.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", se obliga a prestar el servicio de agua potable al Cliente, a través de la red pública de distribución; para el efecto la EMPRESA PUBLICA instalará una conexión domiciliaria de 1/2 Pulgadas con su respectivo medidor, en la dirección descrita por el Cliente como su domicilio.

**CLAUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO**

5.01.- El precio que EL CLIENTE pagará a la EMPRESA PUBLICA, por la instalación del servicio de agua potable, incluyendo el valor del medidor, los materiales y la mano de obra utilizados, es el de USD: 76.6, ( SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:**

6.01.- El Cliente pagará la suma indicada en la cláusula anterior, en Seis (6) cuotas mensuales iguales más los intereses que correspondan por el financiamiento acordado, que serán facturadas y canceladas a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

1.- del Cesne AZ 424-LT.13 1

6.02.- El Cliente pagará el valor mensual correspondiente al servicio público de agua potable, administración de clientes y alcantarillado (si recibiere este servicio), que estará en directa relación con el valor facturado por agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble.

6.03.- Los valores descritos no incluyen el Impuesto del Valor Agregado IVA.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y CONDICIONES**

7.01.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", proporcionará el servicio de agua potable en el inmueble señalado en este instrumento y su formulario anexo, en el periodo de veinte (20) días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- Que el Cliente entregue a la EMPRESA PUBLICA, la siguiente documentación:
  1. Copia de la cédula de ciudadanía o RUC y papeleta de votación del Cliente;
  2. Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento o levantamiento de adoquín, emitidos por las entidades correspondientes;
  3. Escritura individual del predio o plano de fraccionamiento aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuando sea el caso;
  4. Un certificado actualizado de dominio, hipotecas y gravámenes conferido por el Registrador de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite la propiedad del citado inmueble; y,
  5. Certificado actualizado de Información Catastral, de construcciones actualizadas emitido por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- CESION DEL CONTRATO:**

08.1.- El Cliente está prohibido de ceder los derechos y obligaciones emanados de este contrato.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

09-01.- Las partes convienen en terminar el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

- Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula séptima "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
- Si el cliente no cumplieren con una o más de las obligaciones adquiridas en este instrumento o las cumplieren de modo imperfecto; y,
- Si los datos proporcionados por el cliente no corresponden a la realidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE Y DE LA EMPRESA PUBLICA:**

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento de esta Ley y especialmente lo siguiente:

##### **10.01.- DEL CLIENTE:**

Son obligaciones del Cliente:

- Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- Observar y cumplir el Reglamento que establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMPRESA PUBLICA, publicado en el Registro Oficial N° 32 del 6 de junio de 2005, mismo que consta publicado en la página WEB de la EMPRESA PUBLICA, antes de la suscripción del presente contrato;
- Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el precitado servicio;
- Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos por administración en los plazos señalados en la factura correspondiente, adicionalmente pagar los valores que correspondan cuando incurra en mora por el pago del servicio prestado;

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA C. Identidad: 1714940176 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 1

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 4 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: ROSA ELENA VASQUEZ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

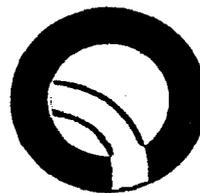
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 124 LOTE 13

**DECLARACIÓN:** Yo VASQUEZ CUENCA ROSA ELENA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1714940176, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1 Nombres y apellidos completos: MEDINA TORRES ROQUE
- 2.- Cedula de identidad: 1101513529
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 12 ABRIL 1955
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 125 N° Lote 1 Superficie: 208 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- |  | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X  |    |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |    |    |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |    |    |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X  |    |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X  |    |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |    |    |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |    |    |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110151352-9

**MEDINA TORRES ROQUE**

NOMBRES Y APELLIDOS  
12 ABRIL 1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL. 001-1 0135 00269

LOJA/ PALTAS  
CATACOCCHA 1955

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECHATORIANA\*\*\*\*\* E333412222

NACIONALIDAD CASANO ESTAD. CIVIL VICTORIA MARIA ROBLES

PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

RAUL MEDINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0591427

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

160-0022 NÚMERO  
MEDINA TORRES ROQUE

1101513529 CÉDULA

PIEDRAZUELA  
PROVINCIA LA VICENTINA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

ZONA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Plan 125*

*vota 1*

*✓*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 110137149-B

ROBLES CONZA VICTORIA MARIA  
LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

03 MARZO 1959

REG. CIVIL 001-1 0057 00113 F

LOJA/PALTAS  
CATACOCCHA 1959

*Victoria Robles*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312129 1482

CASADO ROBLE MEDINA TORRES

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN ROBLES

LUCIA CONZA

QUITO 16/10/2004

16/10/2016

REN 1265383

*Juan Robles*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES CENTRALES

150-0034 1101371498

NUMERO CEDULA

ROBLES CONZA VICTORIA MARIA

PROVINCIA LA VIOENTINA  
PARROQUIA

QUITO CANTON  
ZONA

*Juan Robles*  
PT. MIEMBRO DE LA JUNTA

L - del Cerro.  
MZ-125  
LT-1

Roque Medina Torres

1483

CI: 110151352-9

Laderas del Cisne

Lote # 1

Manzana 125

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-07 16:17:23

(CLIENTE)

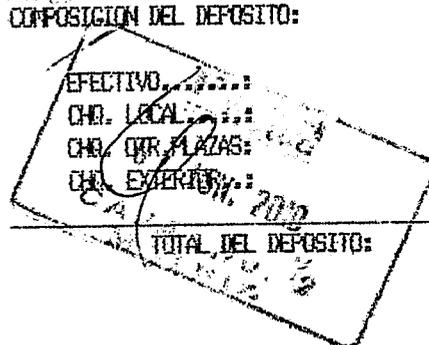
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA:#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHD. LOCAL.....:	0.00
CHD. CHR. PLAZAS.....:	0.00
CHD. EXTERNOS.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00




**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0050692771 FECHA 7/06/05  
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0050674456

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **MEDINA TORRES ROQUE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1101513529 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE,** mediante solicitud No.- 0050692771, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 28 LT 151** Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, DESARROLLO SOLIDARIO

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP\_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52534941	14	52	32	25	4680	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE,** por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q,** se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

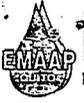
- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable ( ) Alcantarillado (X).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 7/06/05

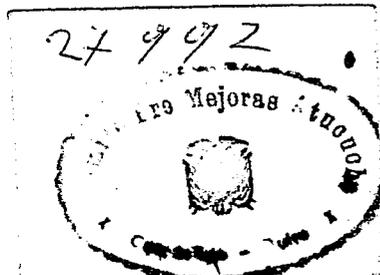
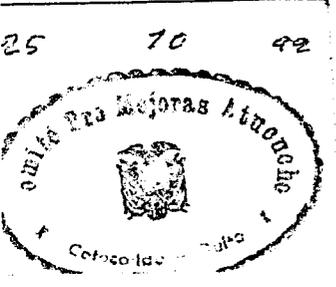
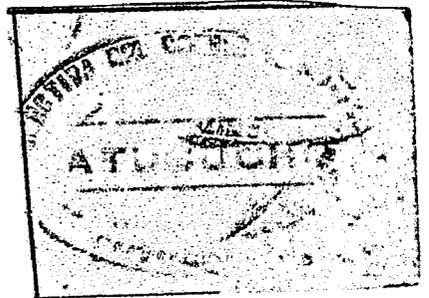
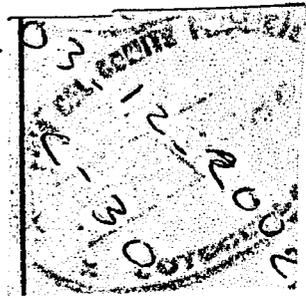
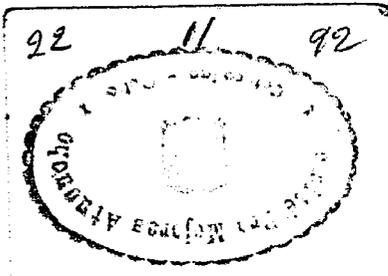
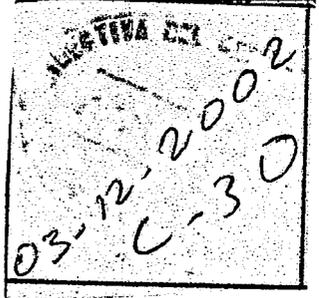
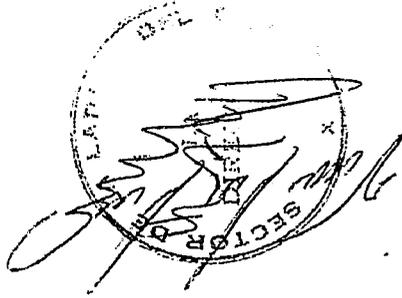
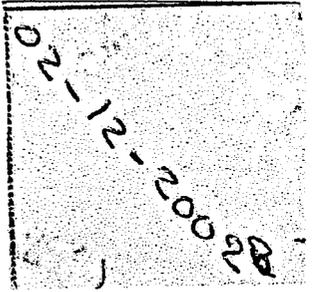
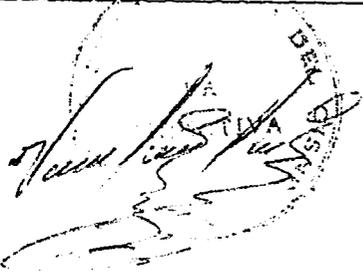
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20050607 178 25063

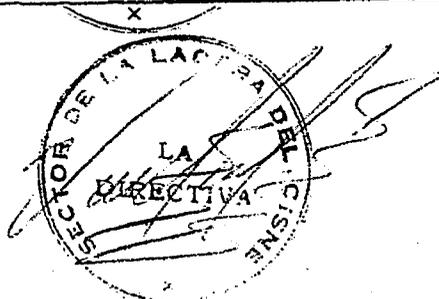
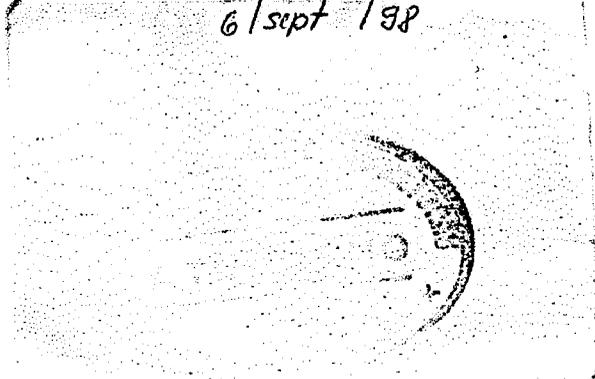
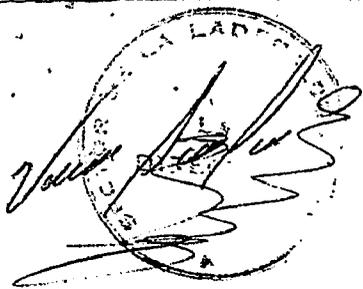
0050674456



I

6/sep/198

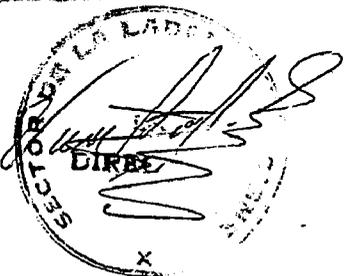
1487



SECTOR LA ESCUELA SELLO DE MINGAS

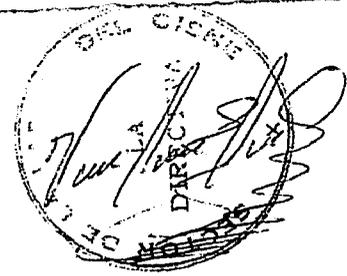
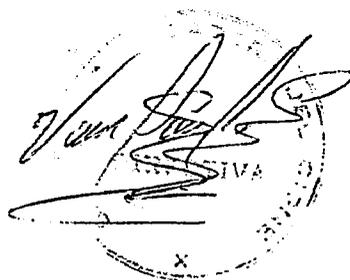
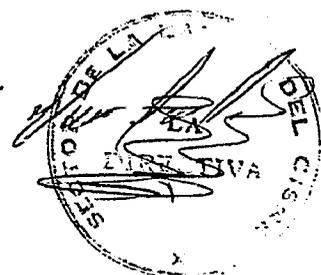
*[Handwritten signature]*

29 . 5 . 96



Mayo 29/96

SECTOR  
*[Handwritten signature]*  
Jose Esteban





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053811001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5378

Factura No. 001-006-1690497  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 140301421-01  
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1403014 - K MEDINA TORRES ROQUE  
Cédula / R.U.C.: 110151352-9 13/05/2010  
Dirección servicio: OE12B 637 PB N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2720  
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 5-47384-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Loido

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	2408.00	2295.00	114	Kwh	7.97
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.97  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO: 1.50  
I.V.A.(0%): 0.00

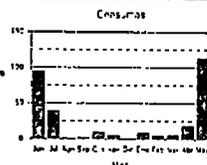
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.88

SIN SELLO POR LA TARIFA DE  
O LA DIGNIDAD DE QUITO  
0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053811001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5378

Factura No. 001-006-1690497  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 140301421-01  
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1403014 - K MEDINA TORRES ROQUE  
Cédula / R.U.C.: 110151352-9 13/05/2010  
Dirección servicio: OE12B 637 PB N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2720  
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CCRELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.99

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.88
Otros valores a pagar (2):	2.99
TOTAL (1) + (2):	10.87

(\*) BASE PARA RETENCION I.V.A. 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



# FACTURA

Autorización SRI No. 1104455505  
 Valida hasta FEBRERO 2008

Veintimilla 1149 y Amazonas RUC.: 1791395352001  
**CONTRIBUYENTE ESPECIAL:** Resol. No. 00155 del 6 de marzo de 1998.

PERIODO DE CONSUMO	
MAYO 2007	
C.I. / RUC 1101513529	
Tipo Servicio	Categoría
TELEFONIA	RESIDENCIAL
Pague sin recargo hasta 25 JUNIO 2007	

FACTURA No. 6	
001-002-3579839	
Meses Impago	Fecha Emisión
0	26/05/2007
Número	
23413148	
Valor Reclamo	
0.00	
Valor Pagado	
8.47	

Nombre		
MEDINA TORRES ROQUE		
Dirección		
CALLE 29 N57- 127 Y CALLE H		
Barrio	Ruta	
COTOCOLLAO		
Canal de pago	Banco	Cuenta o tarjeta
VENTANILLA	ANDINATEL	-

numero: 79441099

### DETALLE DE RUBROS

Concepto	Unidades	Valor	Concepto	Unidades	Valor
PENSION BASICA		6.20			
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS		0.48			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	29m0s	-0.29			
CONSUMO LOCAL	29m7s	0.29			
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6.68</b>			
I.C.E (15%)		0.99			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)		0.80			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD		0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD		0.00			
<b>TOTAL FACTURA</b>		<b>8.47</b>			
INTERES POR MORA		0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO		0.00			
VALOR NOTAS		0.00			
VALORES EN RECLAMO		0.00			
<b>PAGOS</b>		<b>8.47</b>			
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>0.00</b>			

### ORIGINAL USUARIO

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1101513529 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). En caso de vacanteo por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija) Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de ANDINATEL S.A. o consulte esta información al 100 opción 4.

Ultimo Pago A. INIAQUITO Caja CAJA I INIAQUITO NR Fecha de Pago 19-06-2007 08:51  
 Expedido en

ACTUALICE SU DIRECCION EN CUALQUIER MULTIAGENCIA DE ANDINATEL S.A.  
 ACTUALICE SU DIRECCION EN CUALQUIER MULTIAGENCIA DE ANDINATEL S.A.



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001  
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025  
EN SUS LABORATORIOS

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

Factura Nro. 001-001-056273

CUENTA N°: 52534941 RUC/CI: 1101513529  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: MEDINA TORRES ROQUE TELÉFONO: 2596310

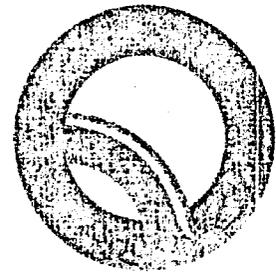
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 28 LT 151  
PLACA PREDIAL: N57-141 SECTOR: COTOCOLLAO  
N° DE MEDIDOR: 4053831 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32	025	04680	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		Domestico
FACTURACIÓN		Real		0		SEC. ECO?

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,18
ALCANTARILLADO	1,61
ADMIN. CLIENTES	2,10

PERIODO	M3	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-18	843		2010-06-19	858
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO				
09-06	14			
09-07	11			
09-08	4			
09-09	12			
09-10	17			
09-11	2			
09-12	43			
10-01	15			
10-02	16			
10-03	17			
10-04	16			
10-05	14			
10-06	15			

MENSAJES AL CLIENTE  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



SUBTOTAL	7.89
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 7.89

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19 FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-01  
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 7.89

RECAUDACIÓN



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de agosto de 2006, la Empresa Eléctrica "Quito" S.A., denominada en adelante y para los efectos de este Contrato como "EL DISTRIBUIDOR", por una parte; y, por otra el Señor (a): MEDINA TORRES ROQUE con cédula de ciudadanía RUC/Pasaporte No.: 110151352-9 a quien en adelante se le podrá denominar como "EL CONSUMIDOR" convienen en suscribir el presente contrato de Suministro de Energía, contenido en las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) El Distribuidor, de conformidad con lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y el respectivo Contrato de Concesión, presta el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la respectiva área de concesión.
- b) El Consumidor, mediante solicitud de Suministro No.: 1403014-K ha solicitado el suministro de servicio eléctrico para uso: RESIDENCIAL

### SEGUNDA.- OBJETO:

Por el presente Contrato, el Distribuidor se obliga para con el Consumidor, a suministrar el servicio de energía eléctrica en la forma establecida en la normativa vigente para el sector eléctrico, cumplidos los requisitos que constan en la cláusula tercera de este contrato, una vez que la solicitud ha sido aprobada y se hayan cancelado o financiado los valores correspondientes para la prestación del servicio, en los casos en los cuales fuere aplicable.

El bien para el cual se solicita el servicio está ubicado en:

Calle/Supermz: CALLE 29                      Referencia/Mz: M39A  
No. de casa/lote: 637                      Intersección: ESCALINATAS  
Barrio/Urbaniz/Edif: ATUCUCHO

Provincia: PICHINCHA    Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO    Parroquia: LA CONCEPCION

La carga instalada (o carga declarada) por el Consumidor, motivo del presente Contrato es de: 4000 Watios, para uso: RESIDENCIAL

### TERCERA.- REQUISITOS PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD:

Previo al otorgamiento del servicio, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
2. Requerir el servicio para fines lícitos, de conformidad con lo declarado en la solicitud de servicio.
3. Haber cumplido con todas las obligaciones derivadas de anteriores contratos de suministro.
4. Disponer de instalaciones eléctricas interiores adecuadas, incluido el sistema de puesta a tierra, de conformidad con las especificaciones e instructivos establecidos por el Distribuidor.
5. Realizar por su cuenta las obras civiles para la instalación del servicio.
6. Adicionalmente a los requisitos que anteceden, cuando la carga declarada supere los 10 KW, a la solicitud del servicio se deberá adjuntar el estudio de demanda correspondiente, realizado por un profesional en la materia.

### CUARTA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES AL SERVICIO:

El Distribuidor instalará la acometida y un Sistema de Medición de su propiedad, dentro de los plazos que se indican a continuación, contados a partir de la fecha de entrega del depósito en garantía y del pago de los valores correspondientes a la prestación del servicio, en los cuales fuere aplicable:

Zona Urbana:	Sin modificación de redes 4 días Con modificación de redes 10 días
Zona Rural:	Sin modificación de redes 7 días Con modificación de redes 15 días

El Distribuidor, a través de su personal o el de sus contratistas, es el único autorizado para instalar, modificar, mantener o reubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas.

#### **QUINTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO.**

El Consumidor se obliga a pagar al Distribuidor, por el suministro de electricidad recibido y medido en el contador instalado para el efecto, el valor constante en la respectiva planilla por consumo mensual, en la que el Distribuidor aplicará el pliego tarifario aprobado por el CONELEC, para el mes de consumo correspondiente. Solamente la planilla, con el respectivo sello del recaudador y/o Centro Autorizado de Recaudación, certifica la cancelación.

Las planillas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción señalados en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Artículo 40, inciso segundo, en que los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, el Distribuidor procederá a refacturar los mismos en el momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte del Distribuidor de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago en el valor de la electricidad consumida, dentro de las fechas señaladas en la respectiva planilla. La obligación del Consumidor se extiende a concurrir a los lugares de recaudación y ejecutar el pago en forma mensual.

El Distribuidor podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a la política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

#### **SEXTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN:**

6.1. El presente contrato tendrá validez de un año, contado a partir de la fecha de suscripción y será prorrogado automática e indefinidamente, siempre y cuando no haya manifestación expresa en contrario de las partes.

6.2. El presente contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Muerte del titular, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- b) Divorcio, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
- c) Adjudicación del inmueble en donde se presta el servicio, consecuente de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
- d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada.
- e) Cambio de un arrendatario - consumidor, en beneficio de un nuevo arrendatario con autorización expresa del dueño del inmueble.

En todos los casos que anteceden, el beneficiario del servicio está obligado a notificar, documentadamente, el hecho al Distribuidor y solicitar las modificaciones sobre la información contenida en el registro, lo cual será atendido inmediatamente por el Distribuidor.

6.3. El suministro del servicio podrá ser suspendido por las siguientes causas:

- a) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible la prestación del servicio.
- b) Cuando las instalaciones ya sea del Distribuidor o del Consumidor pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros.
- c) En los casos de suspensión previstos en el Anexo N°1 (Infracciones y Sanciones).

#### **SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio porque no lo requiere, se deberá proceder a la terminación definitiva del contrato y a la suscripción del acta respectiva entre el Distribuidor y el Consumidor, en la cual se deje constancia de que las obligaciones de parte y parte han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo suscriptor del servicio que ocupe ese mismo inmueble, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al Consumidor.

#### **OCTAVA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:**

Las infracciones y sanciones aplicables al Consumidor, son las contenidas en el Anexo N°1 del presente Contrato, del que forma parte integrante y tiene igual valor legal.

**NOVENA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:**

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Suministro de Electricidad, el Consumidor se obliga a realizar un depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, el cual será equivalente a un mes de consumo, calculado a la tarifa vigente, según el tipo de Consumidor.

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

**DÉCIMA.- LIBRE ACCESO:**

El Consumidor se compromete a permitir el libre acceso del personal autorizado por el Distribuidor hasta el punto de entrega, para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y toma de lecturas del equipo de medición.

**UNDÉCIMA - RESPONSABILIDAD DEL DISTRIBUIDOR:**

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponderá:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Cumplir con las compensaciones, a favor de los consumidores, originadas por el incumplimiento de las normas que regulan la calidad del servicio eléctrico de distribución.
3. Emitir las planillas a sus consumidores, reflejando con absoluta transparencia los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC, y de otros conceptos de conformidad con acuerdos, Leyes y Regulaciones que estén vigentes.
4. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un Instructivo de Servicio, en los términos establecidos en el inciso final del Art. 7, Obligaciones del Distribuidor, del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

**DUODÉCIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:**

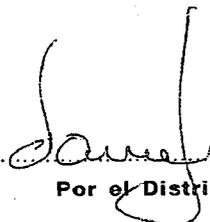
Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos anexos, responsabilizándose ante el Distribuidor del daño, destrucción o robo de los mismos. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la planilla de consumo como parte de la misma.

**DÉCIMOTERCERA.- NORMAS APLICABLES:**

Se entienden incorporadas a este contrato todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto el Distribuidor como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y de Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

**DÉCIMOCUARTA.- CONTROVERSIAS:**

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes, en caso de controversia que no haya podido ser resuelta por las mismas, podrán someterla a conocimiento y resolución del CONELEC. Para el caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

.....  
  
 Por el Distribuidor

.....  
  
 El Consumidor

## ANEXO Nº 1

## INFRACCIONES Y SANCIONES

INFRACCION DEL CONSUMIDOR	CARGO / SANCION
a) No pago de la planilla hasta la fecha de vencimiento.	1+2+3+5
b) Conexiones directas antes del medidor (Robo / Hurto).	2+3+5+6+7+8
c) Proporcionar servicio eléctrico desde un medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el Contrato.	2+3+5+6+8
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al registro normal del medidor.	2+3+5+6+7+8
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio.	2+3+4+5+6+7+8
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes.	2+5+6+7+8
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor o de sus Contratistas, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago.	2+3+8
h) Entregar una declaración falsa de la carga.	2+7+8
i) Destinar el servicio eléctrico a un uso diferente al declarado en el Contrato de Suministro.	2+3+5+7+8
j) Agredir física o verbalmente al personal autorizado del Distribuidor o de sus Contratistas con motivo de la prestación del servicio.	2+3+8+9
k) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC.	2+3+5+6+7
l) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas.	2+3+5+6+8
m) Utilizar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato.	2+3+5+7+8
n) Conexiones y manipulaciones directas a la red y/o equipos de medición por terceros, sean éstos personas naturales o jurídicas.	9
o) Realizar obras sin aprobación y autorización previa de la empresa.	9+10

## EQUIVALENTES DE LOS CARGOS Y SANCIONES

CARGOS/ SANCION	EQUIVALENCIA	CARGOS/ SANCION	EQUIVALENCIA
1	Pago de planilla más interés legal	6	Costo de equipos y materiales
2	Notificación escrita	7	Liquidación o reliquidación de energía no facturada
3	Suspensión del servicio	8	Multa
4	Retiro del servicio	9	Acción Legal
5	Cargos por reposición o regularización del servicio	10	Suspensión de firma calificada de acuerdo a regulaciones internas

Se considera el cargo por reposición del servicio para las infracciones a), c), e), f), k), l), m).

Se considera los costos por regularización del servicio para las infracciones b), d), i).

## REINCIDENCIA Y GRAVEDAD

El período de reliquidación no podrá ser mayor a un año.

El valor de la Multa se calculará de acuerdo a los Instructivos correspondientes.

La reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar con el doble de multa aplicada en la primera infracción.

La reincidencia en las infracciones f, i, le faculta al Distribuidor a suspender el servicio, además de aplicar las otras sanciones que se indican en la infracción.

Una segunda reincidencia le faculta al Distribuidor a triplicar la multa aplicada, llegando inclusive al retiro del servicio.

Todas las sanciones serán impuestas sin perjuicio de ejercer las acciones legales correspondientes a las que se creyera con derecho el Distribuidor, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los Instructivos y lo estipulado en este Contrato

1493



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881007 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL. RESOLUCION No. 5368

Factura No. 001-006-1690497

Autorización SRI 1107832233

válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 140301421-01

Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1403014 - K** MEDINA TORRES ROQUE

Cédula / R.U.C.: 110151352-9

13/05/2010

Dirección servicio: OE12B 637 PB N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2720

Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CCNELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.99

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	7.88
Otros valores a pagar (2):	2.99
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>10.87</b>

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

**QUITO**  
Luz de América

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASISTENTE S.A. - QUITO - TEL: 02-2222222

1494



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 62953 del 10 de Nov. de 1964

*Construyendo juntas el poder comunitario!*

Sector: LADEROS DEL CISNE

Nombres: ROQUE MEDINA T.

Apellidos: TORRES

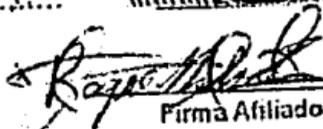
C.I. # 

1	1	0	1	5	1	3	5	2	-	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Quito, a 5 DE OCTUBRE del 2003....



  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Firma Afiliado

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MEDINA TORRES ROQUE C. Identidad: 1101513529 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: VICTORIA MARIA ROBLES Cargas familiares: \_\_\_\_\_

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

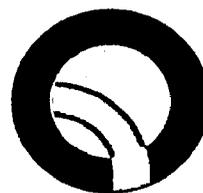
Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 125 LOTE 1

**DECLARACIÓN:** Yo MEDINA TORRES ROQUE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1101513529, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1 - Nombres y apellidos completos: CHUNCHO FERNANDEZ FELICIA JUDITH
2. Cedula de identidad: 1103254387
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 20 NOVIEMBRE 1976
- 4.- Estado civil: VIUDA
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 125      Nº Lote 3      Superficie: 197 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- |  | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  |    |    |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   | X  |    |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |    |    |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X  |    |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X  |    |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |    |    |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |    |    |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA,

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DE FAMILIARIDAD Y REGISTRACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA No. 110325438-7

CHUNCHO FERNANDEZ FELICIA JUDITH  
 LOJA/LOJA/EL CISNE

20 NOVIEMBRE 1976

REG. CIVIL 001-1 0087 00087 F

LOJA/LOJA PAIS ACT. SEXO  
 EL CISNE 1976

*[Signature]*  
 FIRMA DEL SUJETO



PND

1497

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222

VIUDO JULIO HIPOLITO MACAS PINTA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FLORENTINO CHUNCHO PUCHAICELA

BERSABE FERNANDEZ PACCHA

QUITO 08/12/2009

08/12/2021

FORMA NO. REN 2080391

*[Signature]*  
 PUNTA DE DERECHO

F

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

1103254387  
 CEDULA

*[Signature]*  
 APELLIDOS Y NOMBRES

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

my 125  
 vote 3.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

110325438-7 032 - 0022

CHUNCHO FERNANDEZ FELICIA JUDITH

LOJA

SUCRE



SANCIONES Multas 281A/Corte RepR&L Tot USD: 36

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

1801981

24/06/2010 10:16:23

71

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	1499
-------	--------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-G Pág. 343 Acta 714

En QUITO, HSOP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día DIECINUEVE de JUNIO DEL DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JULIO HIPOLITO MACAS PINTA sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: TREINTA Y TRES años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUVENTINO MACAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA PINTA

Lugar de Fallecimiento: QUITO PICHINCHA Fecha: QUINCE de JUNIO DEL DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama FELICIA CHUNCHO

Causa de la muerte: HEMORRAGIA HEMATOMA EPIDERMAL, FRAC

TURA DE CRANEO, HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, LACERACIONES HELIOS PULMONARES, E HIGADO, TRANSITO ATRO.

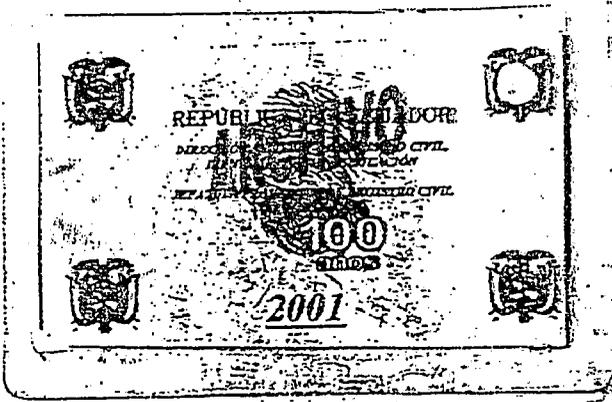
Solicitó esta inscripción: FELICIA CHUNCHO con Cédula de Identidad No. 110325438-7

domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION). bt

FIRMAS: *Felicia Chunchu* BLANCA TALAVERO



TS PUBLICA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA JEFATURA GENERAL Y CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL 122 DE LA UN. DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

28 JUN 2001



FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-25 13:42:10

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	<b>Fond</b>	12.00
CHQ. LOCAL.....	<b>vida</b>	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS.....		0.00
CHQ. EXTERNO.....	Fondo para el Desarrollo y la Vida Caja de Ahorro y Credito Cía. Ltda	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:		12.00

Felicia Judith chuncho 57-705

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesus entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

**EMAAP-Q**  
 RUC: 1760009370001

AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

**Factura Nro. 001-013-3356153**

CUENTA N°: **52561494** RUC/CI: **1103254387**

CLIENTE: **CHUNCHO FERNANDEZ FELICIA** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 28 LT 149**

PLACA PREDIAL: **4053832** SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **4053832** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPT
14	052	32	025	04660	00	0
CONSUMO (M3)		10	N. DEP	0	TARIFA <b>Domestico</b>	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO7			

**DETALLE DE FACTURACION**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA ALCANTARILLADO	1501 2,79
ADMIN. CLIENTES	1,08
	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-03-19	347	2010-04-20	357
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-04	██████████	0052561494 CHUNCHO FERN	
09-05	██████████	93 78706 79406 USD	
09-06	██████████	010/05/07 \$	
09-07	██████████		
09-08	██████████		
09-09	██████████		
09-10	██████████		
09-11	██████████		
09-12	██████████		
10-01	██████████		
10-02	██████████		
10-03	██████████		
10-04	██████████		

**MENSAJES AL CLIENTE**

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424



**SUBTOTAL 5,97**  
**IVA 0% 0,00**

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		5,97

FECHA EMISIÓN: **2010-04-20** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-03**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

CLIENTE

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHUNCHO FERNANDEZ FELICIA JUDITH C. Identidad: 1103254387 Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 17 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 125 LOTE 3

**DECLARACIÓN:** Yo CHUNCHO FERNANDEZ FELICIA JUDITH portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1103254387, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: CARLOSAMA CHILCAÑAN JOSE ELIAS
- 2.- Cedula de identidad: 1001756228
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA 24 OCTUBRE 1966
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 125 N° Lote 5 Superficie: 411m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION DE DERECHOS

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1001821287

ESPERANZA GLORIA

1967

INAMPIRO

021 026 0001

RA/ PIMAMIRO

ACT.

67

*Para Gualacata*



ESTADO CIVIL

NO. DACT. 14341 4242

NO. DACT. JOSE ELIAS FLORES

PRIMERIA

ESTRUCION \*\*\*\*\*

PROFICULT

NO. Y APELLIDO DEL PADRE

ARMELA CALONTE

Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 4/11/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

24/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GE.

207-0001 NUMERO

1001821287 CEDULA

GUALACATA GLORIA ESPERANZA

IMBABURA PROVINCIA

CHUGA PARROQUIA

PIMAMIRO CANTON

CHUGA ZONA

*Para Gualacata*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

formado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994  
Construyendo justos el poder comunitario

1507

Quito, 4 de febrero de 1997

## CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

Yo Araujo Guaman Luis Adalberto con número de cédula 170824 688-7 dueño del lote 638 mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana quien con cede libre y voluntariamente el señor Carlos Sama Chilcanan Jose Elias con número de cédula 100275622-8 mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana en calidad de comprador de las mejoras realizadas en el terreno ubicada en el Sector Laderas del Cisne, Calle 29, Manzana 39A, Lote 638, de la Hacienda Atucucho, parroquia Cotacollas, del canton Quito quienes libre y voluntariamente se precisan a firmar este contrato de compra y venta.

### CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

El terreno con las mejoras se encuentra ubicada en el Sector Laderas del Cisne, Calle 29, Manzana 39A, Lote 638, en esta ciudad de Quito.

El valor del contrato es de 32700.000 mil al contado al momento de la entrega del inmueble antes mencionado.

### DESCRIPCION DE LAS MEJORAS:

Un mediano de madera con techo de zinc.

La extensión del terreno donde se encuentra las mejoras es de 16 x 24 metros, además cede al medidor de la Luz Eléctrica con cerramiento de madera. un baño,

Para mayor constancia Firman los contratantes.

Atentamente,

  
Luis Araujo

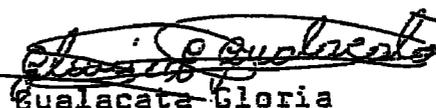
170824688-7





Carlos Sama José

1001768228

  
Gualacata Gloria

100182128-7

**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994  
Construyendo juntos el poder comunitario

1508

Quito, 4 de febrero de 1997

Señor:

Victor Hugo Loaiza

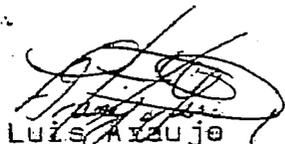
PRESIDENTE DEL COMITE PRO-MEJORAS DE ATUCUCHO

Presente.

Yo Araujo Guaman Luis Adalberto, poseedor de un lote de terreno y Carlosama Chilcanan Jose Elias y Gualcata Gloria Esperanza, que pasa a tomar posesión de las mejoras realizadas en el terreno ubicada en el Sector Laderas del Cisne, Cal Calle 23, Manzana 39A, Lote 638.

Pedimos y solicitamos a Usted de la manera más respectuosa se digne realizar los trámites correspondientes para el traspaso del terreno antes mencionado para que el Censo haga los cambios respectivos para la escrituración.

Atentamente,

  
Luis Araujo

170824688-7



  
Carlosama José

100175622-8

  
Gualcata Gloria

100182128-7

1509

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

I

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-21 16:56:07 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 3194383 VALIDO HA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.  
001-001-0117893

Abri 2011

CLIENTE: CARLOSAMA CHILCA#AN JOSE  
RUC/C.I.: 1001756228  
CONSUMIDOR FINAL  
TELÉFONO: 0

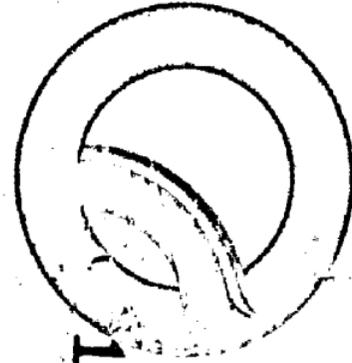
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 28 LT 147  
PLACA PREDIAL: N57-100 SECTOR: COTOCOLLAO  
Nº DE MEDIDOR: 4053829 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
20 0-04-20	292	2010-05-18	308
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	0		
09-06	0		
09-07	0		
09-08	0		
09-09	0		
09-10	7		
09-11	7		
09-12	8		
10-01	0		
10-02	0		
10-03	0		
10-04	19		
10-05	16		

MENSAJES AL CLIENTE  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32	025	04640	00	01
CONSUMO (M3)		16	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO. 7			

DESCRIPCIÓN	VALOR,USD
AGUA	4,26
ALCANTARILLADO	1,72
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,88



SUBTOTAL 9,16  
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		9,16

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18  
FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CARLOSAMA CHILCAÑAN JOSE ELIAS C. Identidad: 1001756228 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: GLORIA GUALACATA Cargas familiares: 6

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 18 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: LUIS ARAUJO Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

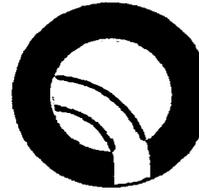
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 125 LOTE 5

**DECLARACIÓN:** Yo CARLOSAMA CHILCAÑAN JOSE ELIAS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001756228, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X   
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1 - Nombres y apellidos completos: CARDENAS TIPAN RAUL BLADY MIR
- 2.- Cedula de identidad: 1710049089
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 8 FEBRERO 1970
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 125 N° Lote 6 Superficie: 228 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; **X**
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; **X**
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

X

H

1513

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171004908-9

CARDENAS TIPAN RAUL BLADYMR  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

09 FEBRERO 1979  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0088 M  
1770

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1770



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V33401244

CASADO PAMELA ELIZABETH RACATO A  
ESPECIAL EMPLEADO PRIVADO

REGLINDO TOBIAS CARDENAS  
HERMINIA TIPAN

QUITO 01/03/2006  
01/03/2018

REN 1771700  
Pch



PLAGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

137-0063 NÚMERO  
CÁDULA 1710049089  
CARDENAS TIPAN RAUL BLADYMR

PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
CHILLOGALLO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA MESA



*MW 125*

*voto 6*

*certificado de votación*

*certificado de votación actual y cédula*

*esposa*

T

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y GENERACION

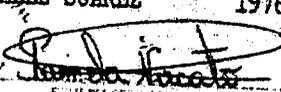
CECULA DE CIUDADANIA No. 171168256-5

NACATO AMAGUANA PAMELA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 SEPTIEMBRE 1973

008-0377-06349 P

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1976




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3242

CASADO RAL BLADIMIR CARDENAS TIPAN

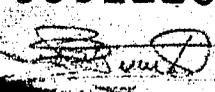
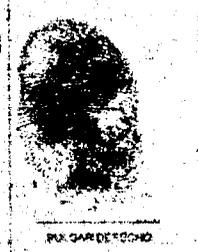
SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCCUP

CESAR HUMBERTO NACATO  
SUSANA AMAGUANA

QUITO DE EMISION 02/04/2003

02/04/2015

REN 0602220

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

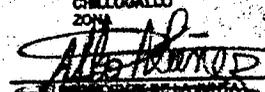
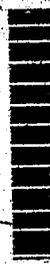
EL COMITE CENTRAL DE CUENTA

174-0230 NUMERO  
NACATO AMAGUANA PAMELA ELIZABETH

1711682565 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTON  
CHILLOGALLO ZONA

# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

1516

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 3 de febrero de 2002

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

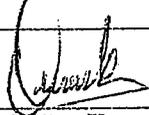
## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro	40
Calle 28	Lote Nro	04
Entre: Calle 28 y Calle 29	Casa Nro	
Area de terreno 208 m2	Area de construcción	m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	CARDENAS TIPAN RAUL	C.I.	171004908-9xxxxx
Señora	PACATO AMAGUANA PAMELA E.	C.I.	171168256-5xxxxx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

		
Taitor Herrera Presidente	Secretaria	José Ostaiza Tesorero

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-16 11:23:46

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHQ. LOCAL...	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00
<hr/>	
MANTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Raúl Cárdenas  
171004908-9

Mza 125  
Lote # 6



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: CARDENAS TIPAN RAUL BLADYMR C. Identidad: 1710049089 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: PAMELA ÑACATA AMAGUANA Cargas familiares: 2

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 14 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 125 LOTE 6

**DECLARACIÓN:** Yo CARDENAS TIPAN RAUL BLADYMR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1710049089, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: CARLOSAMA CHILCAÑAN LUIS GERMAN

2.- Cedula de identidad: 1002577185

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 27 FEBRERO 1977

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 125 N° Lote 8 Superficie: 211 m<sup>2</sup>

**C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 17 DE MAYO DEL 2008

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

C.P

1521

H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100257718-5

CARLOSAMA CHILCANAN LUIS GERMAN

IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA

27 FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0041 00047 M

IMBABURA/IBARRA LA ESPERANZA 1977

*Luis German Ch*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V2222

CASADO GLADYS MERCEDES GANZHI YUBI

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE DOMINGO CARLOSAMA PROF. OCUP

MARIA TRANSITO CHILCANAN

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 15/12/2006

15/12/2018 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2161302 Pch

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2018

037-0002 NÚMERO 1002577185 CÉDULA

CARLOSAMA CHILCANAN LUIS GERMAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
ZAMBIZA PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M 2125  
bote 8 ✓

FOND-VIDA LTDA.  
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
 FECHA...: 2010-05-17 09:12:09 (CLIENTE)  
 CLIENTE.: (002296) CONITE PROPEJURAS ATUJUCHO  
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

---

 COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHQ. EXTERIOR.....:	0.00

---

 TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Luis Germán Carlosama Chilcañan

Lote N° 8 Manzana 125

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A333301221  
 CASADO LUIS G CARLOSAMA CHILCAÑAN  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 LUIS VIRGILIO GANZHI AMENDANO  
 ELOMENA YURI GANZHI  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 03/04/2008  
 FECHA DE VIGENCIA 03/04/2020  
 FORMA No REN 2758339  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171554135-3  
 GANZHI YURI GLADYS MERCEDES  
 CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES  
 DE FERRERO 1982  
 REG. CIVIL 001-0124-00124-5  
 CAÑAR/AZOGUES  
 AZOGUES 1982  
  
 P. Ced. 14

Carlosama Chilcañan Luis

German

M2 125

lote 8

Puderos



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690396

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 159048906-51  
Valor a pagar: 60.88

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1590489 - 5 CALOSAMA CHILCAÑAN LUIS GERMAN 13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 100257718-5  
Dirección servicio: OE12B 25 145 1 1 N57 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1660  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1154163-HEX-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	533.00	431.00	102	Kwh	7.1
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.10  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.52  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.78**

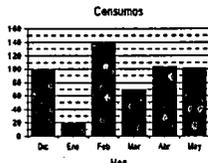
Su ahorro por la Tarifa de  
la Dignidad es de  
**2.23**



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690396

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 159048906-51  
Valor a pagar: 60.88

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1590489 - 5 CALOSAMA CHILCAÑAN LUIS GERMAN 13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 100257718-5  
Dirección servicio: OE12B 25 145 1 1 N57 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1660  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

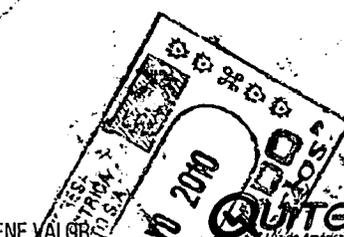
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.47
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.18
CREDITO MATRICULA		53.25
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		56.10

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.78
Otros valores a pagar (2):	56.10
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>60.88</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CONTRATO DE COMPRA VENTA GENERAL

Entre los señores SEGUNDO HERMELIO OJEDO GUSHPA por una parte, y el Señor Luis GERMAN CARLOSAMA CHILCANO por otra, convienen en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Señor SEGUNDO HERMELIO OJEDO GUSHPA vende y da en perpetua enajenación al Sr. Luis GERMAN CARLOSAMA CHILCANO UN LOTE DE TERRENO # 145 MANZANA # 25 UBICADO EN EL SECTOR LADERAS DEL SISE BARRIO ATUCCIO CALLE # 28 Y 29 PLAZA PREDIAL # CON TODAS LAS MEJoras REALIZADAS EN EL LOTE ANTES MENCIONADO

SEGUNDA: Las partes contratantes fijan como justo precio por UN LOTE # 145 materia de este contrato la cantidad de \$3,400 DOLARES que el Sr. Luis GERMAN CARLOSAMA lo paga de la siguiente manera: DE CONTADO POR 211<sup>ms</sup>

TERCERA: El Sr. SEGUNDO OJEDO GUSHPA declara que recibe el valor constante en la cláusula anterior a su entera satisfacción así mismo declara que sobre EL LOTE DE TERRENO materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos para su venta.

CUARTA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como en el estado actual de funcionamiento DE LOTE # 145 anteriormente mencionado y que recibe luego de haberlo examinado a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por triplicado en QUITO, 17 DE MAYO DEL 2008

Luis German C. CA  
COMPRADOR

100254418-5

Segundo Ojedo Guspa  
VENDEDOR  
060244695-0

*[Handwritten signature]*

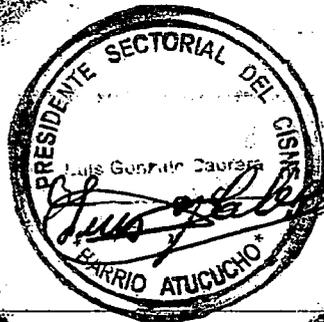
060 263 382.8'  
EL VENDEDOR.

*[Handwritten signature]*

171554135-3  
EL COMPRADOR

*[Handwritten signature]*

0560189444-8



# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

1527

CERTIFICADO No LCN 352

Quito, 15 de septiembre 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

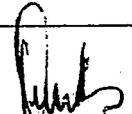
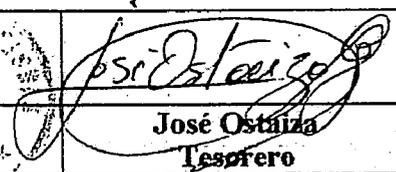
## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro	40
Calle 29	Lote Nro	02
Entre: Calle 29 y Calle	Casa Nro	N57-10
Area de terreno 216 m2	Area de construcción 15 m2	

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	OLMEDO GUASHPA SEGUNDO H.	C.I.	0	6	0	2	7	4	6	9	5	-	0
Señora	LOZANO TORRES LIDA CLARA	C.I.	0	6	0	2	6	3	3	8	2	-	8

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaza Tesoro

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITRE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO  
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, 16 de febrero del 2000





BANCO DEL ICHINCHA

COMPRODANTE DE DEPOSITO  
715772

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PLEGAR EL BOLIGRADO PARA QUE SU COPIA SEAN LIDA

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE No.

0 2 5 0 3 0 9 - 2

DEPOSITO EN: EFECTIVO VALOR: 623.100 00

NOMBRE ATUCUCHO (PAGO TIERRAS)

LUGAR Y FECHA Quito, 30 de noviembre 1999

CHEQUES BANCO DEL ICHINCHA		
CHEQUES OTROS BANCOS SERIA		
CHEQUES OTROS BANCOS DINAR		
CHEQUES OTROS BANCOS		

FIRMA DEPOSITANTE RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

OLMEDO GUASHPA SEGUNDO

TOTAL DE DEPOSITO 623.100 00

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS C.C-303

C.C-303

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD                      0041149974                      FECHA      24/11/04  
 CONTRATO DE SERVICIO No.              0041134007

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **OLMEDO GUASHPA SEGUNDO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0602746950 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0041149974, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 28 LT 145** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52587439	14	52	32	25	4610	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	15,00
y el saldo en                      06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 24/11/04



LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20041124 178 75131	76,600	0041134007
--------------------	--------	------------



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyendo juntos el poder comunitario*

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.524C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
Carlosama Chilcañan Luis German	100257718-5	CASADO
Ganzhi Yubi Gladys Mercedes	171554135-3	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Laderas del Cisne Mz 125, Lote N° 8, N OE12B 25 141 1 1 1 N57 calle 29 desde hace aproximadamente 2 años Hasta la presente fecha.

#### Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Elizalde Elizalde elkelon Israel	110266852-0	Morador	3413005	Laderas del b.	<i>Israel Elizalde</i>
Espinosa Espinosa Laura Maria	100096077-1	Morador	3413002	Laderas del b.	<i>Laura Espinosa</i>
Galarza Tutor Hugo	170972621-8	Morador	3413151	Laderas del b.	<i>Hugo Tutor</i>
Urmaza Urmaza Maria Concepcion	171098671-0	Morador	3413743	Laderas del b.	<i>Maria Urmaza</i>
Amuy Maria Estelina	170517259-9	Promotor	3413013	Laderas del Cis.	<i>Maria Estelina Amuy</i>

*Luis Robles*  
PRESIDENTE

*Narcisca León*  
SECRETARIA

*Carsten Paquilla*  
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CARLOSAMA CHILCAÑAN LUIS GERMAN C. Identidad: 1002577185 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: GLADYS GANZHI YUBI Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 17 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: SEGUNDO HERMELIO OLMEDO Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

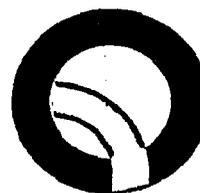
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 125 LOTE 8

**DECLARACIÓN:** Yo portador de la Cédula de Ciudadanía N°   , declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1532



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: ORDOÑEZ CORDOVA JULIO TOMAS
- 2.- Cedula de identidad: 0700192024
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 19 FEBRERO 1936
- 4.- Estado civil: CASSADO
- 5.- Ocupación: AGRICULTOR

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 125    N° Lote 9    Superficie: 191 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 26 DE MAYO DEL 2005

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

CP

1534

H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070019202-4

ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS

LOJA/SARAGURO/SAN SEBASTIAN DE YULO

17 FEBRERO 1936

FECHA DE FOTOGRAFIA 0034 00067 M

LOJA/SARAGURO ACT 1936

SARAGURO INSCRIPCION 1936



*Julio Ordonez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134311242

CASADO MAGDALENA SANCHEZ

PRIMARIA AGRICULTOR

LUIS ORDONEZ

MARIA CORDOVA

STO DGO DE LOS CLD 22/11/2002

22/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0369248

Pch



*Julio Ordonez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0248 NUMERO

0700192024 CEDULA

ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON  
COTACOLLAO ZONA

*Cl*

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



LADERAS

H 2 125  
voto a.

Hay pequeños problemas.  
algunos interesados en la hija lo  
dueno. - hay poder oyo

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V8933V1222

CASADO JULIO ORDÓÑEZ

PRIMARIA BUEHADER, DOMESTICOS

SEGUNDO SANCHEZ

ELEMENTIA SANCHEZ

QUITO 19/01/2004

19/01/2016

REN Pch 0902901




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070063010-6

SANCHEZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA

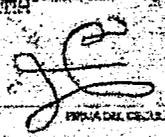
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

1940

0101 00200 F

EL ORO/ZARUMA

1940




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

044-0014 NÚMERO

0700630106 CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
BOLSON PISALI  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL JURY



Lodel Cerro  
MZ-125-LT. 9.

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-22 11:35:04 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHG. LOCAL.....	0.00
CHG. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHG. EXTERNO.....	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Stamp: FONDAVIDA  
22 MAYO 2010  
C.A. N° 22

Julio Tomas Ordoñez Cordova

NC: 070019202-4

lote # 9

Mza : 125



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBU

L / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2987975  
 Autorización SRI 1106604669  
 válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91430318-40  
 Valor a pagar: 2.16

**(Fecha de emisión)** 14/08/2009

**(Fecha de vencimiento)** 01/09/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **914303 - 3** ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS 14/08/2009  
 Cédula / R.U.C.: 070019202-4  
 Dirección servicio: OE12B N57-10 N57 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 24 -20-52-440-2770  
 Parroquia - Cantón: COTACOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:** Agosto 2009

Medidor: 523553-MIX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 14/07/2009 Hasta: 13/08/2009 Días: 30 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Valores	VALOR FACTURABLE:
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	
Energía	471.00	471.00	0	Kwh	0
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

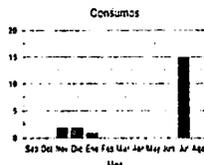
COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO 0.00  
 I.V.A.(0%) 0.00  
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 0.70**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.71**



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
**TOTAL VALORES PENDIENTES:**



APORTA SU VIDA IMPORTA LEER AL REVERSO



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2987975  
 Autorización SRI 1106604669  
 válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91430318-40  
 Valor a pagar: 2.16

**(Fecha de emisión)** 14/08/2009

**(Fecha de vencimiento)** 01/09/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **914303 - 3** ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS 14/08/2009  
 Cédula / R.U.C.: 070019202-4  
 Dirección servicio: OE12B N57-10 N57 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 24 -20-52-440-2770  
 Parroquia - Cantón: COTACOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SISTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	3.11
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.26
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>1.46</b>

<b>TOTAL A PAGAR</b>	
Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	1.46
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>2.16</b>



(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.81

Pagar hasta: 01/09/2009

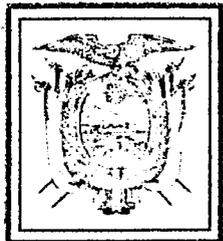
028-226-001-000070  
 22/08/2009 10:43  
 91430318-40  
 2.16  
 07-08-09



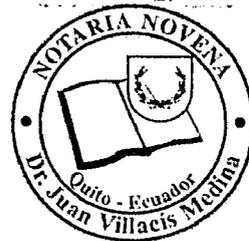
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

1537



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA NOVENA**

**DEL CANTÓN QUITO**

**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
**NOTARIO (E)**

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*  
*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*  
*Dr. Conrado Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*  
*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**COPIA:** SEGUNDA

**DE LA ESCRITURA DE:** CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE POSESION

**OTORGADA POR:** WINTER HUMBERTO VERA MENDOZA Y SRA

**A FAVOR DE:** JULIO TOMAS ORDONEZ CORDOVA

**EL:** \_\_\_\_\_

**PARROQUIA:** \_\_\_\_\_

**CUANTÍA:** 1.500

Quito, a 26 MAYO 2005

**Dirección: Tarqui 809 Edificio Pierrotte**  
**2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144 / 2543-325**  
**Quito - Ecuador**



CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE POSESION

QUE OTORGA

WINTER HUMBERTO VERA MENDOZA Y FABIOLA LUCIA PAGUAY  
GUAMAN

A FAVOR DE :

JULIO TOMAS ORDONEZ CORDOVA

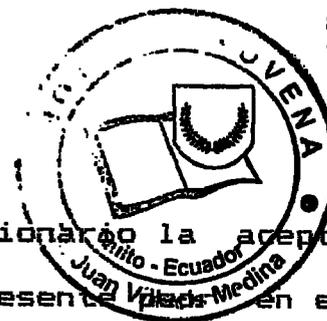
CUANTIA: \$ 1.500

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS ( 26 ) DE MAYO del año dos mil cinco, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece por una parte , y en calidad de Cedentes los cónyuges WINTER HUMBERTO VERA MENDOZA Y FABIOLA LUCIA PAGUAY GUAMAN , por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el señor JULIO TOMAS ORDONEZ CORDOVA , casado , por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de

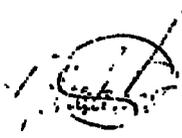
edad , domiciliados en este Cantón Quito , legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente

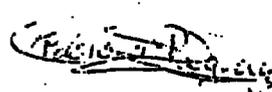
" SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, a su digno cargo sírvase insertar una más de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE POSESION , ai tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Derechos y transferencia de posesion , por una parte los cónyuges señor WINTER HUMBERTO VERA MENDOZA Y FABIOLA LUCIA PAGUAY GUAMAN y por otra parte el señor JULIO TOMAS ORDONEZ CORDOVA quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se les denominará como los CEDENTES y el CESIONARIO respectivamente , los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y cantón Quito, los cuales son hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes son tenedores de la posesion del lote de terreno signado con el número cuarenta A , calle veinte y nueve , del Barrio Atucucho , sector Ladera del Cisne , de la parroquia Cotocollao , de esta ciudad y Cantón Quito, según consta del documento que se agrega en calidad de habilitante.- TERCERA: CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE POSESION .- Con estos antecedentes los cedentes ceden todos los derechos que po-

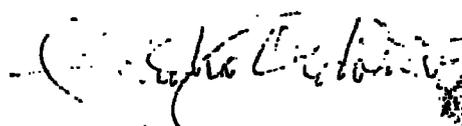


encuentran en la actualidad y el cesionario la acepta sin tener reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro .- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han estipulado como justo precio por el presente contrato no sujeto a revisión o reajuste de ninguna clase, la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que el cesionario paga de contado al momento de la suscripción del presente documento escriturario a completa satisfacción de los cedentes.- SEXTA: PLAZO.- Las escrituras definitivas de compraventa serán otorgadas en su debida oportunidad cuando el Barrio Atucucho individualmente a cada uno de sus socios, para lo cual el cesionario queda autorizado con este instrumento a hacerse calificar como socio.- SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura como la definitiva de compraventa y/o adjudicación , serán de cuenta exclusiva del cesionario , inclusive el impuesto de plusvalía en caso de existir.- OCTAVA.- EVENTO JUDICIAL.- Para el caso de controversia las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumaria a elección de la parte actora.- NOVENA .- El cesionario se compromete para con el Barrio Atucucho , a correr con todos los gastos que le corresponda en calidad de socio a partir de la presente fecha.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan el contenido de esta escritura en todas y cada una de sus partes, por ser realizadas en

seguridad de sus respectivos intereses.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- " La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que se halla firmada por la señorita doctor José Viana García, abogado portador de la matricula profesional signada con el número ocho mil doscientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura , se han observado y cumplido con todos los preceptos legales del caso y , leída que les fue por mí el Notario , integramente a los señores comparecientes , éstos se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia y en fe de ello firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe.-

  
 070019202 4

  
 070019202 4

  
 070019202 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 070019202-4  
 ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS  
 LOJA/SARAGURO/SAN SEBASTIAN DE YULOG  
 17 FEBRERO 1936  
 0054 00067 M  
 LOJA/SARAGURO  
 SARAGURO 1736



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13491124E  
 CASADO MAGDALENA SANCHEZ  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 LUIS ORDONEZ  
 MARIA CORDOVA  
 9TO DSO DE LOS CLD22/11/2002  
 22/11/2014  
 0369248




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0260  
 NUMERO

0700192024  
 CEDULA

ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad provista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1976 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

*[Handwritten signature of Dr. Juan Villacis Medina]*

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA 120147368-1  
 VERA MENDOZA WINTER HUMBERTO  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
 10 NOVIEMBRE 1963  
 001- 0037 00325 K  
 LOS RIOS/ QUEVEDO  
 QUEVEDO 1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V9344E2242  
 CASADO FABIOLA LUCIA PAGUAY GUAMAN  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 GIL VERA  
 ESTELA MENDOZA  
 QUITO 19/04/2002  
 19/04/2014  
 REN 0027387  
 PCR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

115-0004  
 NUMERO 1600299778  
 CEDULA

PAGUAY GUAMAN FABIOLA LUCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHIMBORAZO PENIPE  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN ANTONIO DE B. PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32-0392  
 NUMERO 1201473681  
 CEDULA

VERA MENDOZA WINTER HUMBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2384 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que anuló el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presenta, que es igual a su original que se me exhibió.

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994  
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

**1542**

CERTIFICADO N° 000788 Quito, 31 de mayo del 2005

I

obre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente radio:

**- UBICACIÓN DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralN°	42401
Sector: LADERAS DEL CISNE	Manzana N°	40
Entre: Calle 29 y Calle	Lote N°	01
Etapa Terreno N°	Casa Nro.	03b Mz 40A
Area de terreno 164,7 m²	Area de construcción	36 m²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	VERA MENDOZA WINTER	C.I.	1	2	0	1	4	7	3	6	8	1
Señora	PAGUAY FABIOLA	C.I.	1	6	0	0	2	9	9	7	7	8

son poseedores del mencionado lote de terreno.

Presidente	Secretario	Tesorero

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito . a dos de Junio del año dos mil cinco .-

*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





1543

COPIA  
de  
ESCRITURA

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

FRANCISCO DE ASÍS SÁNCHEZ-VENTURA FERRER

Avda. de la Independencia, 32, pral. dcha.    Teléf. 976 23 85 55    Fax 976 23 82 75  
fsventura@notariado.org

Número: 2.221	14/04/2008
<b>PODER GENERAL</b>	
Intervienen :	
ANA MARIA ORDOÑEZ SANCHEZ	

11/2007



8M4055488

Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer  
*Notario*  
 Avd. Independencia, 32 Pral. Dcha.  
 50004 Zaragoza  
 Tfno: 976 23 85 55/ 23 82 55 Fax: 976 23 82 75  
 Correo : fsventura@notariado.org

PODER. -----

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO. -----

En la ciudad de Zaragoza, a catorce de abril de  
 dos mil ocho. -----

Ante mí, **FRANCISCO DE ASÍS SÁNCHEZ-VENTURA FERRER**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza, comparece al efecto de formalizar escritura de poder: -----

Doña **ANA MARIA ORDOÑEZ SANCHEZ**, mayor de edad, soltera, vecina de Zaragoza (c/ Las Armas, nº 47, 2º), con doble nacionalidad española y ecuatoriana y con D.N.I. número 73.027.231-T y con Cédula de Identidad Ecuatoriana número 210000643-2. -----

Interviene en su propio nombre. -----

Teniendo, a mi juicio, la capacidad civil y legal necesaria para este acto, -----

### OTORGA:

Confiere poder a favor de su padre don **JULIO TOMÁS ORDOÑEZ CORDOVA**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Quito -Ecuador- (Barrio Atucucho, calle 23 y La I o e - 14-123) y con Cédula de Identidad Ecuatoriana número 070019202-4

que en su nombre y representación pueda ejercitar todas y cada una de las siguientes facultades: ----

A) Comprar bienes inmuebles o participaciones indivisas de los mismos, en pleno dominio, nuda propiedad o usufructo, por los precios y condiciones que pacte que satisfará al contado o aplazará su pago y con las garantías que en este caso estipule incluso la condición resolutoria o constitución de hipoteca. Extinguir el condominio que ostente con otros comuneros y adjudicarse en pago de su participación bienes concretos, todo ello con los pactos y condiciones que libremente determine. -----

B) Administrar bienes, muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; contratar los servicios de agua, luz, teléfono, gas y cualesquiera otros inherentes a los inmuebles para su mantenimiento y conservación; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas, hacer cobros y pagos por cualquier título o cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos

1546  
8M4055489

11/2007



arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes; y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. ----

C) Sustituir total o parcialmente este poder; revocar las sustituciones conferidas. Y, a todos los fines expresados en las facultades conferidas, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, escrituras, incluso de aclaración, subsanación, rectificación u otros precisos para la inscripción de los actos realizados en los registros correspondientes. -----

Se han hecho las reservas y advertencias legales. -----

Yo, el notario, informo a quien ha comparecido de que sus datos personales y, en su caso, los de quien representa, quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos de carácter personal de esta notaría para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que le corresponden conforme a la Ley

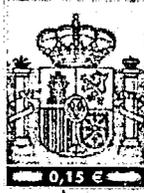
Orgánica de Protección de Datos en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ninguna organización, ni pública ni privada, salvo en los casos que establece la orden del Ministerio de Justicia 484/2003.

Leída esta escritura por mí, el Notario, después de haber advertido a la otorgante de su derecho a leerla por sí, del que no usa, presta su consentimiento, la ratifica y firma, manifestando que ha quedado debidamente informada del contenido del instrumento. -----

De conocer a la compareciente a quien he identificado por el documento indicado en la comparecencia y de lo demás procedente consignado en este instrumento público extendido en dos hojas de papel exclusivo para documentos notariales numeradas con el de la que contiene las firmas y el anterior en orden, yo, el Notario, doy fe. -----  
Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer. Está el sello en tinta de la notaría. -----  
-----

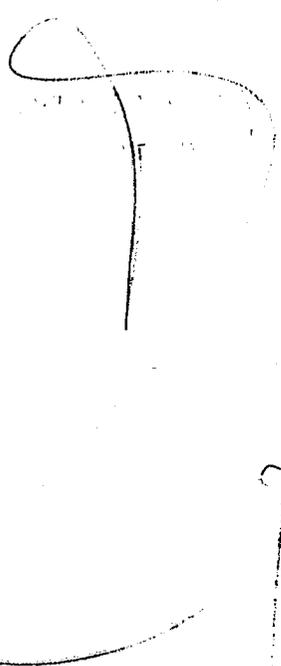
8M4055490

1547

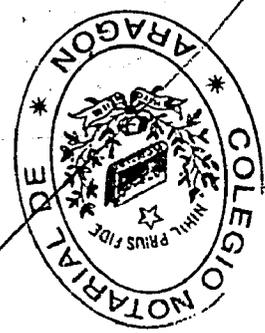


11/2007

ES COPIA DE SU MATRIZ donde anoto su saca, que libro a instancia de la parte otorgante, sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados con el presente firmado y los dos anteriores en orden, que signo, firmo, rubrico y sello, en ZARAGOZA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



Cefe



*[Handwritten mark]*

**APOSTILLE**  
**Convention de la Haye du 5 octobre 1961**

- 1.- País: España  
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ-VENTURA FERRER
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

**CERTIFICADO**

- 5.- en Zaragoza 6.- el día Catorce de Abril de 2008
- 7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
- 8.- bajo el Número 4467/08
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma  
(D. VICENTE MORATO IZQUIERDO, con firma delegada del Decano.)

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



*[Handwritten signature]*



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2987975  
Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91430318-40  
Valor a pagar: 1549

de emisión 14/08/2009

Fecha de vencimiento 01/09/2009

**RMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 914303 - 3 ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS

14/08/2009

Cédula / R.U.C.: 070019202-4  
Dirección servicio: OE12B N57-10 N57 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Cuocódigo: 24 20-52-440-2770  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO: Agosto 2009

Medidor: 523553-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 14/07/2009 Hasta: 13/08/2009 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	471.00	471.00	0	Kwh	0
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 0.00  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.70**

SU ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

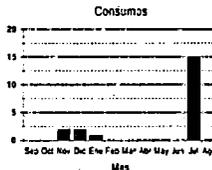
0.71



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	107928



APORTA SU VIDA IMPORTA  
LEER AL REVERSO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR EL RECAUDADOR E.A. 2009-04-29 / 06730



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 004-006-2987975  
Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91430318-40  
Valor a pagar: 2.16

Fecha de emisión 14/08/2009

Fecha de vencimiento 01/09/2009

**IDENTIFICACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **914303 - 3** ORDONEZ CORDOVA JULIO TOMAS 14/08/2009  
Cédula / R.U.C.: 070019202-4  
Dirección servicio: OE12B N57-10 N57 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 -20-52-440-2770  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SISTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.11
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	0.26
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.46

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	1.46
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>2.16</b>



**La Energía ya es de todos!**

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.81

Pagar hasta: 01/09/2009

07<08>8: 2.16  
91430318-40  
22/08/2009 10:43  
028-226-001-000070

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

IMPRESO POR EL RECUADRO S.A. 2009-04-20 / 36730114 S.C.

ORIGINAL - USUARIO

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ORDOÑEZ CORDOVA JULIO TOMAS C. Identidad: 0700192024 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MAGDALENA SANCHEZ Cargas familiares: \_\_\_\_\_

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 15 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: WINTER HUMBERTO VERA MENDOZA Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 125 LOTE 9

**DECLARACIÓN:** Yo ORDOÑEZ CORDOVA JULIO TOMAS portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 0700192024, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA.

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

LADERAS DEL CISNE

3.f.4

# JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CONSULTORIA INDEPENDIENTE

1551

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:

ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

<b>SECTOR : LADERAS DEL CISNE</b>				
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>Nº FOJAS</b>
1	JIMENEZ JIMENEZ AIDA JUDITH	126	1	7
2	JIMENEZ JIMENEZ MERY YOLANDA	126	2	7
3	GUACHAMIN CUSQUI MARTHA CECILIA	126	3	18
4	VITERI MINDA MONICA MARIA ISABEL	126	4	7
5	ELIZALDE ELIZALDE NELSO ISRAEL	126	6	10
6	CALDERON LUIS ALBERTO	126	8	8
7	VIÑAMAGUA MACAS MARIA CONCEPCION	126	9	8
8	CHILCAÑAN SIMBAÑA JOSE MIGUEL	127	1	8
9	MINDA ARCE VILVIA MARIA ABIGAIL	127	2	8
10	LEMA CHANCOSI SEGUNDO SILVERIO	127	3	10
11	SUAREZ CHUNGATA HERIBERTO	127	4	22
12	SIGCHO MENDOZA ERMEN NEPTALI	127	5	16
13	VITERI MINDA ANGEL GABRIEL	127	6	8
14	AGAMA ZOILA ERCILIA	127	7	10
15	ESPINOSA SEVILLA CARMEN XIMENA	127	8	12
16	MORALES SANTILLAN CARMEN GUADALUPE	127	9	5
17	CUENCA VIÑAMAGUA VERONICA FRANCISCA	128	2	8
18	CASANOVA MONTES JOSE OMAR	128	3	6
19	VIÑAMAGUA MACAS MANUEL NICACIO	128	4	8
20	ALVAREZ FLORES GRACE LILE	129	1	15
21	CABRERA CABRERA LUIS GONZALO	129	2	36
22	GALARZA VERGARA VICTOR HUGO	129	3	12
23	HERRERA MOLINA LUIS ANTONIO	129	4	13
24	HERRERA HERRERA SIMON BOLIVAR	129	5	21
25	GUALPA VILLEGAS DOLORES ALBANCINA	130	2	8
26	CHASIGUANO TUQUEREZ ANGEL MARIA	130	3	17
27	CHASIGUANO GUAMAN ROSA MATILDE	130	4	12
28	QUILUMBAQUIN TIPANLUIZA MARIA OREELINA	130	5	24
29	MEDINA ANDINA PIEDAD EULALIA	130	6	11
30	ESPINEL SIGCHE GALO PATRICIO	130	8	9
31	HARO CHAMORRO SEGUNDO JOSE JULIO	131	1	9
32	CHANGOTASIG GALVEZ JOSE CILERIO	131	2	7
33	PADILLA ACHOTE MARIA ROSA ELVIRA	131	3	11
34	MONTOYA MONTOYA SANTOS JORGE	131	5	7
35	TOCTAGUANO TOAPANTA SEGUNDO LEONARDO	131	6	15
36	QUINCHANA PUETATE LUIS EDUARDO Y OTROS	131	7	6
37	CHANGOTASIG CHASIG CARMEN AMELIA	131	8	9
38	PALOMO TONATO JOSE BELISARIO	131	9	9
<b>TOTAL</b>			<b>38</b>	<b>437</b>

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**

Urb. Carcelén - \*022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: JIMENEZ JIMENEZ AIDA JUDITH

2.- Cedula de identidad: 0400940078

Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 26 SEPTIEMBRE 1969

4.- Estado civil: SOLTERA

5.- Ocupación: EMPLEADA

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 126 N° Lote 1 Superficie Censo: 208 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA

Quito D.M. a los 9 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040094007-E

JIMENEZ JIMENEZ AIDA JUDITH

CHACHU MENTUFAR, EDICHALEZ SUAREZ

18 SEPTEMBER 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0210 0226 F

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE CADUCIDAD 1969

FRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EMPLEADO PROF. OCUP.

REN 1104855

FORMA No Pch

FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

278-8807 NÚMERO

0400940078 CÉCULA

JIMENEZ JIMENEZ AIDA JUDITH

CANTON SAN JORGE

ZONA

Carid Jimenez Jimenez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 126  
Vote!

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-14 10:50:20 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMUEJERAS ATUUCHI

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHE. LOCAL.....	0.00
CHE. BIRPLAZAS.....	0.00
CHE. EXTERNO.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Aida Judith Jimenez Jimenez  
L.T. N. 57 C



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994  
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000658 Quito, 21 de DICIEMBRE del 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**- UBICACIÓN DEL PREDIO**

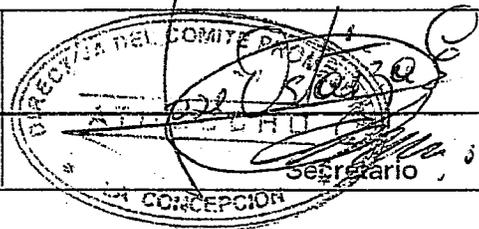
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42401
Sector: LADERAS DEL CISNE	Manzana N°	19
Entre: Calle 30 y Calle	Lote N°	9
Etapa Terreno N°	Casa Nro.	
Area de terreno 165,85 m <sup>2</sup>	Area de construcción	12 m <sup>2</sup>

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora.	JIMENEZ JIMENEZ AIDA JUDITH	C.I.	0 4 0 0 9 4 0 0 7 8

son poseedores del mencionado lote de terreno. @

Presidente	Secretario	Tesorero





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654142

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91659315-53

Valor a pagar: 10.85

Fecha de emisión: 13/01/2011

Fecha de vencimiento: 01/02/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 916593 - 2 JIMENEZ JIMENEZ AIDA J

13/01/2011

Cédula / R.U.C.: 040094007-8

Dirección servicio: OE12B 660 N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1650

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 262327-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/12/2010 Hasta: 12/01/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	14227.00	14110.00	117	Kwh	8.19
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.19  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO: 2.10  
I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.50

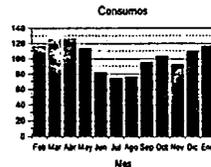
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654142

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91659315-53

Valor a pagar: 10.85

Fecha de emisión: 13/01/2011

Fecha de vencimiento: 01/02/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 916593 - 2 JIMENEZ JIMENEZ AIDA J

13/01/2011

Cédula / R.U.C.: 040094007-8

Dirección servicio: OE12B 660 N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1650

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.86
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.29

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

3.35

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	7.50
Otros valores a pagar (2):	3.35
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>10.85</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/02/2011

91659315-53  
004-052-004-000001  
20/01/2011 14:56  
91659315-53  
01-01-2011

Laderas,  
M2 126  
lote 1

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEK

IMPRESO POR: GRAFITEK

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 • CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

1557

AUTORIZACION SRI No: 923008609 Valido hasta: 2005/08/30

CUENTA No: 52534116

52534116

Factura Nro: 001-013 5025657

CLIENTE:

RUC/C.I.:

JIMENEZ JIMENEZ AIDA JU

DIRECCION:

0400940078

SECTOR:

BA ATUCUCHO CA 29 LT 1

MEDIDOR No.:

COTOCOLLAO

CTA. ESP.:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	02	27	4990		1

CONSUMO M3:

TARIFA:

FACTURACION:

SEC. ECO.: Dom

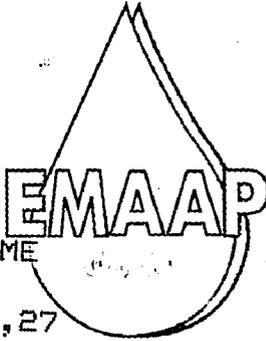
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL

CUENTA DE DEBITO	BANCO

00052534116 JIMENEZ JIME  
095 98977 41317 USD

REGISTRO DE PAGO:  
20041222 \$

CHA EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2004/12/22	2005/01/11

DESCRIPCION	VALOR
CONTRATO A	10,27
	
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR
	10,27

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

IMPRESO POR OFFSETEC S.A. 2004-12-09 / 44210 M.O.C.

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ AIDA JUDITH C. Identidad: 0400940078 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: X Cargas familiares: 2

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 14 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

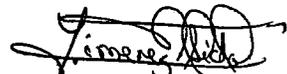
Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

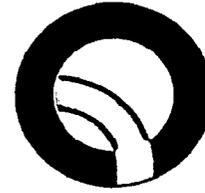
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 126 LOTE 1

**DECLARACIÓN:** Yo JIMENEZ JIMENEZ AIDA JUDITH portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400940078, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1558



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: JIMENEZ JIMENEZ MERY YOLANDA

2.- Cedula de identidad: 0400523981

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 02 FEBRERO 1960

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: COSTURERA

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 126 N° Lote 2 Superficie Censo: 175 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- |  | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X  |    |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |    |    |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |    |    |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X  |    |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X  |    |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |    |    |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |    |    |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA

Registrado por.

Quito D.M. a los 9 días del mes de febrero de 2011

PND

1560

H

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECUJACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040052398-1

JIMENEZ JIMENEZ MERY YOLANDA

BARCHI MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

02 FEBRERO 1960

REG. DE REG. CIVIL 001-1 0032 00062 F

CARCHEZ MONTUFAR Pch. TELLO

GONZALEZ SUAREZ 1960



*Mery Yolanda Jimenez*  
FIRMANTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133312222

CASADO LUIS HUERTAS No. BACT

PRIMARIA COSTURERA

MIGUEL JIMENEZ PROF. OCUP

ROSA JIMENEZ

QUITO TELLO DE LA MORA 18/10/2002

18/10/2014 EDICION

FECHA DE CREACION

REN 0326324

Pch



*Miguel Jimenez*  
FIRMANTE

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2007

001-0184 NÚMERO

0400523981 CÉDULA

JIMENEZ JIMENEZ MERY YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

COTACOLLAO ZONA



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 126  
Vote ✓

I

1561

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 040047636-2

MUERTAS ARTEAGA LUIS GERMAN

CONDOMINIO MONTAÑA GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1954

FECHA DE NACIMIENTO 07/05/00216 M

REG CIVIL 00216 M

CARDENAS MONTAÑA ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1954

GONZALEZ SUAREZ



*Luis German Muertas*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1332E1222

IDENTIFICACION MERY YOLANDA JIMENEZ JIMENEZ

FRIMERIA JORNALERO PROF/OCCUP

FLORENTINO MUERTAS

MUSA MARIA ARTEAGA

FECHA DE NACIMIENTO 18/01/2009

FECHA DE EMISION 18/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1027465



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de junio del 2009  
040047636-2 018 0170

MUERTAS ARTEAGA LUIS GERMAN

PICHINCHA QUITO  
COTACOLLAO COTACOLLAO

REPLICADO USD 2

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00037

1564669 25/03/2010 10:04:16



I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-14 10:50:03 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002276)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002276 - AEROS A LA VISTA

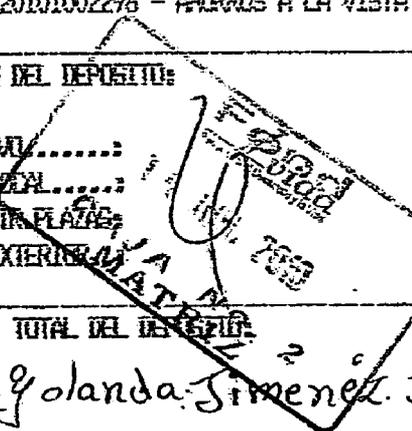
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
DEL. LEAL.....	0.00
DEL. DIA PLAZA.....	0.00
DEL. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Mery Yolanda Jimenez Jimenez.

LT N. 5788.





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0827960  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91617805-02  
Valor a pagar: 6.81

Fecha de emisión 22/03/2010

Fecha de vencimiento 01/04/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 916178 - 3 JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA 22/03/2010  
Cédula / R.U.C.: 040052398-1  
Dirección servicio: OE12B N57-88 N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1750  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 252773-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 10/02/2010 Hasta: 12/03/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	18929.00	18828.00	101	Kwh	7.02
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.02  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.48  
COMPENS .RAC.ENERG. 0.76  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

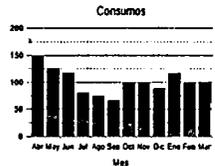
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.98

Compensación por racionamiento  
DEC-2009 = 0,76 USD  
**La Energía ya es de todos!**

Su ahorro por la Tarifa de  
la Dignidad es de  
**2.19**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ISO 9001 : 2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0827960  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91617805-02  
Valor a pagar: 6.81

Fecha de emisión 22/03/2010

Fecha de vencimiento 01/04/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 916178 - 3 JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA 22/03/2010  
Cédula / R.U.C.: 040052398-1  
Dirección servicio: OE12B N57-88 N57C ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1750  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.46
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.17

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.83

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.98
Otros valores a pagar (2):	2.83
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>6.81</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/04/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: JIMENEZ JIMENEZ MERY YOLANDA C. Identidad: 0400523981 Ocupación: COSTURERA

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUIS HUERTAS Cargas familiares: SIETE

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 19 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

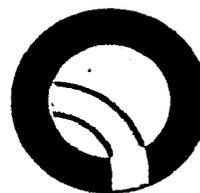
Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 126 LOTE 2

**DECLARACIÓN:** Yo JIMENEZ JIMENEZ MERY YOLANDA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400523981, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

*[Firma manuscrita]*  
**POSESIONARIO/A**

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: LADERAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUACHAMIN CUSQUI MARTHA CECILIA
- 2.- Cédula de identidad: 1709965063
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 18 AGOSTO 1967
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: TLGO, DISEÑO DE MODAS

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 126    Nº Lote 3    Superficie: 175 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- |   | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
|---|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;   | X         |           |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  |           |           |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  |           |           |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;   | X         |           |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;   | X         |           |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.  |           |           |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |           |           |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

1567  
E

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170996506-3

GUACHAMIN CUSQUI MARTHA CECILIA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 de AGOSTO 1967

FECHA DE REGISTRO 017-0391 11641 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967



FIRMA DEL REGISTRADO

H

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4242

CASADO CARLOS M TULCANAZA TULCANAZA

SUPERIOR TLGO. DISEÑO DE MODAS

SEGUNDO FIDEL GUACHAMIN PROF. OCUP

DOLORES MERCEDES CUSQUI

QUITO - EL LUGAR DE LA MADRE 07/01/2008

07/01/2020 - EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2660729 Pch



PULGAR DERECHO

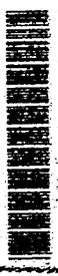
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

106-0154 1709965063

NÚMERO CEDULA

GUACHAMIN CUSQUI MARTHA CECILIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lote N: 3

Manzana 126

Dirección OE 12 B NS - 57 - MB PB / H: SAC Atucucho

126  
Lote 3

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 040004210-8

APellidos y Nombres: TULCANAZA TULCANAZA CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-11-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARITA CECILIA GUACHAMIN CUSQUI




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN AYUDANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre: TULCANAZA MARIA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-25

Director General: [Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES DEL 2010

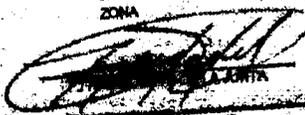
NÚMERO: 019-0380 CÉDULA: 0400042108

TULCANAZA TULCANAZA CARLOS MAURICIO

PICHINCHA CANTÓN: QUITO

PROVINCIA: CHALUPORUZ

PARRUCUA ZONA




Ladero  
H2 126  
Lote 3.

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 • CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

1569

ADENTANZACION SRI No: 923008609 Valido hasta: 2005/08/30

CLIENTE: 52565890

Factura Nro: 001-013 5342008

RUC/C.I.: GUACHAMIN CUSHQUI MARTIN

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
	52	32	27	4970		1

DIRECCION: 1709965063

SECTOR: BA ATUCUCHO CA 28 LT 1.14

MEDIDOR No: COTOCOLLA OCTA. ESP.: 4058840

CONSUMO M3:

TARIFA:

FACTURACION: 1.1

SEC. ECO. Dom

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
11	1/12

CUENTA DE DEBITO	BANCO

DESCRIPCION	VALOR
CONTRATO A	10,53
AGUA	2,76
ADMIN. CLIENTES	2,07
MESES DEUDA	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>15,36</b>

00052565890 GUACHAMIN CU  
095 95375 50222 USD  
RECIBO DE PAGO 0127 \$ 15,36

FECHA EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2005/01/27	2005/02/10

**ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

IMPRESO POR OFFSETEC S.A. 2004-12-09 / 44210 M.O.C.

1570

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-29 09:54:07

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR.FLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

CAJA NO. 1  
MATRIZ

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

I

# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

*Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario*

CERTIFICADO No

Quito, 13 de octubre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano le Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

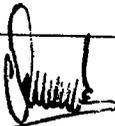
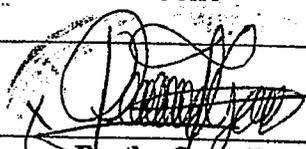
## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector <del>LADERAS DEL CISNE</del>	Manzana Nro	19
Calle 29	Lote Nro	07
Entre: Calle 29 y Calle	Casa Nro	N57-78
Area de terreno 152,2724 m2	Area de construcción	28 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	GUACHAMIN CUSHQUI MARTHA C.	C.I.	1 7 0 9 9 6 5 0 6 - 3

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaiza Tesorero



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO 1572

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atucucho)

I

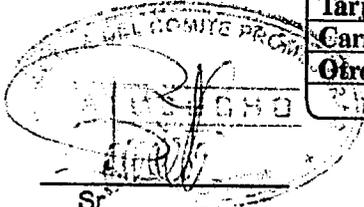
## COMPROBANTE DE INGRESOS

Quito, 1 de abril del 2005

Recibimos de: la señora Guachumín Cistiqui Yantha

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	
Certificación posesión	
Cuota administrativa	9,50
Traspasos	
Tarjetas de mingas	
Carnets	
Otros	
<b>Total S</b>	<b>9,50</b>



Sr.  
C.I.

Tesorero

No.	<u>433</u>	S	<u>8,00</u>
CIUDAD	<u>Quito</u>	de	<u>abril</u> del <u>2005</u>
Yo (nos)	_____		
Recibí (mos) de	<u>la señora Guachumín Yantha</u>		
La suma de	<u>8,00 de la cuota</u>		
Concepto	<u>administración agosto 2004 - marzo 2005</u>		
 FIRMA AUTORIZADA O SELLO			

070104826-0

**Recibo** N°

Fecha 22 de agosto del 2002 SI. 31.60 centavos

Recibí de Carmen Guachamin

La suma de treinta y un dolares con sesenta centavos

Por concepto de Alcantarilla

C.I. 060145163-6 ~~Isabana Barrios~~  
FIRMA

DIPLOMA

1573

I

**Recibo** N°

Fecha 5 de Marzo SI. 20.00

Recibí de Marta Guachamin

La suma de veinte dolares

Por concepto de Alcantarillo

C.I. \_\_\_\_\_ ~~Isabana Barrios~~  
FIRMA

DIPLOMA

Q 6.500

Abril 18 Quito de 1993

Recibo de La Señora Martha Cecilia Guachamin

la cantidad de Seis mil quinientos sucres  
6.500 sucres,

por pago de plaza y edificación



*[Signature]*

ELABORADO POR PAPELERIA AMAZONAS

Nº \_\_\_\_\_ Por S/ 5.000

Recibi de: La Sra Carmen Elizabeth Guachamin

La cantidad de: cinco mil sucres

Por concepto de: Mantenimiento de Agua

Quito a 7 de Agosto de 199 5

*[Signature]*  
RECIBI CONFORME COTOCOLLAO Nº CEDULA DE IDENTIDAD 110149408-7



JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

No. 5000513 Por S/ 5000

Quito 16 de Noviembre de 1994

Recibi de Carmen Guachamin

la cantidad de \_\_\_\_\_ sucres,

por mantenimiento del proyecto de  
judicio del 1994 a junio del 1995

*[Signature]*

N°

Por S/

1575

Recibo de Marta Guachamin de 70000

La cantidad de

por

Quito 22-4-92

I

No.

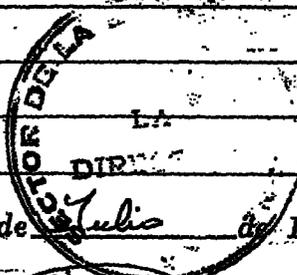
Por S/.

Recibí de Sra Martha Guachamin

la suma de

Por concepto de Tractor

Quito, a 5 de Julio de 1992



Talleres Gráficos

del 20

Recibí de FRATNA ESEYMA MIN

la cantidad de

50.00

350.000 dolares,

por

28-XII-2

I

No. 1210

Por \$/ 1500

18/12 de 19

Recibo de

la cantidad de

sucres,

por

34.00

No. 15

Por \$/

Recibí de Sr. Guachomin P.

La suma de

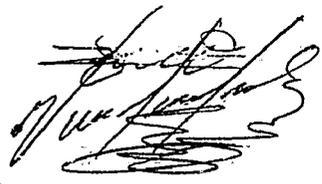
\$ 5000

Por concepto de

de 19

1577

26  
 SECTOR LA ESCUELA  
 SELLO L. IINGAS



T



Comercial Ibarra	Comercial Ibarra
recibo semanal	recibo semanal
válido únicamente por	válido únicamente por
\$ 10000 3	\$ 10000 2

HOSPITAL DOCENTE "PABLO ARTURO GARCIA"  
 93751  
 DPTO. ESTADISTICA  
 Quito - Ecuador

Guochamani  
 Martha

\$ 64



FOND VIDA I FON.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LETRA

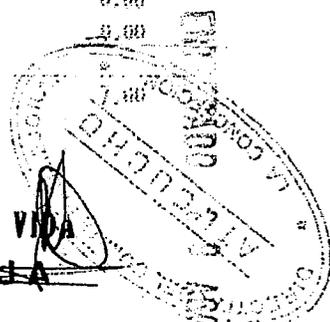
DEPOSITO.: 00110 - 00117  
FECHA.: 2004-06-25 09:17:18  
CLIENTE.: 00077941COMITE PROMOTORAS ANCOCHA  
CUENTA.: 370101102794 - AHORRO A LA VISTA

I

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVA.....:	1.00
CHEQ. LOCAL.....:	0.00
CHEQ. UTR. PLAZAS:	0.00
CHEQ. EXTERIOR...:	0.00

TASA DE DEPOSITO:



FOND - VIDA  
CASA

Sra. Guachamín Martha  
Calle 29  
Laderas del Cisne

este comprobante no debe ser expuesto al calor o a los rayos directos del sol.

En confianza... siempre su Banco

BANCO DEL PICHINCHA C.A.

- Todas las transacciones están sujetas a verificación. El Banco se reserva el derecho de efectuar, sin previo aviso, los débitos y créditos que rectifiquen cualquier error.
- Los cheques depositados se acreditarán definitivamente en la cuenta luego de haberlos cobrado.
- Por favor guarde este comprobante hasta que lo verifique con su estado de cuenta.
- Con el fin de conservar legible su información, este comprobante no debe ser expuesto al calor o a los rayos directos del sol.

En confianza... siempre su Banco

o a los rayos directos del sol.

En confianza... siempre su Banco

BANCO DEL PICHINCHA C.A.

- Todas las transacciones están sujetas a verificación. El Banco se reserva el derecho de efectuar, sin previo aviso, los débitos y créditos que rectifiquen cualquier error.
- Los cheques depositados se acreditarán definitivamente en la cuenta luego de haberlos cobrado.
- Por favor guarde este comprobante hasta que lo verifique con su estado de cuenta.
- Con el fin de conservar legible su información, este comprobante no debe ser expuesto al calor o a los rayos directos del sol.

En confianza... siempre su Banco



**COMITE PRO-MEJORAS "ATUCUCHO"**

Acuerdo Ministerial No. 00297 de 22 de Febrero de 1990

Socio No. 36

Nombre CARMEN ELIZABETH

Apellido BUCHANAN CUSHQUI

Cédula 171287243-9

Fecha DOMINGO 27 de Agosto

Carmen Qui  
Firma de Socio

I

EMPADRONADO			
NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD	
<u>CARMEN</u>	<u>BUCHANAN CUSHQUI</u>	<u>1712872439</u>	
UBICACION GEOGRAFICA:			
PROVINCIA: <u>PICHINCHA</u>	PARROQUIA: <u>QUITO</u>	CIUDAD, CAB.	
CANTON: <u>QUITO</u>	PARROQ. O	LOCALIDAD:	
EMPADRONADOR			
NOMBRE			FECHA
<u>JUAN</u>	<u>CASTRO</u>	<u>[Firma]</u>	<u>94</u> / <u>04</u> / <u>12</u>
APELLIDO			AÑO MES DIA
EL GOBIERNO NACIONAL LE SOLICITA QUE CONSERVE ESTE COMPROBANTE			

No.                      Por S/. 250.000<sup>00</sup>

Quito 18 de agosto de 1.999

Recibi de Guochamin Cushqui Montalvo

Beceiro

la cantidad de doscientos cincuenta mil

sucres,

por Traspaso familiar

[Firma]

171564646-7

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



**EMAAP-Q**

RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

CONSUMIDOR FINAL IDENTIFICACION SRI No: ~~1107332704~~ Valido hasta: 2010/08/31

CUENTA No.: 52565890 Factura Nro: 001-013-2847024

CLIENTE: GUACHAMIN CUSHQUI MARTHA

**1581**

RUC/C.C.: 0001709965063

DIRECCIÓN: ATUCLUCHO CA 28 ET 126

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
	14	52	32	27	4970	46 46

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTACOLLAO

CONSUMO M3: 15 TARIFA: Dom

MEDIDOR No.: 4059846 TA. ESP:

FACTURACIÓN: Real SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
1/20 318	2/17 333

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

REGISTRO DE PAGO			
52565890	GUACHAMIN C	153	46866 47331 USD
20100312			7,95

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2010/08/12	2010/08/31

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,18
ALCANTARILLADO	1,61
ADMIN. CLIENTES	2,10
INTERES MES	0,06
Subtotal	7,95
MESES DEUDA	0,00
TVA 0%	0,00
TVA 0%	0,00
<b>TOTAL A PAGAR USD</b>	<b>7,95</b>

**ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

AUT.: 1321 • TEL.: 2655 998



